

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★



RESOLUCIÓN No. 264
De 17 de ABRIL de 2026

Que instituye la nueva Estructura Organizativa y aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital del Niño, Doctor José Renán Esquivel.

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: ✓

✓ Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

✓ Que el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, que crea el Ministerio de Salud, como órgano de la función ejecutiva, es el encargado de la determinación de la conducción de la política de salud en del Gobierno en el país, por medio de la planificación de las acciones y la coordinación y orientación de todas las entidades del sector.

Que, de conformidad con el Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969, al Ministerio de Salud le corresponde mantener actualizada la legislación que regula las actividades del sector salud.

Que el Ministerio de Salud, como ente rector, tiene una función normativa, la cual es indelegable y comprende el desarrollo de acciones que garanticen la eficiente operación de los servicios de salud, de acuerdo con las políticas y estrategias.

Que el Decreto Ley 17 del 23 de agosto de 1958, crea y organiza una institución de asistencia infantil que se denominará Hospital del Niño.

Que la Ley 18 de 30 de septiembre de 2014, denomina Hospital del Niño doctor José Renán Esquivel al Hospital del Niño.

Que el Ministerio de Salud, a través de la Dirección del Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel, ha puesto especial interés en la reorganización administrativa y funcional de esta instalación de salud para adecuarla a una gestión administrativa que permita la desconcentración de actividades, que faciliten el desarrollo de procesos eficientes y eficaces en los servicios de atención que brindan a la población de la provincia y áreas aledañas o circundantes.

Que la Estructura Organizativa y el Manual de Organización y Funciones del Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel, respalda las actuaciones de sus unidades administrativas, describe los departamentos y servicios que conforman el Hospital, su nivel y dependencia jerárquica, así como los objetivos y funciones, las relaciones de coordinación interna y externa, facilitando el proceso de comunicación permanente.

Que este Manual se constituye en una herramienta legal administrativa, que se implementa como un instrumento dinámico, por lo que debe ser revisada y actualizada por parte de sus usuarios, siempre que se introduzcan cambios que modifiquen en forma sustantiva, el rol institucional o de alguna de las unidades administrativas que lo conforman, los cuales deben hacerse a través de la Oficina de Organización y Desarrollo Institucional.

Resolución No. 264 de 17 de ABRIL de 2026.
Página No.2



RESUELVE: ✓

ARTÍCULO PRIMERO: Instituir la nueva Estructura Organizativa y aprobar el Manual de Organización y Funciones del Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel contenido en el Anexo 1, que forman parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Nivel Político y Directivo General estará representado por el Patronato, la Dirección y Subdirección, con los siguientes organismos colegiados que preside:

1. Comisión de Bioética;
2. Comité de Acompañamiento Humano y Espiritual del Enfermo;
3. Comité de Bioética en la Investigación;
4. Comité de Bioseguridad;
5. Comité de Desechos Hospitalarios;
6. Comité de Emergencias y Desastres;
7. Comité de Expedientes Clínicos;
8. Comité de Farmacoterapia;
9. Comité Hospitalario de Medicina Transfusional;
10. Comité Hospitalario de Trasplante;
11. Comité Local de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: El Nivel Asesor estará representado por las siguientes unidades administrativas:

1. Oficina de Asesoría Legal;
2. Oficina de Relaciones Públicas;
3. Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente;
4. Oficina de Equiparación de Oportunidades;
5. Oficina de Planificación:
 - a. Registros y Estadísticas de Salud;
6. Junta Asesora del Director.

ARTÍCULO CUARTO: El Nivel Fiscalizador estará representado por la Oficina de Auditoría Interna.

ARTÍCULO QUINTO: El Nivel Auxiliar de Apoyo estará representado por las siguientes unidades administrativas:

1. Oficina Institucional de Recursos Humanos, que comprende:
 - a. Área de Registro y Control del Recurso Humano;
 - b. Área de Planificación de Recursos Humanos;
 - c. Área de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público;
 - d. Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público;
2. Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional.
3. Departamento de Administración y Finanzas, que comprende:
 - a. Bienes patrimoniales;
 - b. Recepción de Servicios;
 - c. Sección de Análisis de costos;
 - d. Sección de Aseo;
 - e. Sección de Compras:
 - e.1. Almacén;
 - f. Sección de Contabilidad;
 - g. Sección de Evaluación Económica;
 - h. Sección de Lavandería y Costurería;
 - i. Sección de Presupuesto;
 - j. Sección de Seguridad;

Resolución No. 264 de 17 de ABRIL de 2026.
Página No.3



- k. Sección de Servicios Generales;
 - l. Sección de Tesorería;
 - m. Sección de Transporte.
4. Departamento de Mantenimiento e Infraestructura, que comprende:
- a. Sección de Gases Medicinales;
 - b. Sección de Servicios Técnicos y Operaciones;
 - c. Sección de Diseño.
5. Unidad de Monitoreo y manejo de camas.
6. Unidad de Biomédica;
7. Unidad de Informática.

ARTÍCULO SEXTO: El Nivel Técnico estará representado por las siguientes unidades administrativas:

- 1. Departamento de Docencia;
- 2. Departamento de Investigación;
- 3. Unidad de Epidemiología;
- 4. Unidad de Evaluación y Vigilancia de la Tecnología Sanitaria;
- 5. Unidad de Prevención y Control de Infecciones;
- 6. Unidad de Protección Radiológica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Nivel Operativo estará representado por las siguientes unidades administrativas:

- 1. Departamento de Servicios Ambulatorios, que comprende:
 - a. Hospital de Día:
 - a.1. Clínica de Coagulopatía Congénita y Transfusión;
 - a.2. Clínica de Heridas;
 - a.3. Clínica de Infusión y Quimioterapia;
 - a.4. Clínica de Terapia Antirretroviral;
 - a.5. Clínica de Terapia y Soporte Renal.
 - b. Servicio de Consulta Externa Especializada;
 - c. Servicio de Odontología Especializada;
 - d. Servicio de Urgencias:
 - d.1. Traslado Pediátrico y Neonatal Especializado.
- 2. Departamento de Medicina, que comprende:
 - a. Servicio de Alergología;
 - b. Servicio de Cardiología;
 - c. Servicio de Cuidados Paliativos;
 - d. Servicio de Dermatología;
 - e. Servicio de Endocrinología;
 - f. Servicio de Gastroenterología;
 - g. Servicio de Genética y Genómica;
 - h. Servicio de Hematología:
 - h.1. Clínica de Anemia Falciforme y Hemoglobinopatías.
 - i. Servicio de Infectología;
 - j. Servicio de Medicina Crítica Pediátrica;
 - k. Servicio de Medicina Física y Rehabilitación:
 - k.1. Fisiatría;
 - k.2. Fisioterapia;
 - k.3. Terapia Ocupacional.
 - l. Servicio de Nefrología;
 - m. Servicio de Neumología:
 - m.1. Terapia Respiratoria.
 - n. Servicio de Neurología;
 - o. Servicio de Nutrición Clínica Pediátrica;

Resolución No. 264 de 17 de ABRIL de 2026.
Página No.4

- p. Servicio de Oncología;
 - q. Servicio de Pediatría:
 - q.1. Sala de Especialidades Quirúrgicas;
 - q.2. Salas de Pediatría Especializada;
 - q.3. Salas de Pediatría General;
 - q.4. Sala de Trasplantes.
 - r. Servicio de Reumatología;
 - s. Servicio de Salud Mental.
 - s.1. Psiquiatría;
 - s.2. Psicología.
3. Departamento de Cirugía, que comprende:
- a. Salón de Operaciones;
 - b. Servicio de Anestesia;
 - c. Servicio de Cirugía Cardiovascular;
 - d. Servicio de Cirugía Maxilofacial;
 - e. Servicio de Cirugía Pediátrica;
 - f. Servicio de Cirugía Plástica;
 - g. Servicio de Ginecología Infanto Juvenil;
 - h. Servicio de Neurocirugía;
 - i. Servicio de Oftalmología;
 - j. Servicio de Ortopedia;
 - k. Servicio de Otorrinolaringología;
 - l. Servicio de Quemados:
 - l.1. Sala de Quemados.
 - m. Servicio de Urología.
4. Departamento de Neonatología, que comprende:
- a. Banco del Leche Humana;
 - b. Servicio de Atención del Recién Nacido;
 - c. Servicio de Cuidados Neonatales Especiales;
 - d. Servicio de Seguimiento de Riesgo.
5. Departamento Complementario al Diagnóstico, que comprende:
- a. Servicio de Laboratorios Clínicos y Especializados:
 - a.1. Laboratorio Clínico;
 - a.2. Laboratorio de Genética;
 - a.3. Laboratorio de Hematología Especializada.
 - b. Servicio de Patología;
 - c. Servicio de Radiología e Imágenes.
6. Departamento Complementario al Tratamiento, que comprende:
- a. Banco de Piel y Tejidos;
 - b. Insumos Médico Quirúrgicos;
 - c. Servicio de Farmacia:
 - c.1. Almacén de Medicamentos.
 - d. Servicio de Fonoaudiología;
 - e. Servicio de Medicina Transfusional;
 - f. Servicio de Nutrición y Dietética:
 - f.1. Almacén de Alimentos.
 - g. Servicio de Trabajo Social.
7. Departamento de Enfermería, que comprende:
- a. Central de Esterilización;
 - b. Servicio de Cuidados de Seguimiento;
 - c. Servicio de Cuidados Especiales;
 - d. Servicio de Cuidados Generales Intrahospitalarios;
 - e. Servicio de Cuidados Perioperatorios.

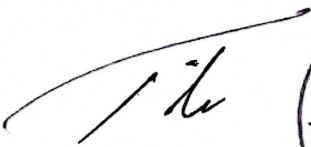



Resolución No. 264 de 17 de ABRIL de 2026.
Página No.5

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Decreto Ley 17 del 23 de agosto de 1958, Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, Ley 18 de 30 de septiembre de 2014 y Decreto No.75 de 27 de febrero de 1969.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



FBG/OOD/OAL



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

DEL COPIA DE SU ORIGINAL



DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL
MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE PANAMÁ



**HOSPITAL DEL NIÑO
DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONES**

2026

	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones</p>	<p>Página 2 de 168</p>
---	---	------------------------



FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud

MANUEL A. ZAMBRANO CHANG
Viceministro de Salud

JULIO AROSEMENA RUIZ
Secretario General



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 3 de 168</p>
---	---	------------------------



OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

María del Pilar de Moncada
Directora

Osiris Phillips
Analista

Elisa Delgado
Analista

Marissa Navarro
Analista



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 4 de 168</p>
---	---	------------------------



Paul Gallardo Sosa
Director

Moisés Céspedes Vega
Subdirector



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 5 de 168</p>
---	---	------------------------

INDICE

INTRODUCCIÓN..... 9

BASE LEGAL..... 10

MISIÓN..... 12

VISIÓN..... 13

ORGANIGRAMA GENERAL..... 14

ORGANIGRAMA ANALÍTICO..... 15

NIVEL POLÍTICO Y DIRECTIVO GENERAL..... 16

Patronato..... 17

Dirección..... 18

Subdirección..... 19

Comité de Acompañamiento Humano y Espiritual del Enfermo..... 20

Comisión de Bioética..... 21

Comité de Bioética en Investigación..... 22

Comité de Bioseguridad..... 23

Comité de Desechos Hospitalarios..... 25

Comité de Emergencias y Desastres..... 26

Comité de Farmacoterapia..... 28

Comité Hospitalario de Medicina Transfusional..... 29

Comité Local de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud..... 30

Comité de Expedientes Clínicos..... 31

Comité Hospitalario de Trasplante..... 32

NIVEL ASESOR..... 33

Oficina de Asesoría Legal..... 34

Oficina de Relaciones Públicas..... 35

Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente..... 36

Oficina de Equiparación de Oportunidades..... 37


Oficina de Planificación..... 38

Registros y Estadísticas de Salud..... 39

Junta Asesora del Director..... 40

NIVEL FISCALIZADOR..... 41



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 6 de 168
---	--	-----------------

Oficina de Auditoría Interna42

NIVEL AUXILIAR DE APOYO43

Oficina Institucional de Recursos Humanos44

 Área de Registro y Control del Recurso Humano45

 Área de Planificación de Recursos Humanos46

 Área de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público47

 Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público48

Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional49

Departamento de Administración y Finanzas50

 Sección de Seguridad51

 Sección de Lavandería y Costurería52

 Sección de Aseo53

 Sección de Transporte54

 Sección de Servicios Generales55

 Sección de Presupuesto56

 Recepción de Servicios57

 Sección de Tesorería58

 Sección de Contabilidad59

 Sección de Evaluación Económica60

 Sección de Análisis de Costos61

 Sección de Compras62

 Almacén63

 Bienes Patrimoniales68

Departamento de Mantenimiento e Infraestructura69

 Sección de Gases Medicinales70

 Sección de Servicios Técnicos y Operaciones71

 Sección de Diseño72

Unidad de Monitoreo y Manejo de Camas73

Unidad de Biomédica74

Unidad de Informática75

NIVEL TÉCNICO76

Departamento de Docencia77

Departamento de Investigación78

Unidad de Epidemiología79

Unidad de Prevención y Control de Infecciones80

Unidad de Evaluación y Vigilancia de la Tecnología Sanitaria81


Unidad de Protección Radiológica82

NIVEL OPERATIVO83

Departamento de Servicios Ambulatorios84


 Servicio de Urgencias85



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 7 de 168</p>
---	---	------------------------


Traslado Pediátrico y Neonatal Especializado	86
Servicio de Consulta Externa Especializada	87
Servicio de Odontología Especializada	88
Hospital de Día	89
Clínica de Coagulopatía Congénita y Transfusión	90
Clínica de Infusión y Quimioterapia	91
Clínica de Heridas	92
Clínica de Terapia y Soporte Renal	93
Clínica de Terapia Antirretroviral	94
Departamento de Medicina	95
Servicio de Pediatría	96
Salas de Pediatría General	97
Salas de Pediatría Especializada	98
Sala de Especialidades Quirúrgicas	99
Sala de Trasplantes	100
Servicio de Medicina Crítica Pediátrica	101
Servicio de Gastroenterología	102
Servicio de Neurología	103
Servicio de Cardiología	104
Servicio de Nefrología	105
Servicio de Neumología	106
Terapia Respiratoria	107
Servicio de Salud Mental	108
Páido-psiquiatría	109
Psicología	110
Servicio de Dermatología	111
Servicio de Hematología	112
Clínica de Anemia Falciforme y Hemoglobinopatías	113
Servicio de Oncología	114
Servicio de Genética y Genómica	115
Servicio de Infectología	116
Servicio de Alergología	117
Servicio de Reumatología	118
Servicio de Endocrinología	119
Servicio de Nutrición Clínica Pediátrica	120
Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	121
Fisiatría	122
Fisioterapia	123
Terapia Ocupacional	124
Servicio de Cuidados Paliativos	125
Departamento de Cirugía	126
Salón de Operaciones	127
Servicio de Anestesia	128
Servicio de Cirugía Pediátrica	129
Servicio de Ortopedia	130
Servicio de Otorrinolaringología	132
Servicio de Oftalmología	133
Servicio de Cirugía Plástica	



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 8 de 168
---	--	-----------------

- Servicio de Quemados..... 134
 - Sala de Quemados..... 135
- Servicio de Urología..... 136
- Servicio de Neurocirugía..... 137
- Servicio de Cirugía Cardiovascular..... 138
- Servicio de Ginecología Infanto Juvenil 139
- Servicio de Cirugía Maxilofacial..... 140
- Departamento de Neonatología 141**
 - Servicio de Atención del Recién Nacido 142
 - Servicio de Cuidados Neonatales Especiales 143
 - Banco de Leche Humana..... 144
 - Servicio de Seguimiento de Riesgo 145
- Departamento Complementario al Diagnóstico 146**
 - Servicio de Radiología e Imágenes 147
 - Servicio de Laboratorios Clínicos y Especializados..... 148
 - Laboratorio Clínico..... 149
 - Laboratorio de Hematología Especializada..... 150
 - Laboratorio de Genética..... 151
 - Servicio de Patología..... 152
- Departamento Complementario al Tratamiento 153**
 - Servicio de Farmacia..... 154
 - Almacén de Medicamentos..... 155
 - Insumos Médico Quirúrgicos 156
 - Servicio de Nutrición y Dietética 157
 - Almacén de Alimentos..... 158
 - Servicio de Medicina Transfusional 159
 - Servicio de Trabajo Social 160
 - Servicio de Fonoaudiología..... 161
 - Banco de Piel y Tejidos..... 162
- Departamento de Enfermería..... 163**
 - Central De Esterilización..... 164
 - Servicio de Cuidados Perioperatorios 165
 - Servicio de Cuidados Generales Intrahospitalarios 166
 - Servicio de Cuidados Especiales 167
 - Servicio de Cuidados de Seguimiento 168



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 9 de 168
---	--	-----------------

INTRODUCCIÓN


El Hospital del Niño Doctor José Renán Esquivel aborda este proceso de actualización del Manual de Organización y Funciones en un contexto definido por tres hechos significativos, a saber: 1) la ampliación de la oferta con la creación y puesta en marcha de nuevos servicios en virtud de los avances en la prestación de servicios de salud pediátrica; 2) la necesidad de adecuar la organización y su estructura a nuevas demandas y realidades identificadas o generadas por la pandemia de COVID-19; y 3) el inicio de la construcción de sus nuevas instalaciones físicas que demandará ajustes importantes en la forma de brindar servicios.

El hospital presenta esta propuesta de modificación de la estructura organizacional para reflejar las adecuaciones necesarias que garanticen los actuales y futuros procesos de prestación de servicios, orientados a la calidad, seguridad y satisfacción de los usuarios y a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El traslado a nuevas instalaciones físicas exigirá un proceso de transición que permita adecuar y organizar las diferentes unidades administrativas que conforman la estructura general y analítica del hospital, delimitando las jerarquías y responsabilidades y redefiniendo las funciones de las diferentes áreas, a fin de maximizar los resultados en la gestión clínica y administrativa del nuevo hospital.

Por lo expuesto, este manual detalla los objetivos y funciones de las dependencias del hospital orientadas a garantizar la provisión de servicios técnicos especializados y de apoyo de alta calidad y complejidad, la administración eficiente de los recursos del hospital, y la prestación de los servicios de docencia e investigación propios de su compromiso misional.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 10 de 168
---	--	-------------------------

BASE LEGAL

- Ley No. 153 del 8 de mayo 2020. Que reforma la Ley 22 del 2006, que regula la contratación pública y dicta otras disposiciones. (Gaceta Oficial No. 29020-A del 8 de mayo 2020)
- Ley No. 18 de 30 de septiembre de 2014. Que denomina Hospital del Niño doctor José Renán Esquivel, al Hospital del Niño. (Gaceta Oficial No.27633-A del 1 de octubre del 2014)
- Ley No. 252 del 8 de noviembre del 2021. Que establece la obligatoriedad del cumplimiento de las medidas de bioseguridad en todas las instalaciones de salud. (Gaceta Oficial Digital No. 29412-A del 9 de noviembre del 2021)
- Ley No. 6 del 6 de febrero del 2017. Que establece la gestión integrada de residuos sólidos en las instituciones públicas. (Gaceta Oficial No. 28462-B del 8 de febrero del 2018)
- Ley No. 35 de miércoles 30 de mayo de 2018. Que regula los Servicios de Sangre y las Transfusiones Sanguíneas. (Gaceta Oficial Digital No. 28538-B de 01 de junio de 2018)
- Ley No. 3 del 8 de febrero del 2010. General De Trasplantes De Componentes Anatómicos. (Gaceta Oficial Digital No. 26468-B del 10 de febrero del 2010)
- Ley No. 135 del 23 de marzo del 2020. Que reforma la Ley No. 50 de 1995, que protege y fomenta la lactancia materna, y modifica el Código de Trabajo. (Gaceta Oficial No. 28986-B del 23 de marzo 2023)
- Ley No. 15 de 31 mayo del 2016. Que reforma la Ley No. 42 de 1999, que establece la Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad. (Gaceta Oficial Digital No. 28046-B del 6 de junio del 2016)
- Ley No. 419 del 1 de febrero de 2024. Que regula los medicamentos y otros productos para la salud humana y la adquisición pública de medicamentos, otros productos para la salud humana, insumos de salud, dispositivos y equipos médicos y dicta otras funciones. (Gaceta Oficial No. 29962-A del 1 de febrero de 2024-02-09)
- Ley No. 68 de 30 de noviembre de 2003. Que regula los derechos y obligaciones de los pacientes, en materia de información y de decisión libre e informada. (Gaceta Oficial No. 24935 de 25 de noviembre de 2003)
- Ley No. 4 de 8 de enero de 2007. Por el cual se crea el Programa Nacional de Tamizaje Neonatal y dicta otras disposiciones. (Gaceta Oficial No.25708 de 11 de enero de 2007)
- Ley No. 92 de 12 de septiembre de 2019. Que reforma la ley No. 90 sobre dispositivos médicos y productos afines. (Gaceta Oficial No. 28859-B de 12 de septiembre de 2019)
- Decreto Ley No. 17 del 23 de agosto de 1958. Se crea El Hospital del Niño. (Gaceta Oficial Digital No.13635 de 8 de septiembre de 1958)
- Decreto Ejecutivo No. 41 del 2 de febrero de 2010. Que crea el programa de acompañamiento humano y espiritual del enfermo. (Gaceta Oficial Digital No. 26464 del 4 de febrero del 2010)
- Decreto Ejecutivo No. 1617 de 21 de octubre 2014. Que determina y categoriza los eventos de salud pública de notificación e investigación obligatoria, define los tipos de vigilancia epidemiológica la vigilancia laboratorial y se señalan los procedimientos para su realización. (Gaceta oficial digital No. 27648-A de 22 de octubre de 2014)
- Decreto Ejecutivo No. 770 de lunes 16 de agosto de 2010. Que adopta el reglamento de protección radiológica. (Gaceta oficial No. 26600-A de 17 de agosto 2010)



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 11 de 168
---	--	------------------

- Resolución No. 1 De 8 de enero de 2014 emitido por el (la) Patronato Del Hospital Del Niño. Fe de Errata publicada en Gaceta Oficial No. 27484-A de 27 de febrero de 2014. Reglamento Interno de Recursos Humanos. Patronato del Hospital del Niño. (Gaceta Oficial No. 27460 de 24 de enero de 2014)
- Resolución No. 499 del 28 de diciembre del 2001. Que crea los Comité Técnicos Nacional, Regionales y Locales para la Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Nosocomiales. (Gaceta Oficial Digital No. 28859 del 12 de septiembre del 2019)
- Resolución No. 011 del 23 de enero del 2002. Del Reglamento De Comité Nacional De Bioseguridad. . (Gaceta Oficial Digital No. 24493 del 18 de febrero del 2002)
- Resolución No. 499 de 21 de junio de 2010. Que crea el Programa Nacional de Cuidados Paliativos y dicta otras disposiciones. (Gaceta Oficial Digital No. 26570 de martes 6 de julio de 2010)
- Resolución No. 904 del 11 de junio de 2008 Por medio de la cual se ordena la creación de los comités de farmacoterapia regionales e institucionales para que brinde apoyo a la Comisión Nacional de Medicamentos de Panamá. (Gaceta Oficial Digita No. 28551-A de 20 de junio de 2018)
- Resolución No. 467 Del 28 de diciembre de 2005. Por el cual se aprueba el Nuevo Reglamento Interno del Comité de Bioética en Investigación. (Gaceta oficial No. 25791 de 15 de mayo de 2007)
- Resolución No. 563 del 28 de marzo de 2007. Reglamento Comisión De Bioética septiembre 2006. (Gaceta Oficial Digital No. 25828 del 5 de julio del 2007)
- Resolución No. 013 de 29 de enero 2003. Que crea el Sistema Institucional de Salud en Emergencias y Desastres SISED. (Gaceta Oficial Digital No. 24734 del 5 de febrero de 2003)
- Resolución No. 1701 de 29 de diciembre de 2017. Que Adopta las Normas de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud. (Gaceta Oficial Digital No. 28459-A)



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 12 de 168</p>
---	---	-------------------------

MISIÓN

Ofrecer servicios de atención pediátrica, con calidad y humanismo, haciendo énfasis en la solución integral de problemas de alta complejidad.



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 13 de 168</p>
---	---	-------------------------

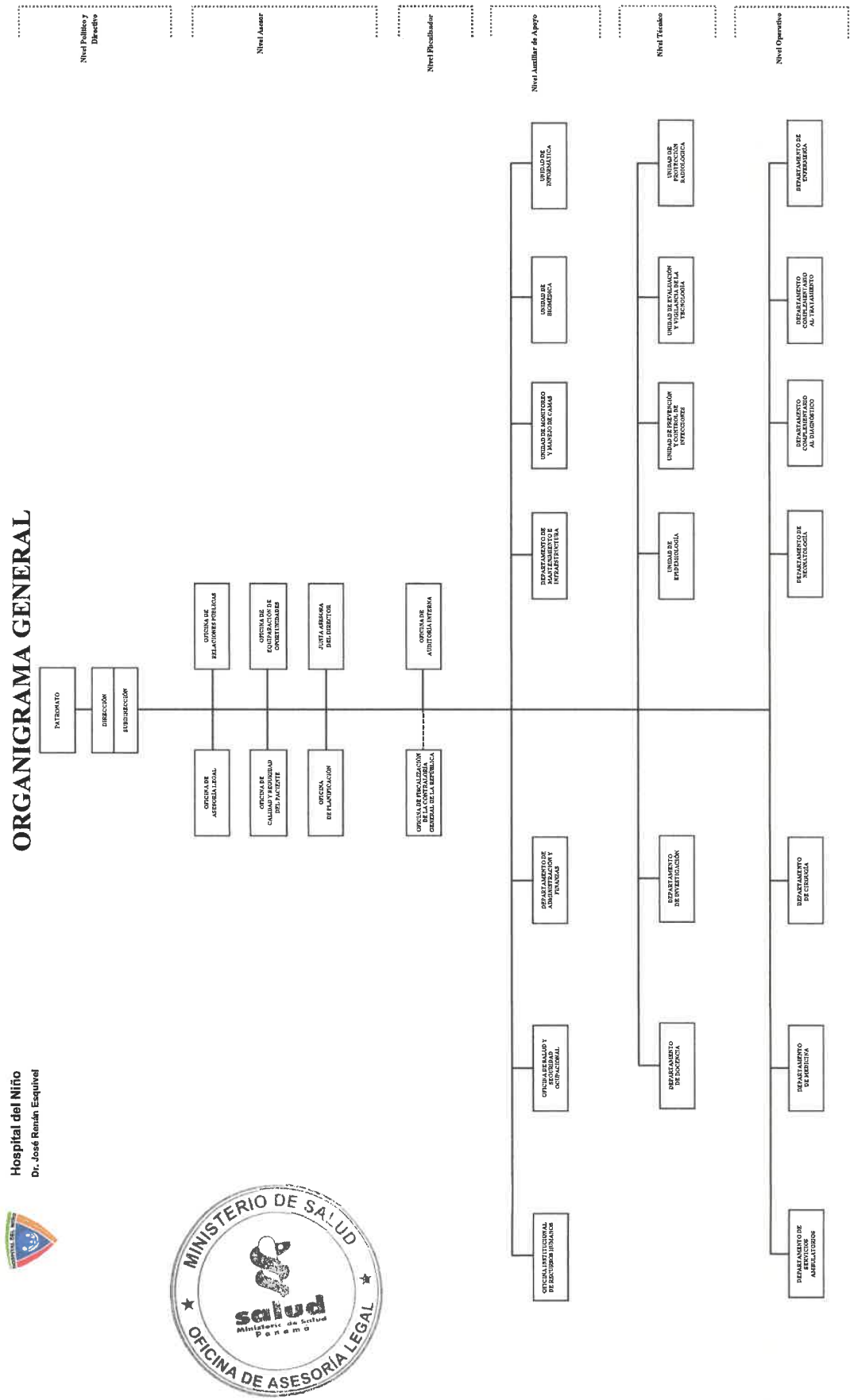
VISIÓN

Ser líder de la atención, docencia e investigación pediátrica nacional, con acreditación internacional.



Hospital del Niño
Dr. José Renán Esquivel


ORGANIGRAMA GENERAL



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 16 de 168</p>
---	---	-------------------------

NIVEL POLÍTICO Y DIRECTIVO GENERAL



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 17 de 168
---	--	------------------

Patronato

Objetivo

Propiciar que los servicios de atención pediátrica se brinden con calidad, humanismo y a la vanguardia, a través de la administración, conservación y protección de las instalaciones, bienes e insumos que integran su patrimonio, con el fin de ofrecer una solución integral a los problemas de alta complejidad de la población infantil.

Funciones

- Aprobar las actualizaciones al reglamento interno y de funcionamiento del hospital.
- Sancionar el nombramiento o remoción del Director y del recurso humano que presente la Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno.
- Ratificar a la Junta Asesora Médica en virtud de las asignaciones realizadas por la Dirección.
- Establecer las tarifas por los servicios no gratuitos prestados, sin que menoscabe la atención de todos los pacientes.
- Supervisar la correcta administración de los recursos financieros del hospital.
- Aprobar el Presupuesto anual del hospital, así como los traslados de partidas y los gastos extraordinarios.
- Proporcionar asesoramiento estratégico a la Dirección en materia de planificación y desarrollo de nuevas iniciativas de los servicios ofrecidos.

Miembros:

- Ministro de Salud
- Sociedad Protectora del Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel
- Club Rotario
- Club de Leones (2)



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 18 de 168
---	--	------------------

Dirección


Objetivo

Conducir una gestión orientada en resultados, a través de la supervisión de procesos operativos, administrativos, y la implementación de políticas de salud, con el fin de cumplir con la misión, visión, estrategias establecidas y el bienestar de la población infantil.

Funciones

- Fomentar la cultura organizacional basada en el respeto, la ética y la transparencia, para el bienestar y satisfacción de los usuarios del hospital.
- Verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas vigentes del hospital para asegurar que la institución opere dentro del marco legal y con estándares adecuados de calidad y seguridad.
- Implementar la Política Nacional de Salud, para que se optimicen los servicios prestados a la población infantil.
- Establecer lineamientos estratégicos que cumplan con los pilares de atención, docencia e investigación del hospital para fortalecer la misión institucional y garantizar un desarrollo armónico de todos los ámbitos del hospital.
- Administrar los recursos financieros, humanos y tecnológicos del hospital, priorizando su adquisición, uso racional y sostenibilidad para asegurar una gestión eficiente que permita el funcionamiento adecuado de los servicios y la continuidad de las operaciones.
- Aprobar la Estructura Organizativa con la asesoría y colaboración de las instancias correspondientes, según las necesidades del hospital para garantizar que la organización institucional esté adecuada a la demanda, funciones y responsabilidades de cada área.
- Fortalecer el papel del hospital en la red de salud, a través de relaciones estratégicas con autoridades de salud, organizaciones externas y la comunidad.



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 19 de 168</p>
---	---	-------------------------

Subdirección


Objetivo

Coadyuvar en los procesos asistenciales, administrativos y operativos del hospital, mediante el cumplimiento de las leyes, reglamento interno y procesos administrativos con la finalidad de mantener el buen funcionamiento de la institución.

Funciones

- Asesorar en los procesos de planificación estratégica y operativa del hospital para garantizar que las decisiones institucionales se fundamenten en criterios técnicos que mejoren la eficiencia y el logro de los objetivos organizacionales.
- Establecer los criterios para la formulación y ejecución de los planes operativos en las unidades administrativas para asegurar que las actividades se desarrollen de manera eficiente, ordenada y alineada con las metas institucionales.
- Mantener el cumplimiento de los procesos de calidad y seguridad en la atención de pacientes para garantizar que los servicios brindados sean oportunos y eficientes, reduciendo riesgos y mejorando la experiencia y los resultados clínicos de los pacientes.
- Monitorear y evaluar los resultados clínicos y operativos mediante indicadores de desempeño y eficiencia para identificar oportunidades de mejoras, que permitan fortalecer la calidad de atención y optimizar la operación institucional.
- Proporcionar las adecuaciones administrativas necesarias para optimizar el funcionamiento de los servicios de salud y asegurar que cuenten con los recursos y procesos adecuados.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 20 de 168
---	--	------------------

Comité de Acompañamiento Humano y Espiritual del Enfermo

Objetivo

Promover cambios de actitud en el personal de salud, mediante un proceso estructurado en las guías técnicas de acompañamiento humanizado y espiritual, con el fin de satisfacer las necesidades de los pacientes pediátricos y sus familiares.


Funciones

- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la Guía técnica para la implementación del programa de acompañamiento humanización y espiritual del enfermo.
- Orientar sobre los deberes y derechos de los niños y sus familias.
- Procurar una atención humanizada centrada en las necesidades del paciente, su familia, así como en los trabajadores de la salud del hospital.
- Contribuir a mejorar las relaciones interpersonales entre los colaboradores, resaltando los valores éticos y morales.
- Instruir a los colaboradores del hospital sobre los preceptos de la atención humanizada, encaminada a sensibilizar a los trabajadores de la salud.

Miembros:

- Tres representantes del Departamento de Medicina (Médicos)
- Dos representantes del Departamento de Enfermería
- Un representante del Servicio de Trabajo Social
- Un representante del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
- Dos representantes de Psicología
- Un representante de la Oficina de Asesoría Legal



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 21 de 168
---	--	------------------

Comisión de Bioética

Objetivo

Promover la formación en bioética, la elaboración de guías para la atención clínica y el análisis de consultas relacionadas a dilemas éticos, mediante la aplicación de los Códigos de Ética, los convenios internacionales de Derechos Humanos y del niño, en el marco de las leyes existentes, con la finalidad de encontrar soluciones consensuadas entre las partes.

Funciones

- Actualizar a los miembros sobre los avances legales y filosóficos del ámbito nacional e internacional, para confrontar los dilemas bioéticos del hospital.
- Recomendar en los casos de discusión sobre procedimientos, investigaciones, tratamiento y creencias culturales de pacientes que acuden al hospital.
- Organizar debates multidisciplinarios sobre problemas éticos relacionados con el manejo de pacientes hospitalizados y ambulatorios, con miras de ofrecer posibles soluciones.
- Fomentar la capacitación de profesionales, personal técnico, administrativo y de los servicios de apoyo sobre bioética a nivel interno y externo.
- Participar en los eventos educativos dirigidos a familiares y pacientes con temas de orientación relacionados con la bioética asistencial.

Miembros:

- Dos representantes del Departamento de Medicina (Médicos)
- Un representante del Servicio de Salud Mental
- Dos representantes del Departamento de Enfermería
- Un representante del Servicio de Trabajo Social
- Un representante del Departamento de Administración y Finanzas
- Un Representante de la comunidad
- Un representante del Departamento de Docencia (Médico Residente de Pediatría)
- Asesor con conocimiento y experiencia en Bioética quien puede participar en las reuniones con derecho a voz



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 22 de 168
---	--	------------------

Comité de Bioética en Investigación

Objetivo

Evaluar los estudios de investigación propuestos mediante el cumplimiento de los principios bioéticos, normativas nacionales y regulaciones internacionales que rigen la investigación en seres humanos con el fin de dar protección a nuestros participantes.


Funciones

- Fomentar el cumplimiento de aspectos éticos y científicos en los protocolos de investigación sometidos a evaluación por el comité.
- Establecer las competencias y capacidades del equipo investigador para realizar las tareas planteadas en los estudios.
- Promover la visión y práctica de los principios de la Bioética en las actividades de investigación que se lleven a cabo en el hospital.
- Efectuar revisiones periódicas a las normativas legales, para mantener actualizados los procedimientos operativos y el reglamento interno del comité.
- Impulsar actividades de capacitación para todos los comisionados, a través de programas formativos en temas relacionados con los principios de bioética y ética, para que fortalezcan sus conocimientos y garanticen decisiones responsables y alineadas con los estándares éticos institucionales
- Publicar las decisiones del comité con respecto a los estudios sometidos a consideración.
- Mantener un archivo activo de los protocolos sometidos con el objeto ser custodio de los documentos y el desarrollo de las investigaciones hasta su término.
- Formular el informe anual de protocolos evaluados al Comité Nacional de Bioética de la Investigación.

Miembros:

- Presidente
- Secretario
- Comisionados Vocales (3)
- Comisionado Coordinador de Actividades Científicas
- Comisionados miembros de la comunidad (2)
- Un Asesor



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 23 de 168
---	--	------------------

Comité de Bioseguridad

Objetivo

Promover medidas de bioseguridad dirigidas a pacientes, personal de la institución y el ambiente, cumpliendo las normativas y lineamientos en materia de bioseguridad, con la finalidad de garantizar las condiciones de trabajo y la integridad física y mental de la comunidad y el ambiente.

Funciones

- Recomendar normas y protocolos de atención y mitigación de riesgos en el hospital y que incluya los criterios institucionales para situaciones de emergencia.
- Facilitar las recomendaciones establecidas por ley, en materia de bioseguridad a todo el personal de salud hospitalario a través de sus miembros.
- Mantener actualizado el plan hospitalario de bioseguridad para atención de emergencias internas y externas y la implementación de las medidas de bioseguridad correspondientes a las respuestas.
- Establecer planes de acción con los Comités de Desechos Hospitalarios y Hospitalario de Emergencias y Desastres, sobre la detección y manejo de prácticas no seguras.
- Programar capacitaciones y educación continua permanente para todos los funcionarios del hospital, orientado a los aspectos de prevención y mitigación de riesgos en materia de bioseguridad.

Miembros:


- Coordinador designado por la Dirección
- Departamento Complementario al Tratamiento
 - Un representante del Departamento
 - Un representante del Servicio de Medicina Transfusional
- Un representante del Departamento de Medicina
- Un representante del Servicio de Urgencias
- Un representante del Servicio de Consulta Externa Especializada
- Oficina Salud y Seguridad Ocupacional
 - Un representante Médico
 - Un representante de Enfermería
- Unidad de Epidemiología
 - Un representante de Enfermería
- Un representante del Salón de Operaciones
- Departamento de Enfermería
 - Un representante de la Supervisión de Enfermería
 - Dos representantes de Enfermeras de salas
- Departamento de Mantenimiento e Infraestructura
 - Un representante del Departamento
 - Un representante de la Sección de Diseño
- Un representante del Servicio de Radiología e Imágenes



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 24 de 168</p>
---	---	-------------------------

- Un representante del Servicio de Laboratorios clínicos y especializados
- Un representante de la Sección de Seguridad



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 25 de 168
---	--	------------------

Comité de Desechos Hospitalarios

Objetivo

Promover que el manejo de los residuos hospitalarios se realice a través de la aplicación de la legislación vigente, el plan de gestión interna y según las características del hospital, con el fin de minimizar los factores de riesgo a los que se exponen los trabajadores, funcionarios, familiares y pacientes que se atienden en las instalaciones.


Funciones

- Asesorar a la Dirección en la gestión de los residuos hospitalarios, para que se establezcan acciones que busquen disminuir el impacto ambiental y a la salud.
- Elaborar las normas generales de manejo interno de los diferentes tipos de residuos en todas las etapas del proceso.
- Impulsar la elaboración de normas de gestión de residuos por servicio que particularicen la aplicación de la norma general a la práctica específica de cada área.
- Sistematizar las normas generales y particulares a fin de incluirlas en el Manual de Gestión de Residuos de la institución.
- Realizar periódicamente la evaluación de la gestión de residuos y de los procedimientos establecidos, así como el análisis de alternativas técnicas y económicas con el fin de mejorar el manejo continuo de los residuos.

Miembros:

- Un representante de la Dirección (Subdirector)
- Áreas de mayor generación de residuos
 - Un representante del Salón de Operaciones
 - Un representante del Servicio de Urgencias
 - Un representante del Servicio de Pediatría (Salas)
 - Un representante del Departamento de Neonatología
- Un representante del Departamento de Enfermería
- Un representante de la Unidad de Epidemiología
- Un representante de la Sección de Aseo
- Un representante del Servicio de Laboratorios clínicos y especializados
- Un representante del Servicio de Patología
- Un representante del Servicio de Farmacia
- Departamento de Mantenimiento e Infraestructura
 - Un representante del Departamento
 - Un representante de la Sección de Diseño
- Un representante de la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional
- Un representante de la Sección de Compras
- Un representante de la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- Un representante de Bienes Patrimoniales



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 26 de 168
---	--	-------------------------

Comité de Emergencias y Desastres

Objetivo

Organizar las actividades de preparación, prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación ante eventos naturales o antrópicos, mediante el análisis institucional, la participación de los colaboradores y la gestión integral del riesgo de desastres, para garantizar la continuidad operativa y seguridad de los colaboradores.

Funciones

- Mantener actualizado el plan hospitalario para emergencias, desastres y riesgos, por medio de la colaboración de los miembros del comité, que defina su organización interna, estructura operativa, funciones y mecanismos de gestión.
- Efectuar análisis de situación de las amenazas internas y externas mediante recorrido y evaluación de las diferentes áreas del hospital, para identificar prácticas no seguras, riesgos potenciales y vulnerabilidades, que permitan orientar medidas de prevención y mitigación.
- Facilitar el enlace con el Comité Local o Regional de prevención y atención a emergencias y desastres, así como con otras instituciones de apoyo para asegurar una coordinación efectiva que garantice una respuesta organizada, oportuna y adecuada ante situaciones de riesgo, emergencia o desastres.
- Organizar simulacros por medio de actividades orientadas a valorar el estado de alerta y preparación, para optimizar la capacidad de respuesta inmediata de todos los colaboradores del hospital ante situaciones de emergencias.
- Establecer un programa de capacitación y educación continua para todos los funcionarios del hospital, orientado a formar en cuanto a aspectos de prevención y mitigación en emergencias y desastres.

Miembros:

- Dos representantes de la Dirección (Director o designado y Subdirector)
- Un representante del Servicio de Urgencias
- Un representante del Servicio de Consulta Externa Especializada
- Un representante del Servicio de Medicina Crítica
- Un representante del Servicio de Pediatría
- Un representante del Salón de Operaciones
- Un representante de la Sección de Seguridad
- Un representante del Departamento de Neonatología
- Un representante del Departamento Complementario al Diagnóstico
- Un representante del Departamento Complementario al Tratamiento
- Un representante del Departamento de Docencia
- Un representante del Departamento de Enfermería
- Un representante del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura
- Un representante de la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional
- Un representante de la Oficina de Calidad y Seguridad del paciente



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 27 de 168</p>
---	---	--

- Un representante de la Oficina Relaciones Públicas
- Un representante de la Oficina de Equiparación de Oportunidades
- Un representante de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
- Un representante de la Unidad de Biomédica
- Un representante de la Unidad de Informática
- Un representante de la Unidad de Protección Radiológica



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 28 de 168
---	--	------------------

Comité de Farmacoterapia

Objetivo

Evaluar y seleccionar los medicamentos e insumos de la Lista Oficial del hospital, mediante el cumplimiento de las políticas farmacéuticas de uso racional, con la finalidad de prevenir las reacciones adversas, los errores de medicación y el uso de medicamentos próximos a vencer y de baja rotación.

Funciones

- Implementar las políticas farmacéuticas de acuerdo con la normativa vigente y las establecidas en el manual del comité.
- Adoptar los criterios en los que se basará el hospital, para la inclusión, exclusión o modificación de las solicitudes de medicamentos a la lista oficial de medicamentos.
- Analizar y documentar los reportes de fallas terapéuticas / farmacéuticas que son notificadas al Centro Nacional de Farmacovigilancia.
- Monitorear y analizar la aparición de reacciones adversas a los medicamentos y errores de medicación con el fin de identificar riesgos asociados al uso de medicamentos.
- Establecer los criterios de seguimiento y evaluación de los medicamentos, incluidos / modificados por el comité.
- Asesorar al personal de salud y administrativo sobre las políticas y directrices para la selección, distribución y utilización de medicamentos y otros productos relacionados.
- Divulgar las decisiones adoptadas por el comité y refrendadas por la Dirección, en cuanto a recomendaciones, restricciones de uso y normas en general.
- Plantear los indicadores de gestión para evaluar el desempeño del comité.
- Promover un programa continuo de farmacovigilancia dentro del hospital.

Miembros:

- Un representante de la Dirección
- Un representante del Servicio de Farmacia
- Un representante del Departamento de Medicina
- Un representante del Servicio de Infectología
- Un representante del Servicio de Oncología
- Un representante del Servicio de Salud Mental (Paidopsiquiatría)
- Un representante del Servicio de Odontopediatría Especializada
- Un representante del Servicio de Laboratorios clínicos y especializados
- Un representante del Departamento de Enfermería
- Un representante de la Sección de Compras
- Un representante de Registros y Estadísticas de Salud
- Un representante itinerante de la especialidad que usa con mayor frecuencia el medicamento en vigilancia



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 29 de 168
---	--	------------------

Comité Hospitalario de Medicina Transfusional

Objetivo

Verificar el cumplimiento de los procesos involucrados en la cadena transfusional, a través de la implementación de normas técnicas administrativas, guías transfusionales y protocolos, con el fin de asegurar la calidad y seguridad de los hemocomponentes utilizados en el hospital.

Funciones

- Mantener el cumplimiento de las normas, guías transfusionales, protocolos sobre el uso clínico apropiado de la sangre, sus hemocomponentes y hemoderivados para asegurar que los procesos transfusionales se realicen con calidad, seguridad y ética, reduciendo riesgos para los pacientes y garantizando la correcta aplicación de la normativa establecida.
- Establecer recomendaciones para el uso terapéutico de los hemocomponentes con el fin de asegurar una aplicación clínica con los más altos estándares de calidad y seguridad.
- Desarrollar una cultura de seguridad transfusional, para que el personal pueda informar todo el tiempo, los incidentes y eventos adversos en la cadena transfusional.
- Efectuar auditorías a los procesos que intervienen en la cadena transfusional, para las acciones correctivas y preventivas ante incidentes y efectos adversos asociados a la transfusión.
- Promover programas de educación continua para el personal con el fin de asegurar la actualización en sus conocimientos, habilidades y competencias basada en las mejores prácticas de atención.
- Notificar los incidentes y efectos adversos de una transfusión, al Servicio de Banco de Sangre, al Comité de Calidad, o al responsable.
- Evaluar proyectos de investigación para impulsar estudios en materia de Medicina Transfusional.

Miembros:

- Un representante de la Dirección
- Dos representantes del Servicio de Medicina Transfusional
- Un representante del Departamento de Medicina
- Un representante del Departamento de Cirugía
- Un representante del Departamento de Enfermería
- Un representante de la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- Un representante de la Unidad de Epidemiología
- Otros:
 - Un representante del Servicio de Hematología
 - Un representante del Servicio de Medicina Crítica Pediátrica
 - Un representante del Departamento de Neonatología
 - Un representante del Departamento de Docencia (Jefe de Médicos Residentes - sin derecho a voto)



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 30 de 168
---	--	------------------

Comité Local de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud

Objetivo

Recomendar en materia de infecciones asociadas a la atención de salud al personal de la institución mediante el cumplimiento de políticas y estrategias nacionales e internacionales, con el fin de garantizar medidas de prevención y control de situaciones previsibles o imprevistas asociadas a los cuidados de la salud.


Funciones

- Mantener la observancia a las normas y protocolos para la prevención de las infecciones intrahospitalarias, basadas en las indicaciones nacionales ajustadas a las condiciones institucionales.
- Establecer la magnitud, mortalidad y factores de riesgo de las infecciones asociadas a las atenciones en salud, para realizar el análisis de situación del impacto de estas en los indicadores epidemiológicos.
- Emitir informes sobre mapas microbianos por servicios, sensibilidad y resistencias a los antimicrobianos con la finalidad de recomendar el uso racional de antibióticos.
- Promover actividades formativas de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud en todo el personal de manera continua para fortalecer las competencias del personal, reducir la incidencia de infecciones relacionadas con la atención sanitaria y mejorar la calidad y seguridad de los servicios que se brindan a los pacientes.
- Formular recomendaciones en el uso de sustancias y procesos de desinfección y esterilización, así como en los riesgos de infección por el uso de nuevos dispositivos.
- Implementar acciones preventivas y de control de infecciones con otros comités de la institución.

Miembros:

- Un representante de la Dirección
- Un representante del Servicio de Infectología
- Un representante de la Unidad de Epidemiología
- Dos representantes del Departamento de Enfermería
- Un representante del Servicio de Pediatría (Salas)
- Un representante del Servicio de Medicina Crítica Pediátrica
- Un representante del Departamento de Neonatología
- Un representante del Departamento de Docencia
- Un representante del Servicio de Laboratorios Clínicos y especializados
- Un representante del Servicio de Farmacia
- Un representante de la Oficina de Calidad y Seguridad del paciente
- Un representante de la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional
- Un representante de la Sección de Aseo
- Un representante de la Sección de Compras



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 31 de 168
---	--	------------------

Comité de Expedientes Clínicos

Objetivo

Asegurar el cumplimiento de las leyes y normas relacionadas con el expediente clínico, a través de la auditoría de los procesos, con el fin de establecer estrategias que permitan el mejoramiento continuo de la calidad de atención.


Funciones

- Establecer las regulaciones y disposiciones en cuanto al orden de la documentación que compone el expediente clínico del paciente, con el fin que se asegure la organización, coherencia, accesibilidad y validez legal de la información utilizada en la atención.
- Efectuar auditorías internas periódicas que garanticen el orden y contenido establecidos por ley de los expedientes clínicos, así como el cumplimiento de las normas y protocolos de atención del hospital.
- Elaborar informes de auditoría para proporcionar información objetiva y técnicamente sustentada, que faciliten la toma de decisiones, fortalezcan la transparencia y permitan implementar acciones de mejora en los procesos del hospital.
- Analizar los diferentes formularios presentados al comité para dar recomendaciones sobre modificaciones y/o inclusión a la estructura del expediente clínico del hospital.
- Proveer capacitaciones a las diferentes unidades administrativas sobre los cambios realizados a las normas o introducción de nuevos documentos al expediente clínico del hospital.

Miembros:

- Un representante médico del Servicio de Consulta Externa Especializada
- Un representante médico del Servicio de Urgencias
- Un representante médico del Servicio de Pediatría (Salas)
- Un representante del Comité Nacional de Auditoría interna de expediente clínico del Ministerio de Salud
- Un representante de Registros y Estadísticas en Salud
- Un representante de la Oficina de Calidad y Seguridad del paciente
- Un representante del Departamento de Docencia (Médico Residente)
- Un representante médico del Departamento de Neonatología
- Un representante del Departamento de Enfermería
- Un representante del Departamento de Administración y Finanzas



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 32 de 168
---	--	------------------

Comité Hospitalario de Trasplante

Objetivo

Salvaguardar que los trasplantes de órganos y tejidos realizados en el hospital sean desarrollados, mediante estrictas normas éticas, de calidad y cumpliendo con los procedimientos establecidos por ley, con la finalidad de proteger el bien común, como lo es la vida y mantener los servicios acreditados.


Funciones

- Emitir recomendaciones basadas en los lineamientos establecidos en la Ley General de Trasplantes de Componentes Anatómicos, para que se garantice que los procesos y decisiones relacionadas con la donación y trasplante se realicen con legalidad, ética y seguridad para los pacientes y donantes.
- Mantener actualizado el reglamento interno, que establece lo relativo al manejo y seguimiento adecuado de los pacientes a quienes se les haya realizado trasplantes.
- Desarrollar actividades de promoción, protección, apoyo y educación sobre la donación de órganos para salvar vidas.
- Establecer los beneficios de la donación de órganos en instituciones de salud y en la población en general, para que se fomente la sensibilización, el conocimiento y la participación responsable en los procesos de donación y trasplante
- Comprobar que los procesos y procedimientos relacionados al trasplante cuenten con las acreditaciones requeridas en las normas de calidad y bioseguridad.

Miembros:


- El Director de la entidad o su representante
- Un representante de cada uno de los servicios involucrados en el programa o los programas de trasplantes, el cual deberá estar acreditado en trasplante
- Un representante del banco de componentes anatómicos (Banco de Piel y Tejidos)
- Un representante del Servicio de Medicina Transfusional
- Un representante del laboratorio de trasplante, acreditado en trasplante
- Dos representantes del Departamento de Enfermería
 - Un representante de las enfermeras de la institución que trabajen en programas de trasplantes, el cual deberá estar acreditado en trasplante
 - Un representante de los técnicos en enfermería acreditado en trasplante



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 33 de 168</p>
---	---	-------------------------

NIVEL ASESOR



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 34 de 168</p>
---	---	-------------------------

Oficina de Asesoría Legal

Unidad administrativa de la que depende

La Oficina de Asesoría Legal depende jerárquicamente de la Dirección.

Objetivo

Efectuar acciones en el campo jurídico, mediante la interpretación y aplicación de leyes, normas, reglamentos y procedimientos en los procesos administrativos y judiciales, para cumplir con las disposiciones legales de actos que emitan y que incidan en el ejercicio de la gestión organizacional.

Funciones

- Asesorar a la Dirección y a las unidades administrativas en los temas jurídicos asignados y procesos legales en los que debe intervenir emitiendo criterio con respaldo legal.
- Ofrecer respaldo a la Oficina Institucional de Recursos Humanos del hospital sobre el procedimiento y la legalidad de las sanciones disciplinarias que a bien tenga aplicar.
- Proporcionar la orientación requerida en las negociaciones de convenios, acuerdos, contrataciones de servicios u otras relaciones de índole contractual en las que intervenga la institución.
- Estructurar los procesos de elaboración de documentos legales relacionados a los acuerdos de formación de médicos residentes.
- Mantener un archivo actualizado de leyes, decretos, reglamentaciones y normativas relacionadas, relativas al servicio hospitalario y administración pública.
- Emitir opinión e informes sobre la interpretación y aplicación de las normas legales y procedimiento de los actos administrativos que se le sometan a consideración.
- Recomendar modelos de actos y documentos en las distintas etapas de la contratación pública, para cumplir con las disposiciones legales establecidas.
- Intervenir en los procesos administrativos y jurisdiccionales, para defender los intereses de la organización.
- Analizar los actos administrativos, para dar respuestas a los requerimientos de autoridades administrativas y jurisdiccionales.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 35 de 168
---	--	------------------

Oficina de Relaciones Públicas

Unidad administrativa de la que depende

La Oficina de Relaciones Públicas depende jerárquicamente de la Dirección.


Objetivo

Divulgar los programas de la organización, a través de los medios de comunicación social, con el fin de fortalecer la imagen institucional.

Funciones

- Efectuar campañas de promoción de la imagen del hospital en diversos medios y plataformas para resaltar la misión, visión y valores institucionales.
- Proveer información veraz a los medios externos para la publicación de noticias, entrevistas y reseñas de la institución.
- Mantener las redes de comunicación interna actualizadas con la finalidad de informar al colaborador.
- Diseñar la logística de organización de los eventos del hospital que cumplan con las disposiciones legales de la institución y del Estado.
- Asesorar a las unidades administrativas en las normativas de relaciones públicas para la adecuada comunicación y divulgación de las principales actividades institucionales que generen.
- Proporcionar a los usuarios externos asistencia que permita canalizar los reclamos o sugerencias y resolver consultas relacionadas a los servicios ofertados.
- Formular un programa de capacitaciones periódicas para mantener al personal actualizado en materia de comunicación institucional, manejo de adelantos tecnológicos y atención al usuario.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 36 de 168
---	--	------------------

Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente

Unidad administrativa de la que depende

La Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente depende jerárquicamente de la Dirección.

Objetivo

Establecer un sistema de gestión enfocado en la calidad y seguridad al usuario, mediante estándares internacionales de seguridad del paciente, para ofrecer una mejora continua y a la vanguardia en la atención pediátrica.

Funciones

- Asesorar a las unidades directivas y técnicas, con el fin de fortalecer la calidad de atención en los servicios ofertados.
- Formular procesos que permitan el cumplimiento de acciones de mejora, mediante programas de intervención multidisciplinaria.
- Recomendar mecanismos para la identificación y corrección de eventos adversos asociados a la atención en salud.
- Formular programas de docencia y capacitación mediante el análisis de la evidencia científica y los estándares internacionales en temas de calidad y seguridad del paciente con el fin de lograr la estandarización a nivel institucional.
- Fomentar procesos de acreditación hospitalaria y cumplimiento de normativas de salud.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 37 de 168
---	--	------------------

Oficina de Equiparación de Oportunidades

Unidad administrativa de la que depende

La Oficina de Equiparación de Oportunidades depende jerárquicamente de la Dirección.



Objetivo

Asesorar a las diferentes unidades administrativas mediante el desarrollo de procesos de planificación que cumplan con las normas establecidas de inclusión social de las personas con discapacidad, para que se garantice el derecho al acceso y la igualdad de oportunidades a los pacientes pediátricos y al personal de la institución.

Funciones

- Ofrecer a todos los pacientes y personal de la institución con discapacidad, una orientación basada en los derechos establecidos en la ley de personas con discapacidad.
- Formular recomendaciones a la Oficina Institucional de Recursos Humanos en la selección de aspirantes con discapacidad.
- Proporcionar informes sobre intervenciones de impacto realizadas a pacientes y personal de salud del hospital en materia de discapacidad.
- Fomentar que las actividades de sensibilización, aplicación de la norma jurídica, equiparación de oportunidades y promoción de la investigación abarquen a la población con discapacidad y sus familias.
- Mantener actualizada una base de datos de pacientes, servidores con discapacidad, y aquellos servidores con familiares que tengan discapacidad.
- Enlazar con el ente rector a nivel nacional, acciones de formación y capacitación para los servidores públicos que conforman la oficina.



 	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 38 de 168
---	--	------------------

Oficina de Planificación

Unidad administrativa de la que depende

La Oficina de Planificación depende jerárquicamente de la Dirección.



Objetivo

Asesorar a los departamentos e instancias administrativas, técnicas y de apoyo, a través de procesos de planificación institucional, presupuestaria y manejo de sistemas de información estadísticas con el fin de lograr la misión y visión del hospital.

Funciones

- Proponer el desarrollo de los procesos de planificación estratégica y operativa de la institución acorde a las políticas, estrategias y planes de salud nacional.
- Recomendar en el proceso de formulación de presupuesto anual del hospital basado en los Anteproyecto de presupuestos de las unidades administrativas.
- Mantener coordinación con los departamentos y otras instancias dentro de la institución para la formulación de los planes operativos y su adhesión a los objetivos del plan estratégico institucional.
- Formular el análisis de situación de los servicios de atención y centros de producción a través de los indicadores de gestión, para detectar las variaciones y necesidades dentro de la institución.
- Proporcionar acciones y estrategias en la formulación, implementación y seguimiento de convenios de atención de pacientes.
- Formular con la jefatura de Registros y Estadísticas de Salud, la información captada de los pacientes atendidos para generar estadísticas de calidad.



 	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 39 de 168
---	--	------------------

Registros y Estadísticas de Salud

Unidad administrativa de la que depende

Registros y Estadísticas de Salud depende jerárquicamente de la Oficina de Planificación.


Objetivo

Generar información estadística e indicadores de salud cumpliendo con parámetros de calidad y confidencialidad, mediante el registro, procesamiento, análisis y archivo de los expedientes clínicos que garanticen el buen funcionamiento de la institución y la toma de decisiones.

Funciones

- Ofrecer el adecuado funcionamiento de los registros estadísticos de acuerdo a las normas nacionales vigentes del expediente clínico.
- Asegurar un sistema de registro estadístico actualizado en relación con la producción y gestión de los servicios de la institución.
- Proporcionar los datos estadísticos para la elaboración del boletín estadístico anual.
- Establecer los lineamientos requeridos en el proceso de afiliación de pacientes con el fin de unificar la atención de salud de los pacientes.
- Mantener la condición física del historial médico en estado activo y pasivo durante el tiempo establecido por ley.
- Administrar el sistema de atención de citas médicas de acuerdo con el requerimiento de atención que se solicita.
- Brindar apoyo en los procesos de atención, docencia e investigación, los trámites judiciales, y otros requerimientos que involucren el acceso a los expedientes clínicos.
- Organizar los programas de docencia a estudiantes y capacitación para mantener al personal actualizado.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 40 de 168
---	--	------------------

Junta Asesora del Director

Unidad administrativa de la que depende

La Junta Asesora del Director depende jerárquicamente de la Dirección.

Objetivo

Asesorar a la Dirección en temas de carácter médico y administrativo, a través de recomendaciones que cumplan con los procedimientos establecidos, así como en los procesos de atención con la finalidad de brindar apoyo en la toma de decisiones.

Funciones

- Recomendar la adopción de medidas generales que regulen o mejoren la prestación de los servicios médicos.
- Evaluar y emitir criterios técnicos sobre procedimientos y procesos de atención para la consideración de la Dirección.
- Establecer aportes para el programa científico y de investigación médica de los distintos departamentos y dar recomendaciones para su aprobación por la Dirección.
- Formular recomendaciones para la toma de decisiones sobre procesos disciplinarios.
- Apoyar a la Dirección en la investigación, análisis y respuesta a solicitudes de las instancias judiciales o de otros organismos del Estado.

Miembros:

- Un representante del Departamento de Administración y Finanzas
- Un representante del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura
- Un representante del Departamento de Docencia
- Un representante del Departamento de Investigación
- Un representante del Departamento de Servicios Ambulatorios
- Un representante del Departamento de Medicina
- Un representante del Departamento de Cirugía
- Un representante del Departamento de Neonatología
- Un representante del Departamento Complementario al Diagnóstico
- Un representante del Departamento Complementario al Tratamiento
- Un representante del Departamento de Enfermería



 <p>salud Ministerio de Salud Panamá</p>	 <p>HOSPITAL DEL NIÑO</p>	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 41 de 168</p>
--	--	---	-------------------------

NIVEL FISCALIZADOR



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 42 de 168
---	--	------------------

Oficina de Auditoría Interna

Unidad administrativa de la que depende

La Oficina de Auditoría Interna depende jerárquicamente de la Dirección.

Objetivo

Supervisar el uso correcto de los recursos y bienes del hospital mediante la aplicación de las disposiciones legales para mantener la transparencia y el cumplimiento de la misión institucional.

Funciones


- Fiscalizar el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y disposiciones aplicables al manejo de los recursos públicos dentro de la institución.
- Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, asegurando que los procesos internos cumplan los estándares exigidos por la normativa estatal.
- Emitir informes de auditoría con hallazgos, recomendaciones y alertas sobre irregularidades, deficiencias o riesgos detectados, para someterlos a las instancias correspondientes.
- Establecer los planes anuales de auditoría administrativa con el propósito fundamental de fortalecer la eficiencia y economía en el manejo de los recursos.
- Verificar si la estructura de control interno diseñada por la administración es aplicable para que los responsables de las áreas ejerzan adecuadamente sus funciones.
- Revisar los estados financieros para que los registros contables cumplan con los principios generalmente aceptados.
- Mantener la información de las auditorías realizadas a los procesos administrativos y sus resultados, para que se realicen los correctivos oportunos y necesarios basados en las leyes, normas y procedimientos.
- Fomentar capacitaciones para mantener al personal actualizado en materia de auditoría.



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 43 de 168</p>
---	---	-------------------------

NIVEL AUXILIAR DE APOYO



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 44 de 168
---	--	------------------

Oficina Institucional de Recursos Humanos

Unidad administrativa de la que depende

La Oficina Institucional de Recursos Humanos depende jerárquicamente de la Dirección.



Objetivo

Organizar el Sistema de Administración de Recursos Humanos mediante el cumplimiento de las normativas establecidas con el propósito de garantizar el buen funcionamiento de la institución.

Funciones

- Gestionar en conjunto con la Dirección del hospital el requerimiento de personal de salud y administrativo para los diferentes departamentos y servicios con la finalidad de satisfacer las necesidades de la institución.
- Mantener el manual de procedimientos y cargos de la institución actualizado procurando la correcta incorporación o eliminación de cargos.
- Desarrollar y ejecutar programas de inducción, formación continua y desarrollo profesional a fin de orientar a los servidores públicos en sus funciones.
- Dirigir los procedimientos de selección, nombramientos, promociones, traslados y medidas disciplinarias del personal de la institución, en concordancia con las disposiciones legales vigentes
- Conservar actualizada la base de datos del personal según unidades administrativas de la institución con la finalidad de informar a la Dirección la apertura de vacantes.
- Formular el proyecto del presupuesto en lo relativo a la clasificación, costo y necesidades de recursos humanos.
- Aplicar programas de evaluación del desempeño para promover el crecimiento profesional y asegurar el cumplimiento del régimen remunerativo.
- Promover el bienestar integral del servidor público (salud ocupacional, incentivos, ambiente laboral saludable), gestionar relaciones laborales, conflictos, condiciones de higiene y seguridad ocupacional.



 	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 45 de 168
---	--	------------------

Área de Registro y Control del Recurso Humano

Unidad administrativa de la que depende

El Área de Registro y Control del Recurso Humano depende jerárquicamente de la Oficina Institucional de Recursos Humanos.


Objetivo

Implementar los procedimientos de registro y control de recursos humanos, mediante la aplicación de las disposiciones administrativas, leyes y reglamentos vigentes, para dar respuesta a los requerimientos del recurso humano que labora en el hospital.

Funciones

- Aplicar notas metodológicas, sistemas y procedimientos, para procesar las acciones de registro y control del recurso humano, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.
- Mantener actualizados los expedientes, en función de los requisitos exigidos por el Ente Regulador, para dar seguimiento y control de los trámites que conllevan, cada una de las acciones de recursos humanos de la Institución.
- Gestionar las planillas de pago del personal permanente y eventuales, que permitan el mantenimiento de una estructura de pago actualizada y real.
- Administrar la estructura de puestos y realizar los movimientos de pagos, para cumplir con la política salarial, procedimientos y sistemas establecidos.
- Canalizar y ejecutar los trámites correspondientes de las acciones de recursos humanos en la atención de solicitudes y expedición de certificaciones de las acciones de personal.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 46 de 168
---	--	------------------

Área de Planificación de Recursos Humanos

Unidad administrativa de la que depende

El Área de Planificación de Recursos Humanos depende jerárquicamente de la Oficina Institucional de Recursos Humanos.


Objetivo

Planificar las acciones de provisión y demanda de personal idóneo, a través de planes y programas de recursos humanos, que permitan la dotación del personal requerido a nivel institucional.

Funciones

- Aplicar las disposiciones legales, procedimientos y metodologías en materia de planificación de recursos humanos.
- Actualizar el Manual Institucional de Clases Ocupacionales de conformidad con los procedimientos vigentes relacionados al personal.
- Estructurar el Programa de Evaluación del Desempeño a los funcionarios de la Institución y ejecutar los mecanismos que logren una verificación real de su potencial, según las normas establecidos de manera que permitan el crecimiento personal y profesional.
- Implementar planes y programas, para el desarrollo del Sistema de Administración de Recursos Humanos conforme a las normas establecidas.
- Prever las necesidades futuras de dotación de personal, requeridas por la Institución para cumplir sus fines, objetivos y funciones.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 47 de 168
---	--	------------------

Área de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público

Unidad administrativa de la que depende

El Área de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público depende jerárquicamente de la Oficina Institucional de Recursos Humanos.

Objetivo

Ejecutar programas de capacitación, conforme a la política organizacional, reglamentos, leyes y procedimientos técnicos establecidos, para el desarrollo y crecimiento del talento humano.

Funciones

- Desarrollar programas de capacitación y desarrollo del servidor público, según necesidades y prioridades de la institución.
- Fomentar que los nuevos funcionarios participen del proceso de inducción, a fin de garantizar su debida orientación e integración a la institución.
- Verificar que los funcionarios que hayan participado de actividades de capacitación o entrenamiento cumplan con el compromiso adquirido de brindar sus conocimientos a la institución.
- Evaluar las actividades de capacitación o entrenamiento a fin de determinar su efectividad e impacto en el desempeño del personal.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 48 de 168
---	--	------------------

Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público

Unidad administrativa de la que depende

El Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público depende jerárquicamente de la Oficina Institucional de Recursos Humanos.

Objetivo

Fomentar las relaciones humanas y laborales, mediante la aplicación de programas sociales y laborales, para incrementar la productividad y desarrollo personal, moral, social, económico y cultural de los miembros de la Institución.

Funciones

- Impulsar el desarrollo de una política social y laboral que favorezca el bienestar integral de los servidores públicos.
- Desarrollar un programa de incentivos que contribuyan a fortalecer la motivación del servidor público y al incremento de su autoestima.
- Orientar a los servidores públicos de la institución en todo lo relativo a los derechos, deberes y prohibiciones que señale la ley y el reglamento interno.
- Aplicar las normas, procedimientos e instrumentos técnicos a fin de dirimir y/o investigar situaciones que se presenten en el marco de las relaciones y conflictos laborales.
- Organizar con la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional programas tendientes a prevenir enfermedades y accidentes de riesgo laboral.
- Informar a la Dirección sobre aspectos técnicos y administrativos del medio ambiente, salud, seguridad e higiene laboral del servidor público.



 	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 49 de 168
---	--	------------------

Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional

Unidad administrativa de la que depende

La Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional depende jerárquicamente de la Dirección.



Objetivo

Promover acciones de vigilancia de la salud en los colaboradores del hospital, mediante las políticas y procedimientos del programa de salud ocupacional, para minimizar los riesgos, enfermedades y accidentes laborales.

Funciones

- Establecer los planes de vigilancia de la salud y los ambientes de trabajo con las autoridades de salud local.
- Contribuir en la implementación de las campañas de salud emanadas de la autoridad sanitaria en las instalaciones del hospital.
- Recomendar a las autoridades y colaboradores del hospital, sobre temas relacionados a la salud y seguridad laboral.
- Monitorear periódicamente los registros de las intervenciones realizadas para generar indicadores de salud.
- Orientar al personal de salud en prevención, manejo de la morbilidad y discapacidad.



 	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 50 de 168
---	--	------------------

Departamento de Administración y Finanzas

Unidad administrativa de la que depende

El Departamento de Administración y Finanzas depende jerárquicamente de la Dirección.


Objetivo

Administrar los recursos financieros, materiales y de servicios generales, mediante el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes establecidos por los entes reguladores, a fin de proporcionar los servicios administrativos que se requieran en cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Hospital.

Funciones

- Aplicar las políticas, normas y metodologías de control interno, para maximizar la gestión institucional.
- Evaluar las actividades, requerimientos y servicios administrativos, para atender las necesidades de las unidades administrativas, de acuerdo con las políticas, directrices y disposiciones legales establecidas.
- Elaborar el presupuesto de funcionamiento e inversiones anual, para la consideración de las autoridades superiores.
- Custodiar los fondos y valores financieros, para canalizar y evaluar el uso de los recursos.
- Implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de oficina, mobiliario, maquinaria, sistemas eléctricos y sanitarios, flota vehicular, para el funcionamiento continuo de los bienes del hospital.
- Verificar el plan de seguridad con la finalidad de ejecutar los controles y monitoreo de la estructura física.
- Comprobar que los procesos de adquisición de los bienes y servicios de la institución cumplan con las normas y sean entregados en tiempo oportuno.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 51 de 168
---	--	------------------

Sección de Seguridad

Unidad administrativa de la que depende

La Sección de Seguridad depende jerárquicamente del Departamento de Administración y Finanzas.

Objetivos

Proteger a las personas, instalaciones y bienes muebles, a través de los protocolos de medidas y normas de seguridad establecidas, para el buen funcionamiento de los servicios internos y externos.

Funciones

- Aplicar los procedimientos y protocolos establecidos a fin de regular o agilizar la prestación de los servicios de seguridad institucional.
- Asegurar el cumplimiento de las normas administrativas de seguridad vigentes dispuestas por la ley y requeridas por las autoridades institucionales.
- Salvaguardar los bienes de la institución con el apoyo de sistemas tecnológicos, para que se garantice su protección, control, trazabilidad y uso adecuado, evitando pérdidas, deterioro o mal manejo de los recursos institucionales.
- Establecer acciones de prevención y de seguridad, para garantizar la integridad del personal, pacientes y familiares.
- Contribuir las acciones de evacuación del edificio, en caso de incendio y otras contingencias, para controlar con rapidez la evolución de la emergencia y minimizar sus contingencias.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 52 de 168
---	--	------------------

Sección de Lavandería y Costurería

Unidad administrativa de la que depende

La Sección de Lavandería y Costurería depende jerárquicamente del Departamento de Administración y Finanzas.


Objetivo

Planificar la provisión de ropa hospitalaria limpia, desinfectada y en buen estado mediante la ejecución eficiente de los procesos de lavado, secado, planchado, reparación y confección, para que se asegure la higiene, seguridad y confort de los pacientes y del personal, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los servicios de salud.

Funciones

- Mantener actualizados los manuales de procedimientos en los servicios que se prestan con la finalidad de dar trazabilidad de la ejecución de los mismos.
- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas de lavado, secado y doblado de la ropa para garantizar el uso racional de los insumos.
- Garantizar que la ropa de la institución sea confeccionada con los textiles adecuados para suministrar productos de calidad y en buen estado para su uso.
- Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias para garantizar el funcionamiento de estas.
- Ofrecer a todas las áreas y servicios del hospital la dotación de ropa oportuna, en cantidad suficiente, para la atención de los pacientes.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 53 de 168
---	--	------------------

Sección de Aseo

Unidad administrativa de la que depende

La Sección de Aseo depende jerárquicamente del Departamento de Administración y Finanzas.


Objetivo

Coordinar los procesos de limpieza de la infraestructura física, bienes e inmuebles a través de la aplicación de estándares de calidad y normas establecidas, para que se mantenga un entorno hospitalario seguro y adecuado para la atención.

Funciones

- Establecer las acciones que permitan que el programa de limpieza del hospital cumpla con los lineamientos establecidos en las normas de bioseguridad, para que se asegure la correcta ejecución de los procesos de higiene y se mantenga un entorno seguro para pacientes y personal.
- Implementar los procedimientos de limpieza y desinfección en las diferentes áreas del hospital, para que se garantice un ambiente seguro, higiénico y libre de riesgos para los pacientes, el personal y los visitantes.
- Diseñar el plan anual de limpieza y aplicar horarios con base a la programación establecida para facilitar el control de accidentes, simplificar el trabajo y mantener el ambiente seguro, productivo y agradable.
- Proveer el material e insumos de limpieza necesarios, para la prevención y control de infecciones.
- Efectuar la correcta gestión de residuos comunes y peligrosos, lo que implica su clasificación, recolección, almacenamiento y disposición adecuada, para que se minimicen los riesgos para la salud, el ambiente y la seguridad dentro del hospital.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 54 de 168
---	--	------------------

Sección de Transporte

Unidad administrativa de la que depende

La Sección de Transporte depende jerárquicamente del Departamento de Administración y Finanzas.

Objetivo

Prestar el servicio de transporte a través de la programación vehicular establecida, para cumplir con la demanda de movilidad institucional.

Funciones

- Aplicar las disposiciones y protocolos de uso y control vehicular que rigen el Sector Público para garantizar la adecuada utilización de los mismos.
- Verificar que se realicen los mantenimientos preventivos y correctivos del equipo rodante, incluyendo las reparaciones y revisado anual, para el funcionamiento constante en la prestación del servicio de transporte.
- Generar informes del consumo y dotación de combustibles y lubricantes al Departamento de Administración y Finanzas, para informar a las autoridades superiores y reforzar el proceso de toma de decisiones.
- Ofrecer a las diferentes unidades administrativas la facilidad de movilidad, para realizar trámites, traslados y envíos con la autorización correspondiente.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 55 de 168</p>
---	---	--

Sección de Servicios Generales

Unidad administrativa de la que depende

La Sección de Servicios Generales depende jerárquicamente del Departamento de Administración y Finanzas.


Objetivo

Favorecer el desarrollo de las actividades requeridas en distintas unidades administrativas, a través de la asignación del personal capacitado para brindar los servicios, con la finalidad de mantener activa la productividad de la organización.

Funciones

- Realizar el traslado, entrega y recepción de documentos, paquetes y correspondencia dentro y fuera de la institución para asegurar una comunicación oportuna y eficiente entre las distintas áreas administrativas y operativas.
- Ejecutar actividades administrativas como redacción de documentos, control de agenda, archivo y atención de solicitudes internas para facilitar la organización institucional y apoyar la ejecución efectiva de las funciones de cada unidad.
- Mantener en buen estado los jardines, áreas verdes, exteriores y espacios comunes del hospital mediante labores de limpieza, poda y embellecimiento para ofrecer un entorno agradable, seguro y funcional que contribuya al bienestar de pacientes, visitantes y personal.
- Administrar y operar los sistemas telefónicos institucionales, atendiendo llamadas internas y externas y garantizando la conectividad entre los servicios para asegurar una comunicación fluida, rápida y confiable entre las unidades administrativas, clínicas y usuarios externos.
- Coordinar de manera integral los servicios de mensajería, secretaría, ornato y telefonía, supervisando la disponibilidad del personal y el uso adecuado de los recursos para garantizar la prestación eficiente y continua de los servicios de apoyo que permiten el funcionamiento óptimo de la institución.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 56 de 168
---	--	------------------

Sección de Presupuesto

Unidad administrativa de la que depende

La Sección de Presupuesto depende jerárquicamente del Departamento de Administración y Finanzas.

Objetivo

Administrar y optimizar los recursos presupuestarios en función a las prioridades, a través del ejercicio real del gasto presupuestario aprobado, para el logro de las metas fijadas y el cumplimiento de las políticas.

Funciones

- Implementar las normas y procedimientos que rigen la administración presupuestaria para garantizar una trazabilidad del uso adecuado de los fondos.
- Elaborar las solicitudes de créditos adicionales y redistribución de la asignación mensual y los traslados de partidas institucionales.
- Codificar los gastos de los ingresos que se realizan a través de cuentas contra el tesoro nacional, para facilitar el proceso presupuestario en la toma de decisiones directivas.
- Analizar y procesar las modificaciones o ampliación que se requiera del presupuesto aprobado para realizar las adecuaciones conforme a las disposiciones de administración presupuestaria.
- Establecer y operar medidas de control interno, para el uso racional y transparente del presupuesto autorizado, verificando el cumplimiento estricto de las disposiciones enmarcadas en la ley del p Presupuesto General del Estado y demás aplicaciones en la materia.
- Verificar las negociaciones sobre acuerdos y convenios con efectos presupuestarios.
- Presentar informes del movimiento del presupuesto de funcionamiento e inversión y demás información complementaria para los análisis y evaluación respecto al cumplimiento de programas y metas propuestas.
- Establecer los procedimientos de control previo al compromiso de gasto que permitan asegurar su correcta aplicación en las partidas presupuestarias.
- Verificar que los montos comprometidos no excedan el límite de la programación del gasto establecido, ni los calendarios de compromisos aprobados en la asignación presupuestaria.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 57 de 168</p>
---	---	--

Recepción de Servicios

Unidad administrativa de la que depende

Recepción de Servicios depende jerárquicamente del Departamento de Administración y Finanzas.


Objetivo

Validar la entrega de servicios al hospital, mediante la verificación de los documentos que sustentan el servicio recibido de manera eficiente, eficaz y adecuada, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el documento oficial de las Órdenes de Compras.

Funciones

- Certificar que las órdenes de compra o contratos cumplan con los procedimientos de adquisición de servicios establecidos por el departamento.
- Verificar y validar que los documentos que sustentan las requisiciones de las unidades solicitantes cumplan plenamente con dispuesto en la ley y los reglamentos del hospital.
- Asegurar que la entrega de bienes se realice según lo especificado en el contrato o en la orden de compra, y levantar el acta de aceptación final de esos servicios.
- Mantener un registro actualizado de los servicios adquiridos a través de sistemas informáticos.
- Elaborar un informe de consumo y saldo mensual de servicios intangibles contratados.
- Gestionar el programa de capacitación dirigida al personal que labora en la sección.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 58 de 168
---	--	------------------

Sección de Tesorería

Unidad administrativa de la que depende

La Sección de Tesorería depende jerárquicamente del Departamento de Administración y Finanzas.


Objetivo

Salvaguardar los valores monetarios y documentos negociables del hospital mediante la ejecución de acciones encaminadas al cumplimiento de leyes, procedimientos y guías, así como de instancias rectoras del Estado, para optimizar la liquidez y racionalizar la utilización de los fondos disponibles.

Funciones

- Garantizar el cumplimiento de las leyes, procedimientos y guías relacionadas con el proceso de recaudación de ingresos y pago de obligaciones.
- Comprobar que la recaudación de ingresos que se perciban sea depositada a las cuentas bancarias del Hospital.
- Generar los estados de ingresos de recaudación diaria mediante informes periódicos a la sección de Contabilidad.
- Administrar los registros, el control de los movimientos de fondos bancarios, depósitos y desembolsos de la caja menuda.
- Mantener el control de fondos, cheques y valores de la institución para realizar desembolsos y pagos que le sean ordenados por las autoridades competentes.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 59 de 168
---	--	------------------

Sección de Contabilidad

Unidad administrativa de la que depende

La Sección de Contabilidad depende jerárquicamente del Departamento de Administración y Finanzas.

Objetivo

Evaluar y controlar los procesos y trámites que aseguren el desarrollo de las actividades contables y finanzas del hospital, mediante la aplicación de las normas que rigen la contabilidad gubernamental, con el fin de garantizar la transparencia de los registros.

Funciones

- Mantener el cumplimiento de las normas y procedimientos dictados por el órgano rector en economía y finanzas del país.
- Implementar los procedimientos que aseguren la conservación y custodia de la documentación sustentadora, según las disposiciones legales vigentes y su disponibilidad para cualquier acción de verificación o auditoría.
- Asegurar el registro de todas las operaciones efectuadas por la institución de acuerdo con las normas de contabilidad gubernamental.
- Controlar los registros financieros y patrimoniales de la institución.
- Formular los estados financieros que muestren la situación financiera y presupuestaria del hospital para la toma de decisiones.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 60 de 168
---	--	------------------

Sección de Evaluación Económica

Unidad administrativa de la que depende

La sección de Evaluación Económica depende jerárquicamente del Departamento de Administración y Finanzas.


Objetivo

Brindar orientación oportuna a los familiares de pacientes que se atiendan en las instalaciones del hospital, mediante una entrevista personalizada que indique los procedimientos y trámites relacionados a la cobertura de los servicios brindados, con la finalidad de garantizar que continúe el proceso de la atención.

Funciones

- Orientar al familiar sobre los procedimientos para realizar los arreglos de pago, crédito, exoneración o trámites relacionados a convenios vigentes.
- Mantener comunicación con el servicio de Trabajo Social sobre aquellos casos en que se autorice el crédito total de la atención.
- Facilitar a los familiares que así lo soliciten los estados de cuenta, certificaciones de costos u otra documentación relacionada a la atención.
- Elaborar un informe mensual al departamento sobre los trámites de cuentas realizados en la sección.
- Ofrecer asesoramiento al personal de salud sobre los procedimientos relacionados con los trámites que se requieran para determinados servicios.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 61 de 168
---	--	------------------

Sección de Análisis de Costos

Unidad administrativa de la que depende

La Sección de Análisis de Costos depende jerárquicamente del Departamento de Administración y Finanzas.

Objetivo

Apoyar a la gerencia del hospital en la toma de decisiones informadas mediante un proceso sistematizado de captación de datos para la formulación y análisis de los costos de los servicios, con el propósito de optimizar la productividad, eficiencia y el uso racional de los recursos.

Funciones

- Mantener un sistema de costos que permita la obtención de información de gasto de todos los centros de producción, de manera eficiente y eficaz.
- Sostener actualizaciones periódicas al sistema de costos de la institución que permita un adecuado funcionamiento y operación.
- Presentar informes relacionados con el gasto y la producción para definir el costo de los diferentes servicios.
- Desarrollar los estudios requeridos a solicitud del Patronato para definir tarifas y otros montos establecidos en convenios venta de servicios.
- Capacitar al personal sobre los procesos y uso de la plataforma para el análisis de costos.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 62 de 168
---	--	------------------

Sección de Compras

Unidad administrativa de la que depende

La Sección de Compras depende jerárquicamente del Departamento de Administración y Finanzas.

Objetivo

Adquirir bienes, servicios e insumos, mediante el cumplimiento de las normas, estándares de calidad y procedimientos legales vigentes de manera que el hospital pueda proveer los servicios, para el funcionamiento de las unidades administrativas.

Funciones

- Mantener actualizado los procesos en materia de contratación pública cumpliendo con las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes.
- Gestionar los procesos de compras de todas las unidades solicitantes y dar seguimiento de las adjudicaciones a los proveedores.
- Formular las órdenes de compras de acuerdo con los criterios de las diferentes unidades ejecutoras asegurando que los bienes, servicios e insumos solicitados cumplan con los parámetros definidos y requeridos por las normas y procedimientos.
- Integrar los procesos de contratación, recepción, almacenamiento, custodia, y pago a proveedores de bienes, servicios e insumos con las diferentes secciones involucrados para garantizar un debido control.
- Ofrecer el seguimiento oportuno a las prórrogas y adendas implícitas en el desarrollo del proceso de compras.
- Asegurar el cumplimiento y seguimiento al programa establecido de capacitación para funcionarios de la sección en temas de contratación pública y plataformas establecidas para instalaciones públicas.
- Administrar la entrega de las especificaciones a los proveedores que soliciten intervenir en el proceso de compras.
- Analizar las cotizaciones y selección del proveedor, que contenga la descripción de las condiciones de compra, las disposiciones y procedimientos establecidas, para evitar incumplimiento durante el proceso de compras.



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 63 de 168</p>
---	---	-------------------------

Almacén

INTRODUCCIÓN..... 9

BASE LEGAL..... 10

MISIÓN..... 12

VISIÓN..... 13

ORGANIGRAMA GENERAL..... 14

ORGANIGRAMA ANALÍTICO..... 15

NIVEL POLÍTICO Y DIRECTIVO GENERAL 16

 Patronato 17

 Dirección 18

 Subdirección 19

 Comité de Acompañamiento Humano y Espiritual del Enfermo 20

 Comisión de Bioética..... 21

 Comité de Bioética en Investigación 22

 Comité de Bioseguridad 23

 Comité de Desechos Hospitalarios 25

 Comité de Emergencias y Desastres..... 26

Comité de Farmacoterapia 28

Comité Hospitalario de Medicina Transfusional..... 29

 Comité Local de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud 30

 Comité de Expedientes Clínicos..... 31

Comité Hospitalario de Trasplante..... 32

NIVEL ASESOR 33

 Oficina de Asesoría Legal 34

 Oficina de Relaciones Públicas 35

 Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente 36

 Oficina de Equiparación de Oportunidades..... 37


 Oficina de Planificación 38

 Registros y Estadísticas de Salud 39

 Junta Asesora del Director..... 40

NIVEL FISCALIZADOR.....



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 64 de 168
---	--	------------------

Oficina de Auditoría Interna.....42

NIVEL AUXILIAR DE APOYO 43

Oficina Institucional de Recursos Humanos44

 Área de Registro y Control del Recurso Humano 45

 Área de Planificación de Recursos Humanos46

 Área de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público47

 Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público.....48

Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional49

Departamento de Administración y Finanzas.....50

 Sección de Seguridad51

 Sección de Lavandería y Costurería 52

 Sección de Aseo53

 Sección de Transporte 54

 Sección de Servicios Generales.....55

 Sección de Presupuesto56

 Recepción de Servicios57

 Sección de Tesorería58

 Sección de Contabilidad.....59

 Sección de Evaluación Económica.....60

 Sección de Análisis de Costos.....61

 Sección de Compras62

 Almacén.....63

 Bienes Patrimoniales68

Departamento de Mantenimiento e Infraestructura69

 Sección de Gases Medicinales.....70

 Sección de Servicios Técnicos y Operaciones71

 Sección de Diseño72

Unidad de Monitoreo y Manejo de Camas73

Unidad de Biomédica74

Unidad de Informática75

NIVEL TÉCNICO..... 76

 Departamento de Docencia.....77

 Departamento de Investigación78

 Unidad de Epidemiología79

 Unidad de Prevención y Control de Infecciones80

 Unidad de Evaluación y Vigilancia de la Tecnología Sanitaria81



 Unidad de Protección Radiológica82

NIVEL OPERATIVO 83

 Departamento de Servicios Ambulatorios.....84

 Servicio de Urgencias.....85



		HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 65 de 168
---	---	--	------------------

Traslado Pediátrico y Neonatal Especializado	86
Servicio de Consulta Externa Especializada	87
Servicio de Odontología Especializada	88
Hospital de Día.....	89
Clínica de Coagulopatía Congénita y Transfusión.....	90
Clínica de Infusión y Quimioterapia.....	91
Clínica de Heridas.....	92
Clínica de Terapia y Soporte Renal	93
Clínica de Terapia Antirretroviral.....	94
Departamento de Medicina.....	95
Servicio de Pediatría.....	96
Salas de Pediatría General	97
Salas de Pediatría Especializada	98
Sala de Especialidades Quirúrgicas	99
Sala de Trasplantes	100
Servicio de Medicina Crítica Pediátrica	101
Servicio de Gastroenterología	102
Servicio de Neurología.....	103
Servicio de Cardiología.....	104
Servicio de Nefrología.....	105
Servicio de Neumología	106
Terapia Respiratoria.....	107
Servicio de Salud Mental	108
Psiquiatría.....	109
Psicología	110
Servicio de Dermatología.....	111
Servicio de Hematología	112
Clínica de Anemia Falciforme y Hemoglobinopatías	113
Servicio de Oncología	114
Servicio de Genética y Genómica	115
Servicio de Infectología.....	116
Servicio de Alergología.....	117
Servicio de Reumatología	118
Servicio de Endocrinología	119
Servicio de Nutrición Clínica Pediátrica	120
Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	121
Fisiatría.....	122
Fisioterapia	123
Terapia Ocupacional.....	124
Servicio de Cuidados Paliativos	125
Departamento de Cirugía.....	126
Salón de Operaciones	127
Servicio de Anestesia	128
Servicio de Cirugía Pediátrica.....	129
Servicio de Ortopedia.....	130
Servicio de Otorrinolaringología.....	131
Servicio de Oftalmología.....	132
Servicio de Cirugía Plástica	133



		HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 66 de 168
---	---	--	------------------

Servicio de Quemados.....	134
Sala de Quemados.....	135
Servicio de Urología.....	136
Servicio de Neurocirugía.....	137
Servicio de Cirugía Cardiovascular.....	138
Servicio de Ginecología Infanto Juvenil	139
Servicio de Cirugía Maxilofacial.....	140
Departamento de Neonatología	141
Servicio de Atención del Recién Nacido.....	142
Servicio de Cuidados Neonatales Especiales	143
Banco de Leche Humana.....	144
Servicio de Seguimiento de Riesgo.....	145
Departamento Complementario al Diagnóstico	146
Servicio de Radiología e Imágenes	147
Servicio de Laboratorios Clínicos y Especializados.....	148
Laboratorio Clínico.....	149
Laboratorio de Hematología Especializada.....	150
Laboratorio de Genética.....	151
Servicio de Patología.....	152
Departamento Complementario al Tratamiento	153
Servicio de Farmacia.....	154
Almacén de Medicamentos.....	155
Insumos Médico Quirúrgicos	156
Servicio de Nutrición y Dietética	157
Almacén de Alimentos.....	158
Servicio de Medicina Transfusional	159
Servicio de Trabajo Social	160
Servicio de Fonoaudiología.....	161
Banco de Piel y Tejidos.....	162
Departamento de Enfermería.....	163
Central De Esterilización.....	164
Servicio de Cuidados Perioperatorios	165
Servicio de Cuidados Generales Intrahospitalarios	166
Servicio de Cuidados Especiales	167
Servicio de Cuidados de Seguimiento	168


Unidad administrativa de la que depende

El Almacén depende jerárquicamente de la Sección de Compras.

Objetivo

Resguardar los bienes, equipos e insumos adquiridos cumpliendo con los procesos de recepción, almacenaje e inventario necesarios con la finalidad de realizar el suministro a las diferentes áreas que lo soliciten.




	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 67 de 168
---	--	------------------

Funciones

- Aplicar las disposiciones y procedimientos establecidos, para el proceso sistematizado de recibo, distribución, almacenamiento y conservación de los bienes materiales, equipos y suministro.
- Garantizar que la recepción de los artículos, productos y equipos cumplan con la cantidad, calidad y fecha de vencimiento establecidos en el documento oficial de la Orden de Compra.
- Mantener un control de calidad de los materiales y bienes, así como de los niveles en existencia.
- Efectuar oportunamente el canje o distribución de insumos, reactivos y materiales que tienen fecha de expiración.
- Entregar oportunamente los pedidos de materiales e insumos a las unidades según solicitud y en base a las normas del hospital, para lo cual deberá llevar un registro adecuado.
- Monitorear el consumo de los diferentes materiales para racionalizar los pedidos, informando periódicamente las anomalías observadas.
- Administrar los registros y controles del inventario a través de sistemas informáticos.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 68 de 168
---	--	------------------

Bienes Patrimoniales

Unidad administrativa de la que depende

Bienes Patrimoniales depende jerárquicamente del Departamento de Administración y Finanzas.

Objetivo

Proteger los activos patrimoniales del Hospital, mediante el cumplimiento de los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes, con el fin de generar información detallada y actualizada de los bienes muebles e inmuebles.

Funciones

- Administrar los activos del hospital cumpliendo con las normas señaladas en el Manual General del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Registrar y mantener actualizado el inventario de los bienes de activo fijo y bienes no depreciables que componen el patrimonio.
- Generar informes consolidados de los inventarios y presentarlos al Ministerio de Economía y Finanzas en el tiempo establecido.
- Presentar informes a la Sección de Contabilidad con el fin de realizar los balances respectivos.
- Gestionar ante entes en materia de Bienes Patrimoniales y de Fiscalización la tramitación de donaciones y descartes de bienes.
- Formular programas de capacitación al personal de forma oportuna en temas de manejo de bienes patrimoniales, contabilidad gubernamental y presupuesto.



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 69 de 168</p>
---	---	-------------------------

Departamento de Mantenimiento e Infraestructura

Unidad administrativa de la que depende

El Departamento de Mantenimiento e Infraestructura depende jerárquicamente de la Dirección.

Objetivo

Brindar mantenimiento preventivo y correctivo que requiera la estructura física, los equipos industriales, sistemas hospitalarios, gases medicinales y mobiliarios en general del hospital, mediante la coordinación con las secciones para asegurar su funcionamiento óptimo, continuo y adecuado.

Funciones

- Comprobar la ejecución de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo brindados por las diferentes secciones para asegurar que las actividades de mantenimiento se realicen adecuadamente y apoyen el funcionamiento continuo de los servicios hospitalarios
- Prolongar la vida útil de los equipos y estructuras con la sustitución o reparación de los daños detectados para evitar deterioros mayores, mantener la seguridad operativa y optimizar los recursos del hospital.
- Cotejar que las solicitudes recibidas se tramiten de forma oportuna y satisfactoria para garantizar que las necesidades de mantenimiento reciban respuesta eficiente y se mantenga la continuidad operativa de los servicios.
- Fiscalizar los procesos de licitación, selección y compra de bienes y servicios de las diferentes secciones basados en el anteproyecto de presupuesto para asegurar transparencia, cumplimiento normativo y uso adecuado de los recursos en las adquisiciones del hospital.
- Monitorear el adecuado cumplimiento de las cláusulas establecidas en los contratos aprobados para la ejecución de obras, edificaciones y mantenimiento de equipos para garantizar que los contratistas cumplan con los estándares acordados y que las obras y servicios se ejecuten correctamente.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 70 de 168
---	--	------------------

Sección de Gases Medicinales

Unidad administrativa de la que depende

La Sección de Gases Medicinales depende jerárquicamente del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura.


Objetivo

Planificar de forma segura el suministro de gases medicinales, a través del cumplimiento de las normativas y estándares establecidos por ley, con la finalidad de mantener la dotación requerida en el tratamiento inmediato y oportuno de los pacientes.

Funciones

- Dar cumplimiento a las regulaciones establecidas por ley en materia de almacenamiento y uso de gases medicinales garantizando el manejo seguro, adecuado y legal de los gases utilizados en la atención de los pacientes.
- Programar en base a las necesidades de gases medicinales y otros sistemas mecánicos relacionados al soporte de vida de los pacientes el suministro de los mismos para asegurar que los servicios clínicos en las diferentes áreas cuenten con servicio ininterrumpido para la atención de los pacientes.
- Verificar que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas mecánicos y la red instalada procurando el funcionamiento continuo y seguro de los sistemas críticos del hospital.
- Efectuar los reportes de incidencias del funcionamiento de los sistemas para corregir desviaciones a corto y mediano plazo que minimicen riesgos y fallas operativas.
- Generar informes periódicos del suministro de gases medicinales y funcionamiento de los servicios mecánicos a fin de mantener un control actualizado y facilitar la toma de decisiones técnicas y administrativas.
- Promover la actualización y capacitación del recurso humano en las normas y procedimientos de seguridad en materia de gases medicinales para fortalecer la competencia del equipo y las prácticas seguras en el manejo de estos sistemas.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 71 de 168
---	--	--------------------------------

Sección de Servicios Técnicos y Operaciones

Unidad administrativa de la que depende

La Sección de Servicios Técnicos y Operaciones depende jerárquicamente del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura.


Objetivo

Proveer el funcionamiento de todos los equipos y sistemas hospitalarios existentes, mediante el cumplimiento de las normativas establecidas y el seguimiento de las especificaciones técnicas del fabricante con el fin de preservar su vida útil.

Funciones

- Brindar los servicios específicos a los equipos y sistemas cumpliendo con las normas y procesos establecidos en el manual de la sección, con el fin de garantizar que todas las instalaciones operen de manera segura, eficiente y alineada con los estándares institucionales.
- Planificar y programar las labores de mantenimiento de los equipos y sistemas hospitalarios para reducir el riesgo de averías y prolongar la vida útil de los sistemas.
- Proporcionar los trabajos pertinentes de corrección de las averías imprevistas que presenten los equipos y sistemas para restablecer rápidamente el funcionamiento adecuado y evitar interrupciones en los servicios de atención al paciente.
- Establecer la conservación de los sistemas eléctricos, de plomería y refrigeración a través del cumplimiento de los controles de uso para garantizar que las infraestructuras se mantengan en condiciones óptimas y seguras.
- Estructurar los procesos de licitación, selección y compra, en coordinación con el jefe del departamento para asegurar adquisiciones transparentes, eficientes y alineadas con las necesidades técnicas del área.
- Mantener un programa de capacitación encaminado a fortalecer las habilidades del personal en sistemas, equipos hospitalarios y en materia de procedimientos de seguridad mejorando la competencia técnica del equipo y aumentando la seguridad operativa.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 72 de 168
---	--	------------------

Sección de Diseño

Unidad administrativa de la que depende

La Sección de Diseño depende jerárquicamente del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura.


Objetivo

Diseñar y elaborar las especificaciones técnicas de contrataciones y proyectos de mejoras hospitalarias, mediante el uso de normas y requerimientos de calidad, con el fin de cumplir con los estándares de salud a nivel de certificación en hospitales.

Funciones

- Mantener el cumplimiento de las normas y certificaciones nacionales e internacionales a nivel de operación, sostenibilidad y monitoreo de las estructuras para asegurar que las instalaciones cumplan con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad establecidos.
- Generar políticas de seguridad en el manejo de las estructuras, gestión de riesgo, de las emergencias y desastres en salud a fin de que el hospital esté preparado ante situaciones críticas y que las estructuras sean seguras para pacientes y personal.
- Planificar y ejecutar los proyectos de mejora y preservación de las estructuras del hospital en coordinación con el jefe del departamento para mantener y optimizar la infraestructura física, asegurando ambientes adecuados para la atención en salud.
- Efectuar informes periódicos de avances de los proyectos y obras solicitados para mantener informada a la Dirección sobre los resultados y necesidades de las intervenciones en infraestructura.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 73 de 168
---	--	------------------

Unidad de Monitoreo y Manejo de Camas

Unidad administrativa de la que depende

La Unidad de Monitoreo y Manejo de Camas depende jerárquicamente de la Dirección.


Objetivo

Ofrecer un manejo eficiente de camas de hospitalización en pacientes pediátricos, mediante la implementación de un sistema de monitoreo que regule los procesos de admisión, transferencias y altas efectivas, con la finalidad de garantizar comodidad, seguridad y cuidados necesarios de los pacientes, a su ingreso y salida del Hospital.

Funciones

- Centralizar la gestión de camas atendiendo los ingresos programados, urgencias, transferencias de pacientes entre distintas unidades o salas del hospital para optimizar la asignación de camas y garantizar un flujo adecuado y eficiente de los pacientes.
- Planificar con las unidades o salas de hospitalización la disponibilidad de espacios para la priorización diaria en la asignación de camas asegurando que los pacientes sean ubicados de manera oportuna según su condición clínica.
- Facilitar el alta del paciente a través de la elaboración de los documentos necesarios por el equipo médico de la unidad con la finalidad que el proceso de egreso sea ordenado, seguro y eficiente, evitando retrasos y mejorando la continuidad del cuidado.
- Mantener el tablero de control actualizado para monitorear en tiempo real la ocupación hospitalaria y apoyar la toma de decisiones basadas en estadísticas de flujo diario de pacientes y la eficiencia en el uso del recurso cama.
- Administrar el sistema de información y localización de pacientes para mejorar la atención a los usuarios, facilitar la búsqueda de pacientes y mantener informados a los familiares.
- Mantener actualizado el manual de procesos de la unidad para asegurar que el personal cumpla con los lineamientos estandarizados y las tareas establecidas.
- Asegurar que los procesos realizados por el equipo de movilización de pacientes y equipo de agilización de camas se den de forma oportuna para acelerar transferencias, ingresos y egresos, reduciendo tiempos de espera y aumentando la eficiencia operativa del hospital.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 74 de 168
---	--	------------------

Unidad de Biomédica

Unidad administrativa de la que depende

La Unidad de Biomédica depende jerárquicamente de la Dirección.


Objetivo

Proveer a todos los servicios de atención con una tecnología biomédica especializada, a través del cumplimiento de los más altos estándares, normas y procedimientos, a fin de contribuir a la eficiente prestación de los servicios.

Funciones

- Planificar, organizar y ejecutar planes y programas de mantenimiento preventivos, predictivos y correctivos de los equipos biomédicos para garantizar el funcionamiento seguro, continuo y eficiente de los equipos, minimizando fallas y prolongando su vida útil.
- Evaluar el estado de los equipos médicos y proponer las bajas de estos, según su historial y condiciones de funcionamiento a fin asegurar que el hospital opere con equipos confiables.
- Asesorar sobre la adquisición de equipos médicos, según las necesidades del hospital para facilitar las decisiones de compras adecuadas, costo-efectivas y alineadas con los requerimientos clínicos y tecnológicos.
- Favorecer la dotación de repuestos de mayor uso e importancia de los diferentes equipos biomédicos y programar su adquisición para evitar interrupciones en los servicios, garantizar reparaciones oportunas y mantener operativos los equipos esenciales.
- Formular recomendaciones a las comisiones técnicas a nivel local y nacional relacionadas a los dispositivos médicos para contribuir con criterios técnicos confiables en la regulación, evaluación y toma de decisiones sobre tecnologías sanitarias.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 75 de 168</p>
---	---	--

Unidad de Informática

Unidad administrativa de la que depende

La Unidad de Informática depende jerárquicamente de la Dirección.

Objetivo

Implementar tecnologías de información y comunicación, promoviendo la adecuada utilización de los sistemas, redes, software y recursos informáticos, con el fin de apoyar en la prestación eficiente de los servicios de atención al paciente.

Funciones


- Asesorar a la Dirección sobre la modernización y adquisición de equipos informáticos y de comunicación para garantizar que el hospital cuente con tecnología actualizada y acorde a sus necesidades operativas y estratégicas.
- Aplicar políticas de seguridad y control necesario para asegurar la eficacia, eficiencia, confiabilidad y protección de los sistemas de información.
- Custodiar la integridad y seguridad de la base de datos que se guardan en el hospital para proteger la información institucional contra accesos no autorizados, pérdidas o alteraciones.
- Brindar mantenimiento a los procesos automatizados que operan en las unidades clínicas, docentes y administrativas de la red informática para asegurar el funcionamiento continuo, ágil y correcto de los sistemas informáticos que soportan la operación del hospital.
- Ofrecer soporte técnico y mantenimiento al equipo informático del hospital para garantizar el uso adecuado e ininterrumpido de los mismos.
- Mantener un registro de los programas, equipos de cómputo y certificaciones de los software y hardware utilizados en la institución cumpliendo con las normativas legales y optimizando la gestión de los recursos tecnológicos del hospital.



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones</p>	<p>Página 76 de 168</p>
---	---	-------------------------

NIVEL TÉCNICO



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 77 de 168
---	--	------------------

Departamento de Docencia

Unidad administrativa de la que depende

El Departamento de Docencia depende jerárquicamente de la Dirección.



Objetivo

Mantener los programas de docencia institucional, a través del trabajo colaborativo que cumpla con el método científico y evaluación de resultados por competencias, con el fin de lograr la misión de ser un hospital normativo a nivel nacional en docencia y atención pediátrica.

Funciones

- Elaborar la programación y coordinar la ejecución de las actividades de docencia continua, en su orientación al personal de las diversas unidades administrativas para asegurar la actualización permanente del personal, fortalecer competencias y promover una cultura educativa institucional.
- Establecer comunicación directa con los encargados de docencia de las unidades administrativas para garantizar que todas las actividades formativas se orienten al objetivo institucional de ser un hospital docente y acreditado.
- Formular el anteproyecto de presupuesto con las actividades docentes, académicas y de capacitación del departamento asegurando los recursos financieros necesarios en su desarrollo.
- Estandarizar los criterios de adjudicación de licencias de estudios nacionales e internacionales al personal del hospital con la finalidad de garantizar procesos transparentes, equitativos y alineados con las necesidades institucionales de formación del recurso humano.
- Promover las publicaciones docentes en sitios de Internet e Intranet cuyos contenidos se ajusten a la visión y misión del hospital para asegurar la coherencia académica, la calidad de la información y el fortalecimiento del perfil institucional.
- Respalda los procesos de seguridad y calidad de atención basados en los estándares a través de los diferentes programas de simulación ofrecidos en el hospital para mejorar las competencias clínicas, reducir errores y fortalecer la seguridad del paciente mediante entrenamiento práctico y supervisado.
- Garantizar que la biblioteca del hospital cumpla con las normas de funcionamiento, el recurso humano calificado, equipamiento y recursos bibliográficos adecuados a las necesidades del personal del hospital para brindar acceso actualizado a información científica que apoye el aprendizaje, investigación y formación continua del personal.
- Gestionar los convenios formadores de personal de salud con instituciones nacionales e internacionales, autorizadas por el Patronato del hospital, para fortalecer la educación académica, ampliar oportunidades de formación y mantener alianzas estratégicas que beneficien al personal y al hospital.



 salud Ministerio de Salud Perú	 HOSPITAL DEL NIÑO	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 78 de 168
--	---	--	------------------

Departamento de Investigación

Unidad administrativa de la que depende

El Departamento de Investigación depende jerárquicamente de la Dirección.


Objetivo

Promover a nivel institucional la investigación dirigida a las ciencias de la salud, mediante la aplicación de la promoción de políticas y lineamientos establecidos en materia investigación, con la finalidad de mantener una cultura investigativa que aporte beneficios en la atención pediátrica.

Funciones

- Adoptar el cumplimiento de las leyes, políticas y normas de investigación nacional e internacional para garantizar que todos los proyectos se desarrollen dentro de un marco legal, ético y regulatorio que proteja a los participantes y asegure la calidad científica.
- Garantizar el cumplimiento de los estándares científicos para los proyectos de investigación científica, tesis de grado y otros estudios para asegurar la validez, confiabilidad y rigor metodológico de los estudios realizados en el hospital.
- Fomentar una cultura investigativa institucional entre el personal de salud y administrativos a través de la formulación de proyectos de investigación que propendan su mejoramiento académico y de la calidad de atención del paciente pediátrico.
- Incentivar la capacitación al personal de salud y administrativos bajo el sustento de la metodología de la investigación para desarrollar habilidades técnicas y metodológicas que permitan diseñar, ejecutar y analizar proyectos de investigación de manera adecuada.
- Estimular la participación del hospital en proyectos de investigación a nivel nacional e internacional para ampliar la producción científica, fortalecer alianzas estratégicas y posicionar al hospital como referente académico y técnico.
- Identificar oportunidades de financiamiento, acorde a la necesidad de los proyectos y objetivos de investigación para asegurar recursos que permitan la ejecución efectiva y sostenida de los estudios.
- Impulsar redes de cooperación interinstitucional con la finalidad de crear convenios de investigación que fortalezcan el intercambio técnico y científico, faciliten proyectos colaborativos y amplíen el impacto de los estudios.
- Mantener una base de datos general actualizada de los proyectos de investigación realizados en el hospital para gestionar eficientemente el seguimiento a los estudios en curso y los finalizados.
- Asesorar la publicación de los resultados de las investigaciones científicas realizadas, en revistas nacionales e internacionales indexadas para difundir el conocimiento generado, fortalecer la visibilidad institucional y contribuir al avance científico.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 79 de 168
---	--	------------------

Unidad de Epidemiología

Unidad administrativa de la que depende

La Unidad de Epidemiología depende jerárquicamente de la Dirección.


Objetivo

Asesorar sobre eventos epidemiológicos de riesgo en la población pediátrica, mediante la investigación, registro, y análisis de información estadística, con la finalidad de aplicar intervenciones preventivas que impacten la gestión administrativa.

Funciones

- Implementar el programa de vigilancia epidemiológica en el hospital cumpliendo las normas nacionales e internacionales vigentes con la finalidad de asegurar la detección temprana, monitoreo continuo y respuesta oportuna ante eventos de salud pública dentro del hospital.
- Garantizar la vigilancia e investigación de enfermedades de notificación obligatoria transmisibles y no transmisibles para cumplir con la vigilancia nacional, prevenir la propagación, orientar intervenciones y proteger a los pacientes y comunidad hospitalaria.
- Sistematizar estrategias de control, vigilancia e investigación y manejo de infecciones asociadas a la atención en salud para reducir la incidencia de infecciones, fortalecer prácticas seguras y mejorar la calidad de la atención en las unidades hospitalarias.
- Generar informes como instalación centinela de vigilancia de eventos de salud específicos definidos para aportar datos clave al sistema nacional de vigilancia epidemiológica y orientar políticas y decisiones de salud pública.
- Desarrollar e implementar actividades de investigación y control de brotes epidémicos dentro y fuera del hospital para identificar fuentes de transmisión y evitar la expansión de enfermedades que representen riesgos colectivos.
- Analizar e identificar patrones y tendencias dirigidas al diagnóstico de salud de la población atendida en el hospital a través del análisis de indicadores epidemiológicos para comprender el perfil de salud de la población hospitalaria, anticipar riesgos y planificar intervenciones efectivas.
- Publicar y difundir los resultados de la vigilancia epidemiológica y dar recomendaciones al nivel directivo que contribuyan en la toma de decisiones institucionales, priorizando recursos y ajustando estrategias de control y prevención.
- Mantener la custodia y el registro de aplicación de vacunas a pacientes atendidos y personal dentro del hospital para garantizar esquemas de vacunación completos, prevenir brotes y proteger a pacientes, trabajadores y estudiantes.
- Fomentar capacitaciones sobre vigilancia epidemiológica y manejo adecuado de pacientes para reforzar las competencias del personal en prevención y control de enfermedades, fortaleciendo la seguridad hospitalaria.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 80 de 168
---	--	------------------

Unidad de Prevención y Control de Infecciones

Unidad administrativa de la que depende

La Unidad de Prevención y Control de Infecciones depende jerárquicamente de la Dirección.

Objetivo

Brindar asesoría técnica en actividades destinadas a la prevención y control de infecciones a través de un equipo capacitado de respuesta rápida con la finalidad de disminuir situaciones de brotes o infecciones asociadas a la atención en salud.

Funciones

- Dar cumplimiento a las normas, protocolos, guías, manuales técnicos-administrativos del Programa de Prevención y Control de Infecciones adaptadas a las características propias del hospital para asegurar que la prevención y control de infecciones se realicen de manera estandarizada, actualizada y acorde a las necesidades del hospital.
- Mantener comunicación y coordinación permanente con el Programa de Prevención y Control de Infecciones a nivel Nacional, Dirección, Unidad de Epidemiología y las jefaturas de los diferentes departamentos y Servicios en temas relacionados con los brotes o eventos inusuales y establecer las medidas de control para garantizar una respuesta rápida, articulada y eficaz ante situaciones que comprometan la seguridad del paciente y del personal.
- Formular los aspectos técnicos que se deben cumplir en las diferentes unidades administrativas que acompañen el buen desempeño del programa de control de infecciones para garantizar prácticas estandarizadas y seguras en todas las áreas del hospital.
- Establecer los mecanismos necesarios para la divulgación e información relacionada con las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud a fin de fortalecer la conciencia institucional, mejorar la vigilancia y promover prácticas preventivas entre el personal de salud.
- Implementar dentro de la unidad los procesos de evaluación, monitoreo, supervisión, análisis y retroalimentación para identificar fallas, medir el desempeño del programa, corregir desviaciones y mejorar continuamente las estrategias de prevención.
- Ofrecer capacitaciones y docencias al personal del hospital involucrado en la atención del paciente, personal de servicios de apoyo, administrativos, y estudiantes para garantizar que cuenten con conocimientos actualizados que permitan reducir riesgos y mejorar la calidad del cuidado.
- Conformar parte de los diferentes programas y Comités del Hospital, Programa de Optimización de Antimicrobianos, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud y Bioseguridad, para integrar estrategias transversales que fortalezcan la prevención de infecciones, el uso adecuado de antimicrobianos y la seguridad del personal y pacientes.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 81 de 168
---	--	------------------

Unidad de Evaluación y Vigilancia de la Tecnología Sanitaria

Unidad administrativa de la que depende

La Unidad de Evaluación y Vigilancia de la Tecnología Sanitaria depende jerárquicamente de la Dirección.

Objetivos

Contribuir en el análisis y toma de decisiones para la introducción, adquisición y utilización de dispositivos médicos y productos afines, mediante un sistema de vigilancia y trazabilidad, con la finalidad de cumplir con los criterios técnicos, de calidad y seguridad.

Funciones

- Impulsar las evaluaciones técnico-científicas de las solicitudes de inclusión, modificación o exclusión de dispositivos a través de reuniones operativas con la comisión encargada para asegurar que las decisiones sobre el uso de dispositivos médicos se basen en evidencia, costos, beneficios y criterios de seguridad.
- Establecer el monitoreo y análisis de base de datos existentes de los dispositivos médicos y productos afines para conocer el desempeño, uso, disponibilidad y posibles riesgos asociados, facilitando decisiones informadas.
- Mantener actualizado el programa de vigilancia y trazabilidad de los dispositivos adquiridos cumpliendo con la norma de tecnologías sanitarias para garantizar el seguimiento adecuado de cada dispositivo desde su adquisición hasta su uso, identificando fallas o eventos adversos.
- Divulgar los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones de los dispositivos médicos y productos afines existentes, al personal encargado de la toma de decisiones para apoyar la planificación, selección y mejora del equipamiento médico basado en evidencia y en el desempeño evaluado.
- Generar los reportes de la vigilancia sobre eventos y/o incidentes adversos de los dispositivos al nivel directivo, así como al ente rector a nivel nacional en materia de dispositivos médicos para garantizar la supervisión, regulación y corrección o retiro de dispositivos que representen riesgo para los pacientes o el personal.
- Promover la transferencia de conocimiento de nuevos dispositivos mediante capacitaciones periódicas al personal de salud para mantener actualizado al personal, mejorar la adopción de tecnologías emergentes y fortalecer la capacidad técnica del equipo de trabajo.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 82 de 168
---	--	------------------

Unidad de Protección Radiológica

Unidad administrativa de la que depende

La Unidad de Protección Radiológica depende jerárquicamente de la Dirección.

Objetivo

Monitorear el cumplimiento del programa de protección radiológica a nivel institucional, mediante la inspección de áreas con riesgo radiológico y capacitación del personal, con el fin de proteger a las personas y al ambiente contra fuentes de radiaciones ionizantes.

Funciones


- Asegurar el cumplimiento y seguimiento al programa de protección y seguridad radiológica de acuerdo con las normas nacionales e internacionales vigentes para garantizar que todas las prácticas radiológicas se realicen de manera segura, protegiendo a pacientes, personal y ambiente de riesgos innecesarios por radiación.
- Implementar protocolos para minimizar la exposición a la radiación con la finalidad de disminuir la dosis recibida por personal y pacientes, cumpliendo principios de protección radiológica.
- Formalizar las mediciones periódicas de los niveles de radiación en áreas de trabajo para detectar incrementos o desviaciones en la radiación ambiental y establecer límites seguros de protección.
- Mantener registros del historial dosimétrico y de las exposiciones individuales para controlar la dosis acumulada del personal, asegurar cumplimiento normativo y prevenir riesgos asociados a sobreexposición.
- Recomendar la obtención de los dispositivos de protección apropiados a las áreas con riesgo radiológico para reducir los riesgos de exposición a través del buen uso de dichos equipos por el personal.
- Promover la capacitación en la aplicación correcta de los procedimientos de protección por el personal ocupacionalmente expuesto para asegurar que apliquen prácticas seguras, conozcan los protocolos y respondan adecuadamente ante incidentes.
- Identificar e investigar los casos de sobre exposición, incidentes y accidentes en las áreas radiológicas para definir la intervención según las causas, aplicar correcciones y evitar recurrencias que comprometan la seguridad radiológica.
- Analizar y diseñar los cálculos de blindaje de las áreas radiológicas donde se mantengan equipos de radiación ionizantes para asegurar que las instalaciones cuenten con la protección estructural adecuada que prevenga la fuga o dispersión de radiación hacia áreas adyacentes.
- Generar recomendaciones del uso de equipos generadores de radiación ionizante y del cumplimiento de las condiciones establecidas en la licencia de operación para asegurar que los equipos funcionen dentro de los parámetros regulatorios, evitando riesgos de exposición indebida y manteniendo la operación segura y legal.



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 83 de 168</p>
---	---	-------------------------

NIVEL OPERATIVO



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 84 de 168
---	--	--------------------------------

Departamento de Servicios Ambulatorios

Unidad administrativa de la que depende

El Departamento de Servicios Ambulatorias depende jerárquicamente de la Dirección.


Objetivo

Proporcionar servicios médicos especializados ambulatorios a pacientes pediátricos, mediante la aplicación de las normas y reglamentos vigentes para garantizar una atención de calidad, cumpliendo con los requerimientos y exigencias del usuario en materia de salud.

Funciones

- Mantener una organización administrativa en todos los servicios ambulatorios, para la atención de los pacientes para asegurar un flujo ordenado, eficiente y coordinado de la atención, garantizando una experiencia adecuada para el paciente y el personal.
- Implementar la observancia de los procedimientos y estándares de cuidado en la atención del paciente por parte de los servicios para estandarizar la atención, elevar la calidad del cuidado y minimizar errores o variaciones que afecten la seguridad del paciente.
- Asegurar que los servicios vinculados con la atención de los pacientes garanticen la confidencialidad y manejo del expediente para proteger la información clínica del paciente, cumplir con normas legales y éticas, y mantener la integridad del proceso asistencial.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en la atención del paciente para disminuir el riesgo de infecciones asociadas a la atención de salud y proteger tanto a los pacientes como al personal.
- Monitorear los indicadores de morbimortalidad de los servicios que componen el Departamento para evaluar el desempeño clínico, detectar problemas de salud relevantes y orientar acciones de mejora continua.
- Fomentar la realización de los estudios de investigación en los servicios del departamento para generar evidencia científica que fortalezca la calidad de la atención, apoye la toma de decisiones y contribuya al avance del conocimiento en salud.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 85 de 168
---	--	------------------

Servicio de Urgencias

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Urgencias depende jerárquicamente del Departamento de Servicios Ambulatorios.


Objetivo

Proporcionar atención de emergencias y urgencias en pediatría de pacientes que así lo requieran, mediante el recurso humano capacitado para resolver situaciones que amenacen la vida, salud o integridad de los pacientes.

Funciones

- Brindar atención de urgencia inicial a niños menores de 15 años con signos y síntomas de patologías que comprometen su salud y su vida para garantizar una intervención temprana y oportuna que reduzca riesgos, preserve la vida y estabilice al paciente pediátrico.
- Ofrecer una adecuada atención a los pacientes mediante el cumplimiento de las normas y protocolos del hospital para asegurar la calidad y estandarización del manejo clínico en todos los pacientes.
- Optimizar la atención y recepción de pacientes según los estándares del Sistema de Triage para priorizar adecuadamente a los pacientes según la gravedad, agilizando la atención y evitando retrasos.
- Establecer una comunicación del servicio con la intervención de especialistas médicos, quirúrgicos y servicios de apoyo para complementar y mejorar el diagnóstico y tratamiento, asegurando una atención integral y coordinada.
- Asegurar que los traslados hacia las otras instalaciones de salud se realicen según los procesos establecidos para permitir que el paciente continúe su manejo de manera oportuna, segura y dentro de los niveles adecuados de atención.
- Mantener las medidas de bioseguridad en la atención de los pacientes, para reducir las infecciones asociadas a la atención en salud y proteger tanto al personal como a los pacientes.
- Formular el plan operativo del servicio basado en las necesidades de recursos humanos, insumos y equipamiento médicos para garantizar la planificación adecuada, la disponibilidad de recursos y el funcionamiento eficiente del servicio.
- Fomentar en los equipos de trabajo el manejo adecuado en urgencias y emergencias pediátricas a través de un programa estructurado de docencia para mantener al personal capacitado y actualizado, mejorando la calidad de la atención y la toma de decisiones clínicas.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 86 de 168
---	--	------------------

Traslado Pediátrico y Neonatal Especializado

Unidad administrativa de la que depende

El Traslado Pediátrico y Neonatal Especializado depende jerárquicamente del Servicio de Urgencias.

Objetivo

Realizar la movilización de pacientes pediátricos y neonatales por personal altamente calificado, mediante acciones de prevención y cuidados integrales, con el fin de que las necesidades y seguridad del paciente sean garantizadas.

Funciones

- Adoptar una logística de traslado de pacientes cumpliendo con las normas y protocolos establecidos para ofrecer cuidados especializados que necesitan durante el mismo.
- Facilitar la movilización de los pacientes de alta y aquellos que necesiten estudios o procedimientos fuera del hospital, para garantizar la continuidad de su atención y seguimiento.
- Salvaguardar los datos de los pacientes mediante un registro estructurado de atención y traslado, a fin de mantener la confidencial de la información personal.
- Gestionar los equipos e insumos necesarios de la ambulancia, para garantizar el aprovisionamiento adecuado que permita afrontar cualquier eventualidad durante el traslado.
- Formular planes de mantenimientos, reparaciones, revisado y seguro de ocupantes de la ambulancia para asegurar un excelente estado y ofrecer un servicio confiable.
- Establecer el estricto cumplimiento en las actividades de mantenimiento, reparación y estado de la cabina de atención y del equipo biomédico de las ambulancias, para avalar el óptimo funcionamiento y la seguridad de los pacientes y del personal.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 87 de 168</p>
---	---	--

Servicio de Consulta Externa Especializada

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Consulta Externa Especializada depende jerárquicamente del Departamento de Servicios Ambulatorios.


Objetivo

Satisfacer las necesidades de evaluación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento especializado del paciente pediátrico, mediante la aplicación de las normas y protocolos, para asegurar una atención oportuna, eficaz, eficiente y humanitaria.

Funciones

- Brindar atención especializada a niños menores de 15 años referidos internamente y de otras instalaciones de salud, para garantizar una evaluación y seguimiento oportunos que favorezcan su bienestar y recuperación.
- Garantizar el cumplimiento de normas y protocolos de atención y hospitalización para asegurar un servicio seguro y flujo adecuado desde la consulta externa.
- Mantener estandarizados los procesos de recepción y evaluación de pacientes provenientes de diferentes instalaciones de salud, para optimizar la organización y continuidad de la atención.
- Ofrecer pruebas, procedimientos diagnósticos y tratamientos pediátricos especializados aplicando medidas de bioseguridad, para disminuir infecciones asociadas a la atención en salud y proteger pacientes y personal.
- Implementar los procesos necesarios para mantener un sistema de control de citas, para garantizar la programación eficiente y la atención oportuna de los pacientes.
- Fomentar estudios de investigación por los servicios que ofrecen atención en la Consulta Externa Especializada, para generar conocimiento que mejore la calidad y efectividad de la atención pediátrica.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 88 de 168</p>
---	---	--

Servicio de Odontología Especializada

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Odontología Especializada depende jerárquicamente del Departamento de Servicios Ambulatorios.



Objetivo

Ofrecer servicios de salud bucodental y rehabilitación craneofacial, a través de procesos odontológicos de alta complejidad, con el fin de brindar una atención integral a la población pediátrica del hospital y otras instalaciones.

Funciones

- Mantener la ejecución de normas y procesos de atención odontológica especializada, orientados a brindar un servicio seguro, para proteger la salud de los pacientes y garantizar la calidad de la atención.
- Promover la salud bucal de los pacientes referidos al servicio, para prevenir complicaciones y minimizar riesgos relacionados con patologías dentales.
- Rehabilitar el complejo maxilofacial (intraoral y extraoral) mediante la confección y control de prótesis, para restablecer la fisiología y funcionalidad de la zona afectada.
- Garantizar el cumplimiento de la norma de referencia y contrarreferencia, realizando interconsultas o derivando pacientes según sea necesario, para favorecer la atención oportuna y adecuada a la condición de cada paciente.
- Implementar medidas de bioseguridad en la atención del paciente, para disminuir el riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud.
- Monitorear indicadores a través de una base de datos sobre incidencia de caries, enfermedad periodontal y maloclusiones en pacientes pediátricos y adolescentes atendidos, para asegurar la práctica de la medicina basada en evidencia.
- Fomentar la investigación clínica dirigida a patologías relacionadas con la salud bucodental, para generar conocimiento científico que mejore la atención odontológica especializada.



 	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 89 de 168
---	--	--------------------------------

Hospital de Día

Unidad administrativa de la que depende

El Hospital de Día depende jerárquicamente del Departamento de Servicios Ambulatorios.



Objetivo

Establecer una atención de alta complejidad ambulatoria a los pacientes mediante la realización de procedimientos y tratamientos sujetos a normas y protocolos con el fin de ofrecer un manejo de calidad sin requerir ingreso hospitalario.

Funciones

- Ofrecer atención ambulatoria a los pacientes referidos a la unidad para disminuir su aislamiento y facilitar su interacción comunitaria, social y familiar, favoreciendo su bienestar integral y reintegración social.
- Administrar los insumos y equipos necesarios en los procedimientos y tratamientos ambulatorios especializados a los pacientes que lo requieran, para garantizar la continuidad y efectividad de la atención.
- Mantener las medidas de bioseguridad en la atención de pacientes con enfermedades agudas y crónicas, para proteger su salud y la del personal de salud.
- Monitorear las estadísticas de las clínicas que conforman la unidad, para identificar oportunidades de mejora y optimizar la calidad de la atención.
- Respalidar el cumplimiento de los programas de docencia y educación continua en procedimientos y tratamientos ambulatorios, para mantener actualizado al equipo de trabajo con las mejores evidencias científicas.



 salud Ministerio de Salud Panamá	 HOSPITAL DEL NIÑO	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 90 de 168
---	--	--	------------------

Clínica de Coagulopatía Congénita y Transfusión

Unidad administrativa de la que depende

La Clínica de Coagulopatía Congénita y Transfusión depende jerárquicamente del Hospital de Día.

Objetivo

Proveer la atención ambulatoria de pacientes con afecciones sanguíneas, mediante la educación, transfusión y aplicación de tratamientos especializados, para lograr la estabilidad de su patología y prevenir el ingreso hospitalario.

Funciones

- Proporcionar tratamientos integrales a los pacientes con coagulopatías cumpliendo con normas y protocolos establecidos en el hospital, para garantizar una atención segura y efectiva que prevenga complicaciones.
- Asegurar el acceso a productos de soporte hematológico a pacientes referidos de diferentes servicios, para brindar continuidad y efectividad en el manejo de su condición.
- Ofrecer la administración de hemoderivados y agentes antifibrinolíticos recetados a los pacientes, para mantener el control clínico adecuado y prevenir episodios hemorrágicos.
- Promover la docencia a los familiares sobre el reconocimiento de signos de hemorragia o complicaciones y asegurar su adherencia al tratamiento, para fortalecer el autocuidado y la seguridad del paciente.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 91 de 168
---	--	------------------

Clínica de Infusión y Quimioterapia

Unidad administrativa de la que depende

La Clínica de Infusión y Quimioterapia depende jerárquicamente del Hospital de Día.


Objetivo

Brindar asistencia ambulatoria a los pacientes pediátricos con enfermedades autoinmunes sistémicas, neuroinmunes, hemato-oncológicas, dermatológicas, oftalmológicas y nefrológicas, mediante el uso de tratamiento innovadores, para lograr la curación, control o paliación de las enfermedades.

Funciones

- Establecer el flujo y la organización de las diferentes unidades que requieran terapias de infusión o quimioterapia en sus pacientes, para garantizar una atención eficiente y segura.
- Mantener el cumplimiento de los diferentes esquemas de tratamiento según normas y protocolos establecidos y las necesidades individuales de los pacientes, para asegurar la efectividad y seguridad del tratamiento.
- Garantizar que los procedimientos de aspirado y biopsia de médula ósea, así como punción lumbar con quimioterapia intratecal bajo sedación o anestesia, se realicen cumpliendo normas de bioseguridad, para proteger la integridad de los pacientes y del personal.
- Promover la capacitación de pacientes y familiares sobre el propósito del tratamiento, posibles efectos secundarios, cuidados en el hogar y medidas para minimizar riesgos, para favorecer la adherencia y seguridad durante el proceso terapéutico.
- Ofrecer al personal de la clínica capacitaciones en la administración de fármacos y el uso correcto del equipo de protección, para garantizar prácticas seguras y efectivas en el manejo de los tratamientos.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 92 de 168
---	--	------------------

Clínica de Heridas

Unidad administrativa de la que depende

La Clínica de Heridas depende jerárquicamente del Hospital de Día.

Objetivo

Brindar cuidado integral y especializado en el manejo de heridas por quemaduras de manera ambulatoria, mediante el uso de soluciones asépticas, antimicrobianos tópicos, apósitos y coberturas especiales, con la finalidad de disminuir el riesgo de infecciones y complicaciones.

Funciones

- Ofrecer atención a los pacientes que han sufrido lesiones en la piel y que requieren atención ambulatoria al egresar del hospital, para asegurar una recuperación adecuada y prevenir complicaciones.
- Proporcionar apoyo a los pacientes en su proceso de recuperación o evaluación, para minimizar el impacto de secuelas y favorecer su bienestar físico y emocional.
- Mantener orientación a los familiares de los pacientes sobre el manejo y cuidado de las heridas, para garantizar continuidad de la atención y adherencia a las indicaciones médicas.
- Gestionar los insumos requeridos para el manejo efectivo de las heridas, para asegurar la disponibilidad de recursos y la calidad del tratamiento.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 93 de 168
---	--	------------------

Clínica de Terapia y Soporte Renal

Unidad administrativa de la que depende

La Clínica de Terapia y Soporte Renal depende jerárquicamente del Hospital de Día.

Objetivo

Controlar de forma ambulatoria a pacientes pediátricos con deterioro de su función renal, mediante la realización de procedimientos que reemplazan parcialmente las funciones perdidas, con la finalidad de mejorar la calidad de vida al disminuir toxinas y síntomas.

Funciones

- Proporcionar al paciente renal y su familia una atención integral de manera confiable y segura en los procedimientos y tratamientos de diálisis peritoneal y hemodiálisis, para garantizar su bienestar y seguridad durante el proceso terapéutico.
- Proveer al paciente y a su familia capacitaciones y orientación en cada paso del tratamiento, para lograr autosuficiencia, independencia y mejorar su calidad de vida con altos estándares de atención.
- Mantener las adecuaciones y prescripciones necesarias en las terapias y soporte renal cumpliendo normas y protocolos establecidos, para asegurar la efectividad y seguridad del tratamiento.
- Monitorear el desarrollo de los procedimientos y terapias, para garantizar el bienestar del paciente durante su estancia y prevenir complicaciones.
- Administrar el requerimiento de medicamentos e insumos que garanticen el buen funcionamiento de la clínica, para asegurar la continuidad y calidad de la atención.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 94 de 168
---	--	------------------

Clínica de Terapia Antirretroviral

Unidad administrativa de la que depende

La Clínica de Terapia Antirretroviral depende jerárquicamente del Hospital de Día.

Objetivo

Proporcionar atención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento a pacientes con infección por el virus de inmunodeficiencia humana, a través del cumplimiento de la norma nacional y un equipo multidisciplinario capacitado, con la finalidad de reducir la cantidad de virus en su sangre y mantener un sistema inmunológico dentro de valores normales.

Funciones

- Brindar atención integral a los pacientes con exposición al virus de inmunodeficiencia humana, para asegurar un manejo preventivo y oportuno que minimice riesgos de infección y complicaciones.
- Ofrecer tratamiento y control a los pacientes con diagnóstico confirmado de virus de inmunodeficiencia humana, para mantener la estabilidad clínica y mejorar su calidad de vida.
- Mantener el seguimiento y vigilancia de los pacientes para evitar enfermedades oportunistas y la aparición de otras comorbilidades, para garantizar una atención continua y segura.
- Establecer orientación en cada evaluación de salud sobre adherencia al tratamiento, manejo de efectos adversos, uso de fórmulas artificiales y vacunación, para promover el autocuidado y la participación activa del paciente y su familia.
- Gestionar las necesidades de la clínica mediante la solicitud de insumos y equipamiento, para garantizar su buen funcionamiento y la prestación adecuada de los servicios.
- Proporcionar, de forma integral y en colaboración con otras organizaciones, acompañamiento y manejo emocional del paciente, para ayudar a afrontar el estigma social y favorecer su bienestar emocional.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 95 de 168
---	--	------------------

Departamento de Medicina

Unidad administrativa de la que depende

El Departamento de Medicina depende jerárquicamente de la Dirección.

Objetivo

Proporcionar a los pacientes pediátricos y adolescentes una atención médica a través de un equipo multidisciplinario especializado y altamente capacitado en las normas, protocolos y procedimientos vigentes con la finalidad de prestar un servicio eficiente y confiable.

Funciones

- Mantener el cumplimiento de los protocolos de atención por los servicios del departamento, para garantizar que la atención se brinde de manera segura, eficiente y conforme a las normas establecidas.
- Ofrecer información periódica a la Dirección sobre la gestión del departamento, para asegurar transparencia, seguimiento y toma de decisiones fundamentadas.
- Gestionar la cobertura y provisión de servicios en las diferentes áreas del departamento, sustentado en el anteproyecto presentado, para garantizar la disponibilidad y calidad de la atención a los pacientes.
- Analizar y monitorear los indicadores de morbilidad y mortalidad de los diferentes servicios, para identificar oportunidades de mejora y fortalecer la calidad de la atención ofrecida.
- Promover las líneas de investigación y apoyar al Departamento de Investigación en la realización de estudios especializados, para generar conocimiento que contribuya al avance científico y a la mejora de las prácticas clínicas.



 	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 96 de 168</p>
---	---	-------------------------

Servicio de Pediatría

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Pediatría depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.

Objetivo

Ofrecer atención integral a los pacientes pediátricos admitidos al hospital, a través de la evaluación clínica, intervención diagnóstica y terapéutica basadas en normas y protocolos, que aseguren su recuperación y bienestar físico, mental y social.

Funciones

- Proveer un ambiente de atención con empatía y dignidad que involucre al paciente y su cuidador, haciendo énfasis en la solución integral de problemas de alta complejidad cumpliendo con los protocolos existentes, para garantizar un cuidado seguro, humanizado y eficiente.
- Brindar a los pacientes hospitalizados en las distintas salas atención bajo el cuidado de médicos pediatras especialistas y subespecialistas, para asegurar un manejo clínico experto y adecuado a cada patología.
- Mantener coordinación con los diferentes servicios para garantizar la intervención multidisciplinaria, especializada, oportuna e integrada a través de interconsultas, para optimizar la atención y los resultados clínicos de los pacientes.
- Fomentar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad necesarias tanto en la atención del paciente como en el personal de salud, para reducir riesgos de infecciones asociadas a la atención.
- Formular medidas basadas en indicadores que impacten en la morbimortalidad de los pacientes admitidos, para generar información que permita la mejora continua del servicio y la toma de decisiones clínicas.
- Apoyar los estudios de investigación pediátrica especializada aprobados por la Dirección, para contribuir al avance del conocimiento científico y la mejora de la atención médica.



		<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 97 de 168</p>
---	---	---	-------------------------

Salas de Pediatría General

Unidad administrativa de la que depende

Las Salas de Pediatría General dependen jerárquicamente del Servicio de Pediatría.

Objetivo

Prestar atención y cuidados a patologías agudas y crónicas de mediana y alta complejidad, mediante un manejo multidisciplinario y cumpliendo las normas y protocolos de atención, para la recuperación y rehabilitación de su salud.

Funciones

- Brindar una atención integral en el manejo de las diferentes patologías pediátricas cumpliendo con los protocolos y normas de atención, para garantizar un cuidado seguro, efectivo y centrado en el bienestar del paciente.
- Realizar un manejo multidisciplinario según la patología del paciente mediante las interconsultas a los diferentes servicios, para asegurar un abordaje coordinado e integral que optimice los resultados clínicos.
- Promover la comunicación y educación con los padres o cuidadores, para garantizar la comprensión completa del diagnóstico, manejo y recuperación del paciente.
- Proporcionar educación continua a residentes de pediatría, médicos internos y estudiantes de medicina, para fortalecer su formación profesional y competencias clínicas.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 98 de 168
---	--	------------------

Salas de Pediatría Especializada

Unidad administrativa de la que depende

Las Salas de Pediatría Especializada dependen jerárquicamente del Servicio de Pediatría.



Objetivo

Proporcionar manejo integral a pacientes con patologías de reciente diagnóstico y crónicas, mediante una atención hospitalaria especializada y seguimiento de su patología, con el fin de garantizar su reintegro a la sociedad.

Funciones

- Realizar diagnósticos específicos y complejos de las diferentes patologías atendidas por servicios como neumología, hematología, oncología, neurología, salud mental, nefrología y adolescentes, para asegurar una identificación precisa de las condiciones del paciente y orientar su tratamiento adecuado.
- Ofrecer a los pacientes un manejo y tratamiento de acuerdo con su patología y necesidades, para promover su recuperación y bienestar integral.
- Monitorear y ajustar planes de tratamiento, seguimiento y altas, asegurando una transición adecuada hacia la vida adulta, para favorecer la continuidad de la atención y la adaptación del paciente.
- Implementar estrategias que garanticen un alta hospitalaria segura y efectiva, para minimizar riesgos y optimizar la recuperación del paciente en su entorno.
- Establecer medidas correctivas sobre eventos relacionados con la atención de los pacientes, para mejorar la calidad del servicio y prevenir recurrencias de incidentes.



 	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 99 de 168
---	--	------------------

Sala de Especialidades Quirúrgicas

Unidad administrativa de la que depende

La Sala de Especialidades Quirúrgicas depende jerárquicamente del Servicio de Pediatría.

Objetivo

Prestar a los pacientes con patologías quirúrgicas un manejo integral, a través de procedimientos y seguimiento a las intervenciones realizadas, para lograr la recuperación y rehabilitación de su condición, y reincorporación a la comunidad.

Funciones

- Ofrecer una atención integral en el manejo de las diferentes patologías quirúrgicas pediátricas cumpliendo con protocolos y normas de atención, para garantizar un cuidado seguro y efectivo de los pacientes.
- Proveer atención hospitalaria a los pacientes con patologías quirúrgicas provenientes de los servicios ambulatorios o de urgencias, para asegurar continuidad y oportunidad en la atención.
- Asegurar en la sala de hospitalización quirúrgica un ambiente seguro siguiendo estrictos protocolos de asepsia y antisepsia, para minimizar el riesgo de infecciones quirúrgicas y proteger la salud de los pacientes.
- Realizar un manejo multidisciplinario según la patología del paciente en conjunto con el Servicio de Pediatría, para ofrecer un abordaje integral y coordinado que optimice los resultados clínicos.
- Capacitar al personal de salud, padres de familia y cuidadores en el manejo de normas de prevención, manejo y seguimiento de los pacientes con patologías quirúrgicas, para fortalecer la seguridad, adherencia al tratamiento y cuidado en el hogar.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 100 de 168</p>
---	---	---

Sala de Trasplantes

Unidad administrativa de la que depende

La Sala de Trasplantes depende jerárquicamente del Servicio de Pediatría



Objetivo

Brindar a los pacientes pediátricos que necesiten ser trasplantados una atención médica integral, mediante el uso de técnicas avanzadas y acorde a los estándares nacionales e internacionales reconocidos en materia de trasplante de células progenitoras hematopoyéticas, órganos y tejidos con la finalidad de impactar positivamente en su calidad de vida.

Funciones

- Mantener en estricto cumplimiento el protocolo establecido para la unidad de trasplante del hospital, así como lo dispuesto por ley, para garantizar que los procesos se realicen de manera segura, ética y conforme a la normativa vigente.
- Determinar que los servicios que efectúan trasplantes se adhieran a lo establecido en el Consentimiento Informado, para asegurar que los pacientes y familiares comprendan y acepten los procedimientos de manera consciente.
- Mantener en la más estricta confidencialidad la información relativa al donante y al receptor de componentes anatómicos humanos, para proteger la privacidad y los derechos de todas las partes involucradas.
- Proporcionar información al paciente y a sus familiares sobre la donación y recepción de elementos sanguíneos, órganos y tejidos, así como su relevancia, para fomentar comprensión, confianza y participación responsable en los procesos.
- Estructurar programas de capacitación actualizados a pacientes, familiares y personal de salud sobre bioseguridad y temas relacionados con infecciones asociadas a la atención en salud, para garantizar prácticas seguras y reducir riesgos en la atención clínica.



 	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 101 de 168</p>
---	---	--------------------------

Servicio de Medicina Crítica Pediátrica

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Medicina Crítica Pediátrica depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.


Objetivo

Brindar atención a pacientes con patologías que requieran soporte vital y manejo crítico, a través de tratamientos y cuidados intensivos, basados en la evidencia científica disponible, con el fin de recuperar la salud de los pacientes.

Funciones

- Ofrecer atención al paciente crítico cumpliendo las normas y protocolos del servicio, para garantizar un manejo seguro y efectivo que favorezca su recuperación.
- Establecer los métodos y procedimientos aplicados dentro de la sala de medicina crítica, incluidas tecnologías de monitoreo y abordaje de situaciones críticas, para optimizar la atención y la toma de decisiones oportunas.
- Conformar un equipo multidisciplinario para dar apoyo en el manejo integral del paciente crítico, para asegurar intervenciones coordinadas y de calidad.
- Mantener el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y la vigilancia estricta de protocolos estandarizados, para disminuir las infecciones asociadas a la atención en salud.
- Generar indicadores del servicio para evaluar la morbimortalidad, para identificar oportunidades de mejora y fortalecer las intervenciones en el manejo del paciente crítico.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 102 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Gastroenterología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Gastroenterología depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.


Objetivo

Proporcionar atención médica a los pacientes pediátricos con enfermedades del aparato digestivo y órganos asociados, a través de la realización de procedimientos, endoscopias, biopsias y pruebas especializadas, con el fin de ofrecer un diagnóstico y tratamiento temprano y oportuno.

Funciones

- Brindar atención de calidad a los pacientes hospitalizados, ambulatorios y de urgencias con afecciones del aparato digestivo basada en las normas y protocolos del servicio, para asegurar un manejo seguro, eficaz y centrado en el bienestar del paciente.
- Establecer los procesos de seguimiento a las interconsultas realizadas al servicio desde consulta externa, hospitalización y urgencias, para garantizar continuidad y oportunidad en la atención.
- Fortalecer el programa de trasplante hepático pediátrico mediante el cumplimiento de protocolos y requerimientos establecidos, para optimizar los resultados clínicos y la seguridad de los pacientes.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en la atención del paciente y del personal, para disminuir el riesgo de infecciones asociadas a la atención de la salud.
- Monitorear mediante una base de datos la morbimortalidad del servicio, para generar información que permita implementar mejoras y tomar decisiones fundamentadas en la atención clínica.
- Estructurar los programas de formación de médicos residentes de pediatría y gastroenterología, para fortalecer su desarrollo profesional y competencias clínicas.
- Mantener actualizado al equipo de trabajo en las últimas técnicas de endoscopias digestivas altas y bajas mediante cursos y congresos, para garantizar un manejo actualizado y de calidad en los procedimientos.
- Fomentar la investigación para profundizar en el conocimiento de las enfermedades gastrointestinales, incentivando su difusión y generando nuevas áreas de estudio, para mejorar la calidad de la atención y la innovación en el servicio.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 103 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Neurología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Neurología depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.


Objetivo

Ofrecer atención especializada a niños y adolescentes con afecciones del cerebro, la columna vertebral y del sistema nervioso central y periférico mediante el uso de protocolos y normas de atención, terapias innovadoras y nuevas técnicas, con el fin de controlar y mejorar su condición de salud.

Funciones

- Proporcionar atención completa y oportuna a los pacientes ambulatorios y hospitalizados con patologías neurológicas cumpliendo con las normas y protocolos establecidos, para garantizar un manejo seguro y eficaz de su condición.
- Establecer con el equipo de neuropediatras, neurofisiólogos y neuropsicólogos un plan de manejo de pacientes para optimizar el tratamiento específico de la causa o el alivio de los síntomas.
- Realizar el seguimiento a las interconsultas efectuadas en urgencias, salas de pediatría y consultas externas, para asegurar continuidad y oportunidad en la atención del paciente.
- Fortalecer a través de estadísticas el sistema de monitorización de la morbimortalidad del servicio, para disponer de información que apoye la toma de decisiones y la mejora continua de la atención.
- Mantener la colaboración y coordinación con la unidad de biomédica en el manejo de insumos y mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos utilizados en pruebas complementarias como electroencefalogramas y monitoreo de epilepsia, para garantizar su correcto funcionamiento y disponibilidad.
- Fomentar líneas de investigación específicas en prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades del sistema nervioso central, para generar conocimiento que fortalezca las prácticas clínicas y terapéuticas.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 104 de 168</p>
---	---	---

Servicio de Cardiología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Cardiología depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.

Objetivo

Brindar atención médica especializada a la población infantil con padecimientos cardiovasculares a través de protocolos y guías utilizadas en sus diferentes áreas de atención e implementando métodos asistenciales, docencia e investigación a fin de satisfacer las necesidades y expectativas en los pacientes.

Funciones

- Ofrecer a los pacientes ambulatorios y hospitalizados con patologías cardiovasculares una atención cumpliendo con las normas y protocolos existentes, para garantizar un manejo seguro y efectivo de su condición.
- Mantener el seguimiento y evaluación de los pacientes mediante las interconsultas realizadas en consulta externa, hospitalización y urgencias, con la finalidad de asegurar continuidad y oportunidad en la atención.
- Establecer una colaboración estrecha con el equipo de cirugía cardiovascular para ofrecer un plan de manejo y tratamiento específico mediante cateterismos cardíacos o cirugías paliativas o correctivas, a fin de mejorar la condición clínica y la calidad de vida de los pacientes.
- Formular una base de datos que permita la monitorización de la morbimortalidad del servicio, para disponer de información que apoye la toma de decisiones y la mejora continua de la atención.
- Programar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, así como sus insumos utilizados dentro del servicio, para garantizar disponibilidad y correcto funcionamiento durante los procedimientos.
- Fomentar el cumplimiento de los programas de docencia y educación continua, para mantener actualizado al equipo de trabajo y apoyar la formación de médicos residentes de pediatría y subespecialidades.
- Estructurar los lineamientos y últimos avances relacionados con las diferentes líneas de investigación establecidas en cardiología, para fortalecer el conocimiento científico y mejorar las estrategias de diagnóstico y tratamiento.



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 105 de 168</p>
---	---	--------------------------

Servicio de Nefrología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Nefrología depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.


Objetivo

Proveer atención integral a los pacientes con problemas renales complejos mediante el manejo oportuno, continuo y sostenible acorde a los protocolos de atención y estándares para promover la recuperación y calidad de vida de aquellos pacientes con enfermedades renales.

Funciones

- Brindar atención estableciendo estándares de desempeño e implementando los protocolos de atención en el manejo de los pacientes, para garantizar un cuidado seguro, eficiente y de alta calidad.
- Ofrecer procedimientos intervencionistas según las necesidades y requerimientos de los pacientes, para proporcionar un tratamiento adecuado que mejore su evolución clínica.
- Establecer conexión directa con las clínicas de terapia de soporte renal, con la finalidad que los pacientes reciban los tratamientos necesarios de manera continua y efectiva.
- Dar cumplimiento y seguimiento a las interconsultas presentadas al servicio desde consulta externa, hospitalización y urgencias, para ofrecer atención oportuna y coordinada.
- Establecer estrategias que fortalezcan el programa de trasplante renal pediátrico en Panamá, para mejorar la eficiencia del programa y los resultados clínicos de los pacientes.
- Monitorear los indicadores de morbimortalidad del servicio, para disponer de información que permita la toma de decisiones y la mejora continua del cuidado.
- Promover el desarrollo de proyectos de investigación en nefrología pediátrica en conjunto con otros centros de investigación nacionales e internacionales, para generar conocimientos que fortalezcan el diagnóstico y tratamiento de los pacientes.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 106 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Neumología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Neumología depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.


Objetivo

Brindar atención médica especializada al paciente pediátrico con patología respiratoria aguda y crónica, mediante el uso de protocolos, normas de atención y procedimientos con la más avanzada tecnología, con la finalidad de realizar un diagnóstico y tratamiento óptimo y confiable.

Funciones

- Proveer atención médica a los pacientes con patologías respiratorias cumpliendo con las guías y protocolos establecidos por cada diagnóstico, para garantizar un manejo seguro y efectivo de su condición.
- Dar cumplimiento a las interconsultas médicas realizadas al servicio de neumología en consulta externa, hospitalización y urgencias, para asegurar continuidad y oportunidad en la atención.
- Manejar la solicitud de insumos y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados en procedimientos como espirometrías, broncoscopia, monitoreo del sueño y terapia respiratoria, para garantizar su disponibilidad y correcto funcionamiento.
- Establecer con el equipo de terapia respiratoria las condiciones necesarias para garantizar la atención requerida por los pacientes, para asegurar intervenciones oportunas y coordinadas.
- Poseer un sistema de registro de pacientes para generar reportes vinculados a la morbimortalidad de la especialidad, para disponer de información que apoye la toma de decisiones y el mejoramiento del servicio.
- Desarrollar y promover líneas de investigación afines a patologías relacionadas con el sistema respiratorio, para fortalecer el conocimiento científico y mejorar las estrategias de diagnóstico y tratamiento.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 107 de 168</p>
---	---	---

Terapia Respiratoria

Unidad administrativa de la que depende

Terapia Respiratoria depende jerárquicamente del Servicio de Neumología.



Objetivo

Evaluar y aplicar conductas terapéuticas en el cuidado respiratorio, mediante las normas y protocolos vigentes, a fin de garantizar la promoción, educación, tratamiento y rehabilitación del paciente.

Funciones

- Ofrecer cuidados especializados a pacientes con alteraciones o complicaciones respiratorias mediante procedimientos que mejoren su capacidad respiratoria cumpliendo con normas y protocolos establecidos, para garantizar un manejo seguro y efectivo de su condición.
- Proveer técnicas y procedimientos de valoración del sistema respiratorio del paciente, con la finalidad de conocer su estado y ofrecer un abordaje oportuno que favorezca su recuperación.
- Respaldar al servicio de urgencias y salas de hospitalización en el manejo de las vías aéreas de los pacientes críticos, para asegurar intervenciones rápidas y efectivas que protejan la vida del paciente.
- Mantener la dotación y viabilidad de los equipos de ventilación mecánica, oxigenoterapia e inhaloterapia, para asegurar su disponibilidad y funcionamiento en la atención de los pacientes.
- Realizar pruebas diagnósticas de función pulmonar, espirometrías y polisomnografías en pacientes ambulatorios y hospitalizados, para proporcionar información que permita un tratamiento adecuado y preciso.



 	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 108 de 168</p>
---	---	--------------------------

Servicio de Salud Mental

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Salud Mental depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.

Objetivo

Proporcionar el cuidado de las afecciones que impactan la salud mental de los pacientes pediátricos, a través de la implementación de un tratamiento integral basado en psicoterapias, farmacológico y dinámicas de apoyo a los familiares, con el fin de garantizar un ambiente emocional y social seguro.

Funciones

- Proveer una atención oportuna a los pacientes con afecciones en salud mental cumpliendo con las guías y protocolos establecidos por diagnóstico, para asegurar un manejo seguro y adecuado que mejore su bienestar.
- Establecer el proceso de seguimiento y cumplimiento de las interconsultas realizadas al servicio, para garantizar una atención continua y efectiva.
- Mantener actualizado el programa que integra las intervenciones psicofarmacológicas de los pacientes con afecciones de salud mental, con la finalidad de proveer un manejo farmacológico seguro y eficaz.
- Garantizar que el equipo de salud mental pueda realizar las evaluaciones bajo condiciones requeridas, para cumplir con los derechos de los pacientes y procesos éticos de calidad en la atención.
- Ofrecer una base de datos actualizada que permita el análisis oportuno de morbimortalidad, para proporcionar información clave que apoye la toma de decisiones clínicas y administrativas.
- Establecer programas de docencia, capacitaciones y educación continua, para apoyar la formación de médicos residentes de pediatría y subespecialistas y fortalecer la calidad del recurso humano.
- Desarrollar líneas de investigación afines a la especialidad, para generar conocimientos que contribuyan al manejo óptimo de pacientes con patologías relacionadas con la salud mental.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 109 de 168
---	--	-------------------

Paido-psiquiatría

Unidad administrativa de la que depende

Paido-psiquiatría depende jerárquicamente del Servicio de Salud Mental.


Objetivo

Proveer atención especializada a los pacientes pediátricos según las necesidades y problemas relacionados con su salud mental, a través de la implementación de guías y protocolos de atención, con el fin de dar apoyo a los pacientes y sus familiares.

Funciones

- Brindar atención en crisis y de urgencias a pacientes con desórdenes relacionados con la salud mental garantizando una intervención oportuna para prevenir complicaciones y favorecer su estabilidad emocional.
- Ofrecer intervenciones terapéuticas a los pacientes mediante psicoterapias individuales, familiares y grupales, intervenciones psicofarmacológicas y terapias conductuales, para mejorar su salud mental y funcionalidad.
- Desarrollar programas de educación, intervención temprana y prevención para garantizar el bienestar emocional de los pacientes con factores de riesgo.
- Establecer diseños de planes de tratamiento integral y multidisciplinario en respuesta a las interconsultas realizadas al servicio, para asegurar una atención coordinada e individualizada.
- Fortalecer el manejo hospitalario de las diferentes patologías agudas o crónicas mediante reuniones periódicas con el equipo de psicología, para establecer un ambiente emocionalmente saludable para los pacientes.
- Mantener un registro de los medicamentos de uso regular por paidopsiquiatría, para controlar su dispensación y verificar la seguridad y eficacia del tratamiento.
- Monitorear la base de datos de los diferentes desórdenes relacionados con la salud mental, para disponer de indicadores de morbimortalidad que orienten la mejora continua de la atención.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 110 de 168</p>
---	---	---

Psicología

Unidad administrativa de la que depende

Psicología depende jerárquicamente del Servicio de Salud Mental.

Objetivo

Proporcionar atención integral a niños y adolescentes mediante la realización de diferentes evaluaciones, para la detección de problemas emocionales, conductuales y cognitivos.

Funciones

- Efectuar evaluaciones clínicas a los pacientes hospitalizados y ambulatorios, utilizando procedimientos e instrumentos propios de la especialidad, para identificar sus necesidades y orientar un manejo adecuado de su salud mental.
- Ofrecer apoyo emocional y psicológico a niños con diferentes patologías crónicas, para mejorar su bienestar y calidad de vida.
- Brindar orientación, estrategias y apoyo a los padres o cuidadores en temas relacionados con la salud mental infantil, para fortalecer su capacidad de acompañamiento y manejo.
- Apoyar en el proceso de evaluación y diagnóstico de niños y adolescentes mediante pruebas especializadas, entrevistas y observación del comportamiento, para favorecer el desarrollo de habilidades sociales y el bienestar emocional.
- Implementar programas en conjunto con otros servicios que fomenten habilidades sociales, emocionales y de resiliencia, para promover la adaptación positiva y la integración social de los niños y adolescentes.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 111 de 168</p>
---	---	---

Servicio de Dermatología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Dermatología depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.

Objetivo

Ofrecer atención personalizada de excelencia a pacientes pediátricos con enfermedades de la piel, pelo y uñas mediante el uso de normas, protocolos y tecnología avanzada de diagnóstico y procedimientos terapéuticos para el manejo de dichas patologías.

Funciones

- Proporcionar una atención basada en las normas y protocolos para pacientes con patologías de piel, pelo y uñas, para asegurar intervenciones estandarizadas y de calidad.
- Proveer procedimientos especializados a pacientes ambulatorios y hospitalizados, para garantizar la seguridad y efectividad en la atención clínica.
- Dar respuesta a las interconsultas solicitadas provenientes de consulta externa, hospitalización y urgencias, con la finalidad de recomendar intervenciones adecuadas.
- Monitorear la morbimortalidad del servicio, para generar información que permita implementar mejoras e impactos positivos en la atención infantil.
- Promover la investigación para profundizar en el conocimiento de las enfermedades de piel, pelo y uñas, para fortalecer la práctica clínica y desarrollar nuevas estrategias diagnósticas y terapéuticas.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 112 de 168</p>
---	---	---

Servicio de Hematología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Hematología depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.

Objetivo

Generar diagnósticos y tratar enfermedades de la sangre y sus componentes celulares con calidad y respeto, mediante la adherencia a protocolos internacionales y normas de ética médica, con el propósito de proporcionar bienestar a la población pediátrica.

Funciones

- Proveer atención médica altamente capacitada en enfermedades de la sangre y sus componentes apegado a los protocolos establecidos, para garantizar un manejo seguro y especializado que cumpla con los estándares institucionales.
- Ofrecer un manejo integral a través de las unidades especializadas que conforman el servicio y del hospital de día, para asegurar una atención continua que responda a las necesidades del paciente.
- Integrar al familiar en la atención del paciente mediante educación en cuidados y medidas de bioseguridad, a fin de fomentar su participación y favorecer la adherencia al tratamiento.
- Evaluar conductas de manejo basadas en los indicadores de morbimortalidad de la especialidad, para identificar oportunidades de mejora y optimizar las normas existentes.
- Promover líneas de investigación orientadas a proyectos de mejorar en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades hematológicas, para impulsar la innovación y fortalecer la calidad de la atención.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 113 de 168
---	--	-------------------

Clínica de Anemia Falciforme y Hemoglobinopatías

Unidad administrativa de la que depende

La Clínica de Anemia Falciforme y Hemoglobinopatías depende jerárquicamente del Servicio de Hematología.

Objetivo

Contribuir en el manejo de pacientes con hemoglobinopatías, a través de la educación y seguimiento de su patología, con el propósito de reducir la morbimortalidad, complicaciones y discapacidad.

Funciones

- Mantener, en coordinación con el servicio, un registro de casos nuevos y de control de las hemoglobinopatías, para disponer de información actualizada que apoye la vigilancia clínica y la toma de decisiones.
- Proporcionar en conjunto con el servicio tratamiento integral de profilaxis, vacunación y tratamiento farmacológico, para prevenir complicaciones y mejorar el pronóstico de los pacientes con hemoglobinopatías.
- Monitorear periódicamente las complicaciones crónicas, para evitar una discapacidad funcional en el paciente y garantizar un manejo temprano y adecuado.
- Incentivar y participar en investigaciones clínicas relacionadas con enfermedades hereditarias de la sangre, para contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo de nuevas estrategias terapéuticas.
- Realizar programas de capacitación a los pacientes y familiares acerca de la enfermedad y sus complicaciones, para fortalecer su comprensión y promover un adecuado autocuidado.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 114 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Oncología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Oncología depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.

Objetivo

Brindar atención especializada, diagnóstico y tratamiento oportuno de diferentes enfermedades oncológicas pediátricas, así como de sus complicaciones y secuelas, mediante el uso de protocolos y guías clínicas vigentes, con el fin proporcionar el mejor abordaje global, respetando la dignidad y calidad de vida.

Funciones

- Mantener una atención médica integral a los pacientes con patologías oncológicas en consulta externa, procedimientos, hospitalización y urgencias, para garantizar un abordaje continuo y adecuado que favorezca su evolución clínica.
- Proporcionar un manejo multidisciplinario a los pacientes una vez confirmado su diagnóstico, para asegurar intervenciones completas y coordinadas que optimicen los resultados del tratamiento.
- Ofrecer orientación y asesoría a los padres y cuidadores en el abordaje, manejo y tratamiento de los pacientes según el diagnóstico, para fortalecer su participación informada en el proceso de cuidado.
- Proveer a pacientes con nuevos diagnósticos un seguimiento conforme a su condición mediante el apoyo de los programas y albergues de la institución, para garantizar continuidad del tratamiento y apoyo durante su proceso terapéutico.
- Monitorear la morbimortalidad de pacientes a través de una base de datos, para elaborar informes especializados que contribuyan a la toma de decisiones y al mejoramiento del servicio.
- Promover el desarrollo de estudios de investigación relacionados con nuevas técnicas de diagnóstico y tratamiento de patologías oncológicas, para impulsar la innovación y mejorar las prácticas clínicas.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 115 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Genética y Genómica

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Genética y Genómica depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.


Objetivo

Proporcionar una evaluación integral a los pacientes pediátricos atendidos en el hospital con trastornos genéticos confirmados o posibles, mediante el uso de técnicas genómicas innovadoras con la finalidad de ofrecer un diagnóstico, manejo clínico y asesoría genética respetando las normas de la ética médica.

Funciones

- Brindar a los pacientes con alteraciones genéticas servicios asistenciales de consulta, asesoría y estudios genéticos cumpliendo con los protocolos de atención del hospital, para proporcionar un diagnóstico y manejo adecuado que favorezca su bienestar integral.
- Mantener una coordinación estrecha con otros servicios del hospital para brindar un manejo multidisciplinario a pacientes con resultados de laboratorio dirigidos hacia alteraciones genéticas.
- Proveer servicios de interconsultas en consulta externa, hospitalización y cuarto de urgencias, para el manejo integral del paciente de acuerdo con los requerimientos de las especialidades.
- Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad, para que estos sean de utilidad en la toma de decisiones clínicas y administrativas, como la adquisición de equipos, insumos, pruebas genómicas de alta tecnología y la planificación del recurso humano.
- Desarrollar de forma oportuna estrategias integrales e individuales en la atención de pacientes con diagnósticos recientes como síndrome de Down, deficiencia de glucosa-6-fosfato deshidrogenasa y hemoglobinopatías, para mejorar su abordaje terapéutico y apoyar su evolución clínica.
- Monitorear la morbimortalidad de la especialidad mediante el análisis de indicadores y los datos registrados de los pacientes, para disponer de información que fortalezca la toma de decisiones y la calidad del servicio.
- Desarrollar líneas de investigación destinadas a estudios relacionados con alteraciones genéticas en general, para fomentar la generación de conocimiento y la innovación en el área.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 116 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Infectología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Infectología depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.

Objetivo

Proporcionar una atención oportuna e integral al manejo de los pacientes con enfermedades infectocontagiosas, cumpliendo con los protocolos de atención y ofreciendo el seguimiento de estas, con el fin de disminuir la morbilidad intrahospitalaria por estas patologías.

Funciones

- Asegurar la atención integral a los pacientes con enfermedades infectocontagiosas a través del manejo oportuno e interdisciplinario de todos los servicios del hospital, para favorecer la recuperación y reducir complicaciones.
- Ofrecer respuesta oportuna a las interconsultas presentadas al servicio desde la consulta externa, hospitalización y cuarto de urgencias, para garantizar una atención eficiente y continua.
- Participar en el programa de optimización de antimicrobianos y en el Comité de Prevención y Control de infecciones asociadas a la atención en salud dentro del hospital, para disminuir el riesgo de resistencia bacteriana mediante el uso racional de antibióticos.
- Monitorear la morbilidad de los pacientes con infecciones mediante auditorías internas, revisión de casos y retroalimentación de pacientes, para contar con información que permita mejorar la calidad del cuidado y la toma de decisiones clínicas.
- Desarrollar líneas de investigación que permitan integrar los conocimientos actuales con los adelantos en el área de infectología pediátrica, para fortalecer la práctica clínica y promover la innovación científica.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 117 de 168</p>
---	---	---

Servicio de Alergología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Alergología depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.


Objetivo

Proveer atención especializada en enfermedades que afectan el sistema inmune, a través del cumplimiento de los protocolos y guías de atención, con la finalidad de dar una orientación diagnóstica, tratamiento y asesoría sobre las medidas de control que pueden beneficiar al paciente.

Funciones

- Brindar atención a pacientes con padecimientos alérgicos cumpliendo con las normativas y protocolos de atención y desarrollando nuevas técnicas diagnósticas, para mejorar la precisión del diagnóstico y garantizar un manejo seguro y eficaz.
- Efectuar procedimientos médicos y pruebas de alergias mediante inmunoterapia específica e interpretación de pruebas estandarizadas, para favorecer el manejo adecuado de las enfermedades alérgicas.
- Dar respuesta a las interconsultas realizadas por los servicios a través de la consulta externa, hospitalización y urgencias, para asegurar la continuidad del cuidado del paciente.
- Monitorear los indicadores de morbimortalidad de la especialidad, para disponer de información que permita evaluar resultados y fortalecer la toma de decisiones clínicas.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 118 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Reumatología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Reumatología depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.

Objetivo

Proporcionar atención y cuidados a los lactantes, niños y jóvenes con afecciones en las articulaciones o tejidos blandos, enfermedades autoinmunitarias y trastornos del tejido conectivo, mediante la aplicación de tratamientos especializados y en colaboración con un equipo multidisciplinario, para brindar un manejo oportuno que mejore su calidad de vida.

Funciones

- Ofrecer manejo y bienestar integral a los pacientes a través del cumplimiento de las normas y protocolos de atención dirigidos a pacientes con afecciones reumatológicas, para garantizar intervenciones seguras y efectivas que favorezcan la evolución clínica.
- Brindar tratamiento farmacológico especializado a los pacientes mediante la monitorización de infusiones y terapias prolongadas, para procurar una administración adecuada y un seguimiento eficaz de su afección.
- Definir la conducta de manejo de los pacientes presentados por los servicios a través de la respuesta a interconsultas, para orientar decisiones terapéuticas que optimicen los resultados del tratamiento.
- Actualizar periódicamente la base de datos sobre las diferentes afecciones reumatológicas, para medir indicadores que faciliten la toma de decisiones y la mejora continua de los procesos de atención.
- Mantener actualizado el listado de medicamentos y pruebas especiales de laboratorio requeridas para el manejo y seguimiento de los pacientes, para garantizar disponibilidad y precisión en el abordaje diagnóstico y terapéutico.
- Promover líneas de estudio en reumatología que puedan ser de interés para desarrollar protocolos de investigación, para fortalecer la generación de conocimiento y mejorar las prácticas clínicas.



 salud Ministerio de Salud Panamá	 HOSPITAL DEL NIÑO	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 119 de 168
---	--	--	-------------------

Servicio de Endocrinología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Endocrinología depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.


Objetivo

Ofrecer atención médica a pacientes pediátricos con afecciones del sistema endocrino, alteraciones hormonales, glandulares y del metabolismo, mediante la aplicación de un manejo estructurado por patología y apoyado en programas educativos, con la finalidad de reducir el impacto del diagnóstico en los pacientes.

Funciones

- Proveer atención a los pacientes cumpliendo con las normas y protocolos de atención e involucrando a los familiares, para que participen activamente en los cuidados y tratamientos del paciente.
- Desarrollar estrategias integrales e individuales en la atención de pacientes con diagnósticos recientes de Diabetes, Obesidad y Síndrome de Down, para facilitar un manejo oportuno y personalizado que mejore su adaptación y evolución clínica.
- Garantizar respuestas y seguimientos a las interconsultas presentadas por los diferentes servicios, para reforzar la continuidad del cuidado y asegurar una atención eficiente.
- Analizar indicadores de morbimortalidad relacionados con las patologías endocrinas, para generar información que impacte positivamente en la toma de decisiones y en la mejora de los procesos de atención.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 120 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Nutrición Clínica Pediátrica

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Nutrición Clínica Pediátrica depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.


Objetivo

Brindar atención médica pediátrica, a través de las estrategias de evaluación y apoyo nutricional, con el fin de cubrir las necesidades nutricionales mínimas.

Funciones

- Ofrecer atención integral a los pacientes cumpliendo los protocolos de atención dirigidos a pacientes con alteraciones nutricionales, para garantizar intervenciones adecuadas y seguras que favorezcan su recuperación.
- Proporcionar evaluación del estado nutricional del paciente hospitalizado y ambulatorio a través de las interconsultas realizadas por los diferentes servicios, para identificar oportunamente riesgos o alteraciones nutricionales y orientar el manejo adecuado.
- Establecer las necesidades mínimas requeridas por los pacientes con riesgo nutricional, para brindarles los nutrientes indispensables que garanticen las funciones esenciales para su recuperación.
- Contribuir a la recuperación del estado nutricional de los pacientes hospitalizados, para mejorar su evolución clínica y reducir complicaciones asociadas.
- Mantener un manejo multidisciplinario en la atención de pacientes con comorbilidades primarias y secundarias, para asegurar un abordaje integral que optimice los resultados del tratamiento.
- Educar a los padres y cuidadores sobre hábitos alimentarios que contribuyan con el manejo y seguimiento del paciente, para fortalecer prácticas que favorezcan su recuperación y bienestar.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 121 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Medicina Física y Rehabilitación

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Medicina Física y Rehabilitación depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.

Objetivo

Ofrecer atención especializada a los pacientes pediátricos con lesiones o patologías del sistema musculoesquelético, a través del cumplimiento de los protocolos de atención y los procesos de rehabilitación, con el fin de lograr la recuperación del paciente.

Funciones

- Brindar un manejo dirigido a mejorar las condiciones físicas, funcionales, psicológicas y psico-familiares de los pacientes con discapacidades, cumpliendo con los protocolos y normas de atención para optimizar la calidad de vida del paciente y asegurar una atención integral, segura y basada en buenas prácticas.
- Mantener comunicación interdisciplinaria con los profesionales de distintas especialidades que conforman al equipo, para alcanzar la mayor funcionalidad del paciente.
- Proveer a los pacientes ambulatorios y hospitalizados asistencia y manejo individualizado, para favorecer la recuperación del paciente y optimizar su estado de salud según sus necesidades específicas.
- Promover el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en la atención del paciente, para disminuir las infecciones asociadas a la atención en salud.
- Monitorear la morbimortalidad del servicio a través de un registro de los pacientes para analizar los resultados clínicos y desarrollar mejoras en los procesos de atención del servicio.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 122 de 168</p>
---	---	---

Fisiatría

Unidad administrativa de la que depende

Fisiatría depende jerárquicamente del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.


Objetivo

Ofrecer atención integral y especializada a niños con alteraciones del desarrollo psicomotor, neuromusculoesquelético y funcional, mediante evaluación clínica, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación con el fin de mejorar su calidad de vida, fomentar su independencia y facilitar su integración familiar, escolar y social.

Funciones

- Brindar atención y evaluación en trastornos del desarrollo neuromusculoesquelético del paciente pediátrico para identificar alteraciones tempranas y establecer estrategias de intervención que favorezcan su desarrollo y funcionalidad.
- Determinar planes de tratamiento individualizados, para mejorar la movilidad, funcionalidad e independencia del paciente.
- Mantener la coordinación interdisciplinaria para garantizar una atención integral y colaborativa que optimice los resultados clínicos del paciente
- Monitorear la evolución funcional del paciente pediátrico y de ser necesario establecer los ajustes farmacológicos, de rehabilitación física o intervenciones mínimamente invasivas para adaptar las intervenciones según la evolución clínica del paciente.
- Prevenir complicaciones secundarias mediante la intervención temprana y educación continua para reducir riesgos asociados a la patología y mejorar la calidad de vida del paciente



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 123 de 168</p>
---	---	---

Fisioterapia

Unidad administrativa de la que depende

Fisioterapia depende jerárquicamente del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

Objetivo

Respaldar al personal médico en el manejo de pacientes con patologías que afecten al sistema musculoesquelético, mediante la valoración y aplicación de técnicas de tratamiento, para contribuir con el desarrollo y máxima funcionalidad en sus actividades diarias.

Funciones

- Ofrecer atención especializada dirigida al alivio del dolor, estabilización de lesiones, restauración progresiva del movimiento y la fuerza mediante el uso de técnicas y procedimientos, que contribuyan a mejorar la capacidad funcional del paciente.
- Sistematizar la dotación y viabilidad de los equipos utilizados en la unidad, en coordinación con la unidad de biomédica, para ofrecer los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Establecer en conjunto con el personal médico un plan de manejo y tratamiento específico dirigido hacia la causa o el alivio de los síntomas en los pacientes ambulatorios y hospitalizados para garantizar un abordaje clínico integral y efectivo que responda a las necesidades particulares de cada paciente.
- Referir la atención de los pacientes dados de alta a centros de rehabilitación, para su seguimiento.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 124 de 168
---	--	-------------------

Terapia Ocupacional

Unidad administrativa de la que depende

Terapia Ocupacional depende jerárquicamente del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

Objetivo

Fomentar la independencia y funcionalidad de los pacientes pediátricos en sus actividades diarias mejorando su calidad de vida a través de la rehabilitación, adaptación y entrenamiento en actividades motoras, cognitivas y sociales, con el fin de mejorar su capacidad funcional.

Funciones

- Facilitar la participación del paciente pediátrico en actividades de la vida diaria a fin de mejorar su autonomía y favorecer su independencia funcional.
- Estimular la rehabilitación motora y sensorial del paciente pediátrico de acuerdo con su patología para promover su recuperación física y mejorar sus habilidades funcionales.
- Potenciar las funciones como la memoria y la atención en paciente con deterioro cognitivo para favorecer su desarrollo cognitivo y optimizar su desempeño en actividades escolares y cotidianas.
- Promover la inclusión e integración social y escolar en niños con discapacidades para garantizar su participación plena en el entorno y mejorar su bienestar emocional y social.
- Brindar recomendaciones a los padres y cuidadores que faciliten la adaptación del entorno de los pacientes para apoyar el desarrollo del niño y asegurar un ambiente adecuado para su rehabilitación y funcionamiento diario.



 	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 125 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Cuidados Paliativos

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Cuidados Paliativos depende jerárquicamente del Departamento de Medicina.

Objetivo

Brindar alivio al sufrimiento del paciente con enfermedades que amenacen o acorten su vida, mediante la provisión de una asistencia integral establecida en las normas de atención, con la finalidad de lograr un óptimo bienestar físico, mental, social y espiritual.

Funciones

- Salvaguardar el cumplimiento de lo establecido en el Programa Nacional de Cuidados Paliativos y la Guía de manejo clínico de problemas comunes de la atención paliativa pediátrica con la finalidad de que la atención brindada sea segura, estandarizada y alineada con las directrices nacionales.
- Proveer atención psicológica, espiritual y farmacológica a los pacientes para mejorar su calidad de vida y aliviar los síntomas asociados a su condición.
- Proporcionar el acompañamiento multidisciplinario a los pacientes en fase terminal y sus familiares, y tratar las complicaciones, para reducir el sufrimiento en el paciente, durante la hospitalización y posterior a su egreso.
- Mantener una atención integral del paciente a través del acompañamiento humanizado del equipo que conforma el servicio para asegurar un cuidado digno, respetuoso y centrado en las necesidades emocionales, clínicas y sociales del paciente y su familia
- Brindar una atención coordinada al paciente entre el hospital, el domicilio, los centros de salud y otros niveles asistenciales para promover el bienestar emocional del paciente y su familia mediante una continuidad de cuidado integral y acompañado.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 126 de 168
---	--	-------------------

Departamento de Cirugía

Unidad administrativa de la que depende

El Departamento de Cirugía depende jerárquicamente de la Dirección.


Objetivo

Proporcionar atención quirúrgica integral a pacientes en edades pediátricas, a través de la organización y funcionamiento de los diferentes servicios quirúrgicos, con el propósito de diagnosticar y resolver la patología del paciente.

Funciones

- Mantener la provisión de atención a pacientes con patologías quirúrgicas, hospitalizados, en urgencias y consulta externa por los servicios adscritos al departamento para garantizar una atención continua y especializada acorde con las necesidades clínicas de cada paciente.
- Asegurar la implementación y revisión constante de las normas y protocolos de atención desarrollados por los diferentes servicios del departamento para fortalecer la calidad asistencial, promover la estandarización y asegurar prácticas basadas en evidencia.
- Promover una visión integral en la evaluación de los pacientes a través de la colaboración entre disciplinas para favorecer un abordaje multidisciplinario que mejore los resultados clínicos y la continuidad del cuidado.
- Establecer en todos los servicios, el cumplimiento de las normas de referencia y contra referencia hacia las instalaciones de salud para facilitar la toma de decisiones, optimizar recursos y mejorar el funcionamiento general del servicio.
- Asesorar y presentar información oportuna y periódica a la Dirección sobre la gestión del departamento.
- Ofrecer de forma oportuna los planes de residencia académicas dirigidas a la subespecialidad de cirugía pediátrica para contribuir a la formación de especialistas altamente capacitados y responder a las necesidades formativas del hospital.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 127 de 168
---	--	-------------------

Salón de Operaciones

Unidad administrativa de la que depende

El Salón de Operaciones depende jerárquicamente del Departamento de Cirugía.


Objetivo

Administrar el uso de los quirófanos del hospital, a través de procedimientos adheridos a las normas, protocolos y avances sustentados por la evidencia científica, para contribuir a la recuperación del paciente pediátrico.

Funciones

- Gestionar los quirófanos para el eficiente desarrollo de los programas quirúrgicos electivos o de urgencias que garanticen la disponibilidad, organización y continuidad de las intervenciones según las necesidades clínicas.
- Promover el cumplimiento de las normas, protocolos y estándares de bioseguridad durante las intervenciones quirúrgicas para prevenir riesgos y daños en la atención del paciente.
- Proporcionar a los diferentes servicios un ambiente seguro, eficiente y aséptico para la realización de intervenciones o procedimientos quirúrgicos optimizando la calidad de la atención y minimizar la posibilidad de complicaciones infecciosas.
- Facilitar la comunicación y coordinación eficiente entre los miembros del equipo quirúrgico para asegurar una atención fluida y segura y alineada con las necesidades del paciente y del procedimiento.
- Lograr la adhesión a las medidas de bioseguridad en la atención de pacientes quirúrgicos para disminuir las infecciones asociadas a cuidados de la salud y promover un entorno quirúrgico seguro.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 128 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Anestesia

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Anestesia depende jerárquicamente del Departamento de Cirugía.

Objetivo

Ofrecer cuidados perioperatorios y técnicas de sedación adecuadas, cumpliendo con estándares internacionales y nacionales de cuidado en el control de parámetros clínicos y de dolor, para que se realicen procedimientos médico-quirúrgicos, con fines diagnósticos, terapéuticos o de rehabilitación a los pacientes.

Funciones

- Mantener una comunicación directa con el salón de operaciones para coordinar el programa quirúrgico según las necesidades de los diferentes servicios y asegurar una adecuada organización de las intervenciones.
- Asegurar la adherencia a las normas y protocolos de atención del servicio, que garanticen la evaluación preoperatoria de los pacientes para brindar una atención segura y estandarizada que minimice riesgos durante los procedimientos.
- Brindar una preparación adecuada del paciente previo al procedimiento y orientar a los familiares sobre los cuidados posteriores para optimizar la seguridad, el pronóstico y la recuperación del paciente.
- Proveer el bienestar del paciente antes, durante y después de procedimientos quirúrgicos o intervenciones que requieran analgesia para garantizar una experiencia asistencial segura, confortable y de calidad.
- Identificar riesgos anestésicos y adaptar la técnica anestésica a las necesidades del paciente en su evaluación en preanestésica para asegurar una intervención individualizada y minimizar complicaciones relacionadas con la anestesia.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 129 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Cirugía Pediátrica

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Cirugía Pediátrica depende jerárquicamente del Departamento de Cirugía.


Objetivo

Ofrecer atención integral a pacientes pediátricos con patologías complejas, congénitas o adquiridas, mediante el abordaje y aplicación de la más avanzada tecnología en el tratamiento eficaz de problemas médico-quirúrgicos, para lograr la recuperación bio-psico-social y reintegro a sus actividades regulares.

Funciones

- Brindar manejo quirúrgico a pacientes que requieren cuidados en el hospital o que pueden ser tratados de forma ambulatoria para asegurar la resolución adecuada de sus condiciones médicas mediante intervenciones oportunas y seguras.
- Mantener actualizados los procedimientos técnicos y administrativos en la atención de los pacientes para garantizar la eficiencia, seguridad y calidad en la oferta de los servicios quirúrgicos.
- Proporcionar el diagnóstico y tratamiento quirúrgico de enfermedades y condiciones en niños, desde recién nacidos hasta adolescentes para ofrecer una atención especializada que responda a las necesidades quirúrgicas de la población pediátrica.
- Programar los procedimientos quirúrgicos luego de las evaluaciones a los pacientes en urgencias, consulta externa y salas de hospitalización para organizar de manera oportuna las intervenciones necesarias según la prioridad clínica.
- Proveer la preparación del paciente antes de la cirugía, así como el manejo y seguimiento después de la misma para asegurar una recuperación adecuada, prevenir complicaciones y garantizar la continuidad del cuidado.
- Monitorear la práctica de medidas de bioseguridad en la atención de los pacientes para disminuir las infecciones asociadas a la atención en salud y promover un entorno seguro.
- Proporcionar apoyo a otras especialidades pediátricas que lo requieran en el manejo de condiciones complejas para asegurar un abordaje integral y multidisciplinario que beneficie la recuperación del paciente.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 130 de 168</p>
---	---	---

Servicio de Ortopedia

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Ortopedia depende jerárquicamente del Departamento de Cirugía.


Objetivo

Proporcionar una atención especializada de las afecciones congénitas o adquiridas del sistema musculoesquelético y sus anexos, mediante la evaluación del cuerpo en crecimiento que permita definir el diagnóstico y tratamiento más apropiado, con la finalidad de ofrecer al paciente la corrección, rehabilitación o cura de su patología.

Funciones

- Vigilar que se cumplan y actualicen las normas y protocolos de atención del servicio para asegurar una atención segura, estandarizada y alineada con las buenas prácticas.
- Brindar atención a pacientes en diferentes servicios del hospital para determinar los cuidados o intervenciones ortopédicas que se requieran según su condición clínica.
- Categorizar los procedimientos del servicio que ameriten sedación y anestesia para coordinar su ejecución en el salón de operaciones y garantizar intervenciones oportunas y seguras.
- Mantener las medidas de bioseguridad en la atención del paciente, para disminuir las infecciones asociadas a la atención en salud.
- Ofrecer un abordaje a los problemas que pueden surgir después de una lesión o cirugía, como infecciones o problemas de cicatrización para favorecer una recuperación adecuada y prevenir complicaciones.
- Diseñar programas personalizados en conjunto con fisioterapeutas y otros profesionales de la salud para recuperar la funcionalidad y movilidad después de una lesión o cirugía, y optimizar la rehabilitación del paciente.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 131 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Otorrinolaringología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Otorrinolaringología depende jerárquicamente del Departamento de Cirugía.


Objetivos

Instaurar un manejo oportuno a las patologías que afecten al oído, nariz, boca, faringe, laringe y sus anexos desde el periodo neonatal hasta la adolescencia, mediante la aplicación de técnicas diagnósticas y terapéuticas, que permitan lograr la reparación quirúrgica y la recuperación en el menor tiempo posible.

Funciones

- Mantener actualizadas las normas y protocolos de atención del servicio y velar por su cumplimiento para asegurar que la atención brindada sea segura, estandarizada y basada en buenas prácticas clínicas.
- Ofrecer atención e interconsultas a pacientes en los diferentes servicios del hospital que requieran cuidados o intervenciones relacionadas al servicio para garantizar un manejo oportuno y especializado de las condiciones que afecten al oído, nariz, garganta, cabeza o cuello.
- Estructurar la programación de los procedimientos del servicio para garantizar la atención oportuna del paciente y optimizar la organización y flujo de trabajo del servicio.
- Brindar prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades y trastornos del oído, nariz, garganta, cabeza y cuello para mejorar la salud, funcionalidad y calidad de vida de los pacientes atendidos.
- Estructurar los procesos y procedimientos para la realización de exámenes diagnósticos, intervenciones quirúrgicas y tratamientos médicos de diversas condiciones, para identificar, tratar y resolver oportunamente las patologías y permitir una atención integral.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 132 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Oftalmología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Oftalmología depende jerárquicamente del Departamento de Cirugía.


Objetivo

Identificar enfermedades que afectan la visión y estructura ocular en recién nacidos, niños y adolescentes, mediante la correcta valoración visual con técnicas adaptadas a la edad del paciente, permitiendo un diagnóstico preciso que defina el tratamiento y mejor pronóstico.

Funciones

- Ofrecer atención especializada a pacientes en los servicios de Urgencias, Consulta Externa Especializada y hospitalización con afecciones de la visión y estructuras oculares para garantizar un diagnóstico y tratamiento adecuados que preserven o mejoren la función visual.
- Refrendar que las normas y protocolos de atención del servicio se mantengan actualizadas y cumplan para garantizar una atención segura, estandarizada y basada en las mejores prácticas clínicas.
- Optimizar la programación de los procedimientos del servicio a través de la coordinación con el salón de operaciones para permitir una atención oportuna y eficiente de los pacientes que requieren intervención quirúrgica.
- Brindar atención a los pacientes de la sala de neonatología que requieren manejo quirúrgico oportuno para garantizar la intervención inmediata y adecuada en casos críticos de recién nacidos.
- Establecer la coordinación necesaria para el manejo de trasplante de córnea en el hospital para que los pacientes accedan al procedimiento especializado de manera segura y eficaz.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 133 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Cirugía Plástica

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Cirugía Plástica depende jerárquicamente del Departamento de Cirugía.

Objetivo

Abordar afecciones relacionadas a malformaciones de nacimiento, accidentes o lesiones graves, por medio de tratamientos médicos y quirúrgicos especializados correctivos y reconstructivos, para ofrecerle a cada paciente una mejora en su calidad de vida.

Funciones

- Brindar atención especializada a pacientes con malformaciones de nacimiento o adquiridos derivados de los servicios de hospitalización, urgencias o consulta externa para ofrecer un manejo integral y adecuado a las necesidades de cada paciente.
- Ofrecer las intervenciones necesarias según la condición médica de cada paciente para corregir o mejorar la patología, logrando la recuperación funcional y estética.
- Mantener actualizadas las normas y protocolos de atención del servicio y velar por su cumplimiento para asegurar que la atención se realice de manera segura, estandarizada y basada en evidencia.
- Programar los procedimientos del servicio según las necesidades y prioridades por patologías con la finalidad de brindar una atención oportuna y eficiente que responda a la urgencia clínica de cada caso.
- Proporcionar seguimiento a los pacientes según los procedimientos realizados para asegurar la recuperación, funcionalidad y resultados estéticos óptimos.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 134 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Quemados

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Quemados depende jerárquicamente del Departamento de Cirugía.


Objetivo

Ofrecer atención especializada a niños y adolescentes con quemaduras agudas o en fase de curación, a través de conductas terapéuticas protocolizadas y manejo interdisciplinario, para garantizar su recuperación física, funcional, disminuir el daño y mejorar su calidad de vida.

Funciones

- Mantener actualizadas las normas y protocolos de atención del paciente con quemaduras con la finalidad de ofrecer una atención segura, estandarizada y acorde con las mejores prácticas clínicas.
- Proporcionar a los servicios que lo requieran, asistencia en la atención mediante interconsultas de pacientes con quemaduras para asegurar un manejo especializado de los casos complejos.
- Brindar seguimiento a los pacientes egresados y provenientes de diferentes regiones del país que hayan sufrido lesiones por quemaduras para favorecer su recuperación, prevenir complicaciones y asegurar la continuidad del cuidado.
- Gestionar el traslado al exterior de pacientes con alto porcentaje de superficie corporal quemada para garantizar el acceso a tratamiento adecuado y especializado en centros especializados en el manejo de quemaduras maximizando las posibilidades de recuperación.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 135 de 168
---	--	-------------------

Sala de Quemados

Unidad administrativa de la que depende

La Sala de Quemados depende jerárquicamente del Servicio de Quemados.

Objetivo

Proporcionar atención médica a pacientes pediátricos que han sufrido quemaduras, mediante cuidados especializados y de alta calidad, con el fin de minimizar el daño físico y emocional, prevenir complicaciones y asegurar una recuperación lo más completa posible.

Funciones

- Ofrecer atención a pacientes hospitalizados con quemaduras que ameriten cuidados generales o críticos a fin de garantizar que los cuidados estén acordes a las normas y protocolos del servicio.
- Establecer que los procedimientos con sedación de pacientes hospitalizados se realicen en conjunto con el salón de operaciones y el servicio de anestesia para asegurar la correcta coordinación, seguridad y efectividad de las intervenciones.
- Programar los procedimientos requeridos por los pacientes según sus necesidades y en coordinación con los servicios de apoyo para garantizar una atención oportuna y organizada que responda a las prioridades clínicas de cada paciente.
- Brindar información y acompañamiento a los padres y cuidadores para ayudarles a manejar la situación, entender los cuidados posteriores y favorecer la recuperación del paciente.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 136 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Urología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Urología depende jerárquicamente del Departamento de Cirugía.



Objetivo

Brindar diagnóstico y seguimiento a los problemas médico-quirúrgicos de las vías urinarias, riñones y genitales del paciente, mediante la evaluación y seguimiento de su patología, con la finalidad de ofrecer tratamiento que garantice su resolución y bienestar a largo plazo.

Funciones

- Proporcionar asistencia e interconsultas a los diferentes servicios del hospital para detectar condiciones que requieran atención o intervenciones en urología infantil.
- Comprobar que se respeten y se mantengan al día las normas y protocolos de atención del servicio para asegurar una atención segura, estandarizada y acorde con las buenas prácticas clínicas.
- Mantener la organización y programación de los procedimientos quirúrgicos del servicio de forma oportuna en coordinación con el salón de operaciones para garantizar una atención oportuna, eficiente y adecuada para los pacientes que requieren intervención urológica.
- Implementar medidas de bioseguridad en la atención del paciente para facilitar la reducción de infecciones asociadas a los cuidados de la salud y promover un entorno seguro.



 	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 137 de 168</p>
---	---	--------------------------

Servicio de Neurocirugía

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Neurocirugía depende jerárquicamente del Departamento de Cirugía.


Objetivo

Evaluar, diagnosticar y tratar trastornos del sistema nervioso, congénito o secundario a patologías y traumas, aplicando un enfoque multidisciplinario y técnicas quirúrgicas de alta precisión, que conlleven a la curación de la patología o el alivio de los síntomas y la rehabilitación para una integración gradual a las actividades diarias.

Funciones

- Brindar atención especializada a pacientes con patologías del sistema nervioso consultados desde los diferentes servicios para ofrecer el diagnóstico y tratamiento adecuado que responda a sus necesidades neuroquirúrgicas.
- Mantener la actualización de las normas y protocolos de atención del servicio de neurocirugía para garantizar que la atención brindada sea segura, estandarizada y basada en evidencia.
- Efectuar la coordinación de las intervenciones quirúrgicas del servicio para establecer prioridades según las necesidades y condiciones de los pacientes, asegurando una atención eficiente.
- Desarrollar cambios en los procesos de atención y de los procedimientos quirúrgicos para mejorar la calidad del servicio a partir del análisis de la morbimortalidad de los pacientes atendidos.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 138 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Cirugía Cardiovascular

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Cirugía Cardiovascular depende jerárquicamente del Departamento de Cirugía.

Objetivo

Proporcionar tratamiento quirúrgico a los pacientes pediátricos con enfermedades del corazón, mediante los cuidados pre y post operatorios con un equipo multidisciplinario y la aplicación de técnicas con altos estándares quirúrgicos, para lograr la corrección de la patología y evitar secuelas a largo plazo.

Funciones

- Proveer atención e interconsultas a pacientes en los servicios de Urgencias, Consulta Externa Especializada y hospitalización para determinar los cuidados o intervenciones que requieran por el servicio.
- Mantener actualizadas las normas y protocolos de atención del servicio y velar por su cumplimiento para asegurar una atención estandarizada y coherente con las mejores prácticas clínicas.
- Organizar en conjunto con el Salón de operaciones la programación de los procedimientos del servicio para garantizar que las intervenciones que los pacientes requieren se den de forma eficiente y adecuada.
- Confeccionar las referencias y contra referencias con el primer y segundo nivel de atención para dar seguimiento a los pacientes que han sido atendidos y tratados por el servicio.
- Valorar la morbimortalidad relacionada a los procedimientos realizados para desarrollar planes de mejora en los procesos del servicio.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 139 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Ginecología Infanto Juvenil

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Ginecología Infanto Juvenil depende jerárquicamente del Departamento de Cirugía.


Objetivo

Brindar atención de calidad a las pacientes desde recién nacidas hasta adolescentes que presentan patologías congénitas, traumas o trastornos del desarrollo puberal, mediante la evaluación oportuna y el uso de las técnicas adecuadas de examen, para diagnosticar y recomendar un seguimiento o procedimiento quirúrgico que otorgue los mejores resultados.

Funciones

- Ofrecer atención e interconsultas a la población pediátrica con problemas ginecológicos en los servicios de Urgencias, Consulta Externa Especializada y hospitalización, para realizar los procedimientos diagnósticos o quirúrgicos necesarios según la condición clínica de cada paciente.
- Mantener la actualización y cumplimiento de las normas y protocolos de atención del servicio con la finalidad de brindar una atención segura, estandarizada y alineada con las mejores prácticas.
- Programar en conjunto con el Salón de operaciones los procedimientos del servicio que requieran de sedación para garantizar que las intervenciones se realicen en un ambiente seguro y adecuado para las pacientes.
- Valorar la gestión del servicio a través de indicadores que permitan medir el cumplimiento de los procesos en la atención ofrecida a las pacientes para promover la mejora continua y asegurar la calidad del cuidado brindado a la población pediátrica ginecológica.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 140 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Cirugía Maxilofacial

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Cirugía Maxilofacial depende jerárquicamente del Departamento de Cirugía.

Objetivo

Proveer al paciente pediátrico una evaluación y tratamiento eficaz de los problemas orales y mandibulares de carácter congénito o traumático, a través de la reconstrucción o corrección del área afectada con técnicas quirúrgicas que se adapten a las etapas del crecimiento, para lograr una restitución facial que mejore su funcionalidad y calidad de vida.

Funciones

- Examinar y diagnosticar a los pacientes referidos de los diferentes servicios para ofrecer los tratamientos quirúrgicos que resuelvan su condición médica relacionada con patologías maxilofaciales.
- Realizar revisiones periódicas relacionadas con el cumplimiento y actualización de las normas y protocolos de atención del servicio para proporcionar una atención segura, estandarizada y basada en lineamientos vigentes.
- Planificar la programación de los procedimientos del servicio a fin de garantizar una atención oportuna y un flujo organizado de los pacientes quirúrgicos.
- Observar indicadores de morbimortalidad asociados a procedimientos del servicio para realizar cambios en los procesos de atención y mejorar continuamente la calidad y seguridad del servicio.



 	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 141 de 168</p>
---	---	---

Departamento de Neonatología

Unidad administrativa de la que depende

El Departamento de Neonatología depende jerárquicamente de la Dirección.

Objetivo

Dirigir la organización y el funcionamiento de la atención oportuna del recién nacido sano y aquellos que requieran cuidados especiales de las diferentes patologías que los afecten, mediante el cumplimiento de principios, normas hospitalarias y manejo integral multidisciplinario, con la finalidad de alcanzar una pronta recuperación para su incorporación al núcleo familiar.

Funciones

- Instaurar en los servicios del departamento, el apego a las normas y protocolos establecidos de atención del recién nacido para garantizar que la atención brindada sea uniforme, segura y acorde con los estándares institucionales.
- Mantener la revisión y actualización de los protocolos de atención de los servicios que integran el departamento para asegurar que los procedimientos se mantengan vigentes, basados en evidencia y adecuados a las necesidades del departamento.
- Elaborar el informe sobre la gestión de los diferentes servicios del Departamento, para evaluar el desempeño, identificar áreas de mejora y facilitar la toma de decisiones administrativas y clínicas.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de tamizajes neonatales, vacunación, lactancia materna, estimulación temprana y detección oportuna de las patologías para promover la prevención, el diagnóstico temprano y el desarrollo integral del recién nacido.
- Analizar los indicadores de morbilidad y mortalidad presentado por los servicios para gestionar el adecuado funcionamiento del departamento y orientar acciones de mejora continua.
- Actualizar el programa de formación de residencia académica en Neonatología para responder a las necesidades del hospital y asegurar una formación especializada de alta calidad.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 142 de 168
---	--	---------------------------------

Servicio de Atención del Recién Nacido

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Atención del Recién Nacido depende jerárquicamente del Departamento de Neonatología.

Objetivo

Brindar atención integral inmediata a los recién nacidos, mediante la aplicación de normas, protocolos y programas preventivos, para establecer su seguimiento intrahospitalario o ambulatorio junto a sus familiares.

Funciones

- Proporcionar atención integral a los recién nacidos de partos provenientes de la Maternidad del Hospital Santo Tomás y extrahospitalarios, para estabilizarlos y determinar si su manejo requiere de traslado al servicio de Cuidados Neonatales Especiales.
- Asegurar el cumplimiento de las normas y protocolos de atención del niño sano o con patologías que se presenten en el período neonatal para garantizar una atención segura, estandarizada y de calidad en todas las intervenciones realizadas.
- Promover el alojamiento conjunto del binomio madre-hijo para que exista un apego temprano que contribuya con la lactancia materna.
- Mantener la realización temprana de los tamizajes neonatales cardíaco, auditivo, metabólico y de tipaje Rh, así como la aplicación de las inmunizaciones según el esquema nacional para lograr la detección oportuna de alteraciones, prevenir enfermedades y proteger la salud del recién nacido desde sus primeras horas de vida.
- Monitorear la aplicación de medidas de bioseguridad en la atención del recién nacido para disminuir las infecciones asociadas a la atención en salud
- Formular cambios en los procesos de atención del recién nacido basados en el seguimiento a los indicadores de morbilidad para mejorar la calidad del servicio y reducir eventos adversos relacionados con la atención neonatal.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 143 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Cuidados Neonatales Especiales

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Cuidados Neonatales Especiales depende jerárquicamente del Departamento de Neonatología.


Objetivo

Brindar atención especializada al neonato con patologías críticas, complejas o especiales de forma integral, con calidad y humanismo, a través de un manejo multidisciplinario, que cumpla con las normas y protocolos de atención con el propósito de disminuir la morbimortalidad de las patologías del período neonatal.

Funciones

- Vigilar que las normas y protocolos de atención del neonato con patologías se cumplan por el personal del servicio para que se preste una atención segura, uniforme y acorde a los estándares establecidos.
- Proporcionar al neonato un ambiente seguro con altos estándares de calidad desde su ingreso, a las diferentes áreas que componen la sala del servicio, hasta su egreso con la finalidad de lograr su bienestar integral y minimizar riesgos durante su permanencia en la unidad.
- Proveer atención multidisciplinaria a los neonatos provenientes del servicio de Atención del Recién Nacido, Seguimiento de Riesgo o de otras instalaciones de salud para ofrecer un abordaje completo que favorezca su recuperación y continuidad del cuidado especializado.
- Mantener el cumplimiento de los programas preventivos relacionados con inmunizaciones, neurodesarrollo y tamizajes neonatales para contribuir a la detección temprana de alteraciones, prevenir complicaciones y promover un adecuado desarrollo del neonato.
- Formular cambios en la atención de los pacientes basados en el análisis de los indicadores de morbimortalidad para mejorar continuamente la calidad del servicio y reducir los riesgos asociados a la atención neonatal.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 144 de 168
---	--	-------------------

Banco de Leche Humana

Unidad administrativa de la que depende

El Banco Leche Humana depende jerárquicamente del Departamento de Neonatología.


Objetivo

Propiciar la recolección, procesamiento, conservación y distribución de leche, a través de procesos que cumplan con altos estándares de calidad, con el fin de satisfacer las necesidades nutricionales óptimas de los recién nacidos y lactantes hospitalizados.

Funciones

- Ofrecer asistencia a las madres y al personal en período de lactancia sobre técnicas de extracción y conservación de la leche humana ordeñada para garantizar una alimentación segura y adecuada del recién nacido y lactante.
- Monitorear que los procesos de recolección, procesamiento, conservación y distribución de la leche humana mantengan el control de calidad requerido para asegurar la inocuidad y disponibilidad del alimento.
- Mantener el cumplimiento de la política de lactancia establecida en el hospital y del uso adecuado del banco de leche y lactario para promover la lactancia materna y proteger la salud del recién nacido.
- Evaluar los indicadores de calidad de los procesos relacionados con el banco de leche para identificar oportunidades de mejora manteniendo estándares óptimos de atención.
- Observar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y cadena de frío durante todos los procesos del banco de leche humana y lactario para proteger la salud de los receptores y del personal.
- Desarrollar actividades de promoción, protección, apoyo y educación sobre lactancia materna basadas en evidencia científica para capacitar al personal administrativo, de salud y población general.
- Promocionar y divulgar los beneficios de la lactancia materna y la donación de leche humana en instituciones de salud y población general para asegurar una alimentación adecuada del recién nacido y lactante.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 145 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Seguimiento de Riesgo

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Seguimiento de Riesgo depende jerárquicamente del Departamento de Neonatología.

Objetivo

Ofrecer a los pacientes de alto riesgo neonatal un manejo y seguimiento acorde a los estándares internacionales, a través de consultas periódicas, terapias y control de inmunización, con el propósito de disminuir el riesgo a presentar alteraciones del desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

Funciones

- Promover la intervención temprana, multidisciplinaria y adecuada de los pacientes para atender sus necesidades individuales de manera integral y oportuna.
- Mantener actualizadas las normas y protocolos del servicio con la finalidad de garantizar la calidad, seguridad y efectividad de la atención brindada.
- Proporcionar a los padres y cuidadores la orientación sobre los cuidados necesarios para lograr las adaptaciones del niño de alto riesgo desde casa hasta su inclusión educativa.
- Establecer coordinación oportuna con las instalaciones de primer y segundo nivel para dar seguimiento a los pacientes luego de su evaluación y alta, garantizando continuidad de cuidados.
- Formular indicadores basados en datos recopilados sistemáticamente sobre la evolución del niño para establecer mejoras en los protocolos de atención y optimizar los resultados clínicos.
- Proveer durante el seguimiento de riesgo el control de la inmunización y la aplicación del anticuerpo monoclonal a los niños que cumplan criterios recomendados para prevenir enfermedades y proteger la salud del paciente.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 146 de 168
---	--	---------------------------------

Departamento Complementario al Diagnóstico

Unidad administrativa de la que depende

El Departamento Complementario al Diagnóstico depende jerárquicamente de la Dirección.

Objetivo

Proporcionar servicios especializados y de alta calidad mediante la realización de estudios complementarios al diagnóstico orientados a garantizar resultados precisos, oportunos y confiables que contribuyan a la atención integral de la salud de los pacientes pediátricos.

Funciones

- Mantener la implementación de normas, protocolos y programas de atención establecidos en los diferentes servicios del departamento para garantizar calidad, seguridad y eficiencia en la atención de los pacientes.
- Estructurar la gestión técnica y administrativa de los servicios para ofrecer procedimientos seguros y de calidad.
- Desarrollar indicadores por servicio dirigidos a la prevención y detección temprana de enfermedades para mejorar y optimizar la atención reduciendo riesgos al paciente.
- Brindar herramientas, técnicas y recursos necesarios a los profesionales del departamento para facilitar diagnósticos precisos y confiables de enfermedades y condiciones médicas.
- Asegurar que todos los servicios cumplan, implementen y se adhieran a las medidas de bioseguridad y de prevención de accidentes relacionados con el uso de tecnologías de diagnóstico para proteger al paciente y al personal garantizando la seguridad en los procedimientos.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 147 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Radiología e Imágenes

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Radiología e Imágenes depende jerárquicamente del Departamento Complementario al Diagnóstico.

Objetivo

Proveer estudios radiológicos, de imágenes y procedimientos intervencionistas, mediante el cumplimiento de estándares de calidad y protección, utilizando equipos de alta tecnología, con la finalidad de brindar un diagnóstico temprano y tratamiento oportuno para la resolución de una patología.

Funciones

- Mantener el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales vigentes en materia de procedimientos radiológicos y de imágenes para garantizar la seguridad y legalidad de los servicios prestados.
- Prestar servicios de radiología e imágenes, convencionales y de alta complejidad, al paciente ambulatorio y hospitalizado para apoyar el diagnóstico y tratamiento clínico oportuno.
- Asegurar el correcto desempeño de diversos estudios realizados por el servicio como radiología, ultrasonografía, tomografía, resonancia magnética con la finalidad de garantizar la protección de los pacientes durante los mismos.
- Proporcionar a los usuarios la realización e interpretación de pruebas de imagen para identificar y evaluar diversas enfermedades y lesiones que orienten el manejo clínico.
- Dar apoyo clínico y asistencial a comités multidisciplinarios, facilitando la comunicación con otras especialidades y la elaboración de informes radiológicos para mejorar la coordinación del cuidado y la toma de decisiones clínicas.
- Ofrecer la monitorización periódica del personal ocupacionalmente expuesto, los equipos y las áreas radiológicas para garantizar la seguridad ocupacional y el correcto funcionamiento de los equipos.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 148 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Laboratorios Clínicos y Especializados

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Laboratorios Clínicos y Especializados depende jerárquicamente del Departamento Complementario al Diagnóstico.


Objetivo

Procesar exámenes de laboratorio generales y especializados, mediante la utilización de la mejor tecnología disponible y con altos estándares de seguridad para contribuir al diagnóstico oportuno de los pacientes del hospital.

Funciones

- Brindar atención oportuna al paciente ambulatorio y hospitalizado en instalaciones seguras y con personal capacitado en normas de bioseguridad para proteger la salud del paciente y del personal durante los procedimientos clínicos.
- Preservar el buen funcionamiento de las diferentes áreas del servicio que realizan análisis generales y especializados para garantizar la continuidad de los procesos de laboratorio.
- Mantener la observancia de las regulaciones nacionales e internacionales respecto a procedimientos clínicos de laboratorio con la finalidad de normatizar la seguridad de los servicios prestados.
- Observar la actualización de los manuales de los equipos del servicio para garantizar el correcto uso, mantenimiento y seguridad de los instrumentos de laboratorios.
- Integrar la gestión administrativa de los laboratorios clínicos y especializados para lograr un equilibrio en los procesos de compra y optimizar la eficiencia operativa del servicio.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 149 de 168
---	--	-------------------

Laboratorio Clínico

Unidad administrativa de la que depende

El Laboratorio Clínico depende jerárquicamente del Servicio de Laboratorios Clínicos y Especializados.


Objetivo

Proporcionar resultados confiables, precisos y oportunos de pruebas diagnósticas para apoyar la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de enfermedades en la población pediátrica.

Funciones

- Asegurar resultados confiables y oportunos mediante estándares y control de calidad para garantizar la validez y seguridad en la atención de los pacientes pediátricos.
- Realizar el análisis de diferentes muestras biológicas para identificar alteraciones que sirvan de sustento al manejo clínico de los pacientes pediátricos.
- Monitorizar terapias de tratamiento mediante análisis de pruebas de laboratorio para permitir ajustes terapéuticos adecuados y optimizar la atención del paciente.
- Ofrecer prevención y detección temprana de enfermedades mediante pruebas de tamizaje, marcadores tumorales y otras para intervenir oportunamente y mejorar el pronóstico de los pacientes.
- Contribuir al monitoreo de patógenos resistentes a antibióticos e identificar brotes infecciosos para garantizar el control de infecciones asociadas a la atención en salud y fortalecer la vigilancia epidemiológica.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 150 de 168
---	--	-------------------

Laboratorio de Hematología Especializada

Unidad administrativa de la que depende

El Laboratorio de Hematología Especializada depende jerárquicamente del Servicio de Laboratorios Clínicos y Especializados.


Objetivo

Apoyar en el diagnóstico y seguimiento de pacientes con enfermedades complejas relacionadas con el sistema hematológico a través de la utilización de equipos altamente estandarizados, para el manejo oportuno de estos.

Funciones

- Brindar atención a pacientes con enfermedades hematológicas en consultas externas, hospitalizados y servicio de urgencias, así como a pacientes con otras patologías que requieran su servicio para asegurar un cuidado integral y oportuno.
- Realizar análisis y estudios especializados para contribuir a la detección temprana y precisa de enfermedades hematológicas.
- Aportar las pruebas analíticas necesarias para realizar el seguimiento adecuado de pacientes con condiciones hematológicas y orientar su tratamiento.
- Proporcionar soporte crucial a pacientes que reciben anticoagulación, quimioterapia y trasplantes de médula ósea para garantizar la seguridad y efectividad de estos tratamientos.
- Mantener programas de control de calidad estrictos para asegurar resultados precisos, confiables y reproducibles en los análisis hematológicos.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 151 de 168
---	--	-------------------

Laboratorio de Genética

Unidad administrativa de la que depende

El Laboratorio de Genética depende jerárquicamente del Servicio de Laboratorios Clínicos y Especializados.


Objetivo

Prestar servicios de diagnóstico y pronóstico de condiciones genéticas, mediante el empleo de pruebas y tecnologías de vanguardia, con el fin de permitir que esta información sea de utilidad la en el manejo y seguimiento de los pacientes.

Funciones

- Proporcionar herramientas de diagnóstico para complementar la atención clínica de pacientes con sospecha de enfermedades genéticas procedentes de consulta externa y hospitalizados.
- Apoyar el periodo neonatal mediante la realización de pruebas especializadas para detectar oportunamente alteraciones o enfermedades congénitas y orientar el tratamiento adecuado.
- Ofrecer la detección temprana de variantes genéticas responsables de enfermedades hereditarias para permitir intervenciones preventivas y mejorar el manejo clínico de los pacientes.
- Asegurar el cumplimiento de normas y protocolos en los procesos de análisis de muestras y entrega de resultados para garantizar la calidad, confiabilidad y seguridad de los procedimientos genéticos.
- Ofrecer información y apoyo al equipo de salud basada en los resultados de las pruebas para proporcionar un correcto asesoramiento genético y orientar la toma de decisiones clínicas.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 152 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Patología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Patología depende jerárquicamente del Departamento Complementario al Diagnóstico.

Objetivo

Brindar los servicios de citopatología, autopsia y morgue requeridos en el hospital, mediante el análisis macro y microscópico de las muestras utilizando estándares de calidad, para apoyar y complementar los procesos de diagnóstico y tratamiento a los pacientes del hospital.

Funciones

- Proveer resultados de muestras obtenidas en procedimientos realizados a pacientes ambulatorios y hospitalizados para apoyar al diagnóstico, la toma de decisiones clínicas y el manejo adecuado.
- Colaborar con los servicios encargados de los pacientes con resultados de los exámenes realizados a muestras de tejido, células y fluidos corporales para identificar la presencia y naturaleza de enfermedades, incluyendo cáncer, y orientar el tratamiento correspondiente.
- Fomentar la colaboración de las diferentes áreas del servicio que realizan análisis de muestras recibidas para optimizar los procesos y garantizar la calidad y confiabilidad de los resultados.
- Mantener un registro detallado de cada cuerpo ingresado a la morgue, incluyendo identidad y causa de muerte para asegurar la trazabilidad, documentación y control de los servicios forenses.
- Ofrecer el servicio de autopsias y estudios forenses a las unidades de atención para determinar las posibles causas de muerte y aportar información relevante al manejo clínico y legal.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 153 de 168
---	--	-------------------

Departamento Complementario al Tratamiento

Unidad administrativa de la que depende

El Departamento Complementario al Tratamiento depende jerárquicamente de la Dirección.

Objetivo

Brindar apoyo al manejo de pacientes pediátricos con diversas patologías, mediante evaluaciones socioeconómicas, salud nutricional, suministro eficiente y adecuado de insumos y medicamentos, procedimientos y tratamientos que cumplan con los más altos estándares de calidad, control, eficiencia y compromiso, con el fin de contribuir con la conservación y recuperación de la salud.

Funciones

- Verificar las metas y acciones de los servicios que conforman al departamento, para garantizar la eficiencia y el logro de los objetivos institucionales.
- Mantener el cumplimiento de las normas, procesos y programas de atención establecidos en los diferentes servicios para asegurar la calidad y continuidad de la atención a los pacientes
- Inspeccionar la adhesión a las medidas de bioseguridad en la atención de pacientes para reducir el riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud.
- Facilitar la adquisición de tecnologías para mejorar la prestación de los servicios y optimizar la atención a los pacientes.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 154 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Farmacia

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Farmacia depende jerárquicamente del Departamento Complementario al Tratamiento.



Objetivo

Administrar medicamentos y otros productos sanitarios requeridos para la atención, a través de la selección, preparación, control, almacenamiento y dispensación, que cumplan con los criterios técnicos, de calidad y seguridad, con el fin de aportar al tratamiento y recuperación de la salud.

Funciones

- Controlar y mantener un registro de la dispensación de medicamentos, drogas y narcóticos de uso controlado por la Ley y organismos competentes para asegurar un manejo responsable y legal de estos productos.
- Efectuar la dispensación y distribución de medicamentos e insumos clínicos o quirúrgicos para garantizar la atención adecuada de los pacientes en los servicios hospitalarios.
- Llevar un sistema de registro y control de medicamentos e insumos para determinar ingresos, niveles de existencia y fechas de vencimiento, asegurando un manejo eficiente del inventario.
- Certificar la adecuada conservación, almacenamiento y seguridad de los medicamentos para garantizar su eficacia y seguridad durante su uso clínico.
- Mantener el estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre manejo de medicamentos y otros productos para asegurar la legalidad y calidad en todas las operaciones farmacéuticas.
- Notificar las alertas o problemas detectados en algún medicamento de uso hospitalario siguiendo el protocolo de farmacovigilancia para permitir su divulgación oportuna a los servicios y prevenir riesgos en los pacientes.
- Implementar las medidas de bioseguridad en la atención de pacientes y personal para proteger la salud y seguridad de todos conforme a las normas del hospital.
- Asegurar la farmacovigilancia sobre interacciones medicamentosas o usos prolongados para prevenir reacciones adversas en pacientes hospitalizados y ambulatorios.
- Salvaguardar las medidas de bioseguridad y calidad en la preparación de alimentaciones parenterales para garantizar su seguridad y adecuada administración a los pacientes hospitalizados que las requieran.



 	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 155 de 168
---	--	-------------------

Almacén de Medicamentos

Unidad administrativa de la que depende

El Almacén de Medicamentos depende jerárquicamente del Servicio de Farmacia.

Objetivo

Garantizar que los procesos y protocolos relacionados con la logística de medicamentos y productos afines, se lleven de forma eficiente y segura, a través del cumplimiento de las normas vigentes, con el propósito de asegurar el buen funcionamiento en las áreas de recepción, custodia, distribución y control de medicamentos.

Funciones

- Mantener un registro diario de la recepción y despacho de las solicitudes enviadas a los diferentes departamentos y servicios para garantizar la trazabilidad de los medicamentos y productos afines.
- Asegurar el estricto cumplimiento del programa de control de temperatura de la cadena de frío y de los registros de mantenimiento y calibración de instrumentos para preservar la calidad y seguridad de los medicamentos conforme a las normas establecidas.
- Monitorear el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y estructuras del almacén mediante su registro para asegurar la operatividad y condiciones adecuadas del almacenamiento.
- Actualizar periódicamente los sistemas de información sobre la existencia, condiciones y fechas de vencimiento de los medicamentos para garantizar un control eficaz y una gestión adecuada del inventario.
- Gestionar la reposición de medicamentos próximos a su fecha de vencimiento para evitar pérdidas y asegurar la disponibilidad de productos aptos para su uso.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 156 de 168
---	--	-------------------

Insumos Médico Quirúrgicos

Unidad administrativa de la que depende

Insumos Médico Quirúrgicos depende jerárquicamente del Departamento Complementario al Tratamiento.


Objetivo

Administrar los insumos médico-quirúrgicos, mediante el cumplimiento de los procesos establecidos en la normativa, con la finalidad de proveer oportunamente a los servicios con los recursos necesarios.

Funciones

- Mantener el cumplimiento de las normas de control para la adquisición, almacenamiento, uso y despacho de los insumos médico-quirúrgicos para garantizar su manejo adecuado y disponibilidad segura.
- Verificar que la recepción de artículos, productos y equipos cumpla con la cantidad, calidad y fecha de vencimiento establecidas en la Orden de Compra para asegurar que los insumos adquiridos sean aptos para su utilización.
- Actualizar el sistema de registro de insumos en existencia para mantener un control y abastecimiento oportuno acorde con las necesidades de las diferentes áreas y servicios.
- Monitorear los inventarios físicos de insumos según la programación y las normas establecidas para asegurar la exactitud del control y la disponibilidad de materiales.
- Generar informes mensuales y anuales sobre el abastecimiento y consumo de insumos para facilitar la consolidación de información necesaria para su adquisición.
- Manejar la reposición de insumos con fecha próxima de expiración para evitar pérdidas y garantizar el uso seguro de los materiales disponibles.
- Implementar acciones necesarias ante alertas sanitarias para asegurar la continuidad del abastecimiento y evitar el desabastecimiento de insumos.
- Ejecutar las normas de higiene y seguridad establecidas para el personal y visitantes en las áreas de almacenamiento para proteger la integridad de las personas y mantener condiciones adecuadas en el manejo de insumos.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 157 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Nutrición y Dietética

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Nutrición y Dietética depende jerárquicamente del Departamento Complementario al Tratamiento.

Objetivo

Promover y recuperar la salud nutricional del paciente, mediante la evaluación, formulación y suministro de dietas que cumplan con las necesidades alimenticias, con la finalidad de garantizar la mejora de su estado de salud.

Funciones

- Ofrecer una alimentación que cumpla con los principios técnicos de preparación y de terapia dietética para asegurar una nutrición adecuada y acorde con las necesidades clínicas del paciente.
- Verificar las dietas ofrecidas a los pacientes hospitalizados siguiendo los principios de la nutrición y las prescripciones médicas para garantizar la correcta implementación del tratamiento nutricional indicado.
- Establecer y mantener actualizadas las normas y procedimientos técnicos de nutrición y dietética para estandarizar las actividades del servicio y optimizar la calidad de la atención alimentaria.
- Mantener el cumplimiento del control de calidad y el seguimiento de los niveles de existencia de insumos mediante el sistema de registro y control para asegurar la disponibilidad y seguridad de los alimentos e insumos utilizados.
- Propiciar la adhesión a las medidas de bioseguridad para proteger al personal y a los pacientes y reducir los riesgos asociados a la manipulación de alimentos dentro del hospital.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 158 de 168
---	--	-------------------

Almacén de Alimentos

Unidad administrativa de la que depende

El Almacén de Alimentos depende jerárquicamente del Servicio de Nutrición y Dietética.

Objetivo

Organizar la logística de los alimentos de manera eficiente y segura, a través del cumplimiento de las normas que garanticen su adecuado almacenamiento, con la finalidad de preservar su calidad y evitar desperdicios.

Funciones

- Asegurar el cumplimiento de las normas de control establecidas para la adquisición, almacenamiento y uso de alimentos que permita la eficiencia de los procesos.
- Realizar el despacho de los pedidos de los alimentos solicitados por la cocina hospitalaria.
- Mantener un nivel de existencia suficiente de alimentos en las mejores condiciones de almacenamiento y control.
- Gestionar un sistema de información respecto a la existencia, condiciones y fechas de vencimiento y merma de los alimentos almacenados.
- Implementar las acciones necesarias, para responder a las alertas sanitarias y evitar el desabastecimiento de alimentos en el hospital.
- Ejecutar las normas de higiene y seguridad establecidas, para el personal y visitantes en las áreas de almacenamiento de alimentos.
- Disponer de los restos de alimentos y desechos de la cocina cumpliendo con las normas establecidas en el proceso.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL Manual de Organización y Funciones	Página 159 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Medicina Transfusional

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Medicina Transfusional depende jerárquicamente del Departamento Complementario al Tratamiento.

Objetivo

Facilitar el acceso a hemocomponentes seguros y confiables, mediante el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas de obtención, procesamiento y almacenamiento, que permitan conservar y restablecer la salud del paciente.

Funciones

- Fortalecer el cumplimiento de las normas vigentes nacionales e internacionales que rigen el manejo de los hemocomponentes para garantizar procesos seguros y de calidad en la atención transfusional.
- Certificar la realización de pruebas a las muestras sanguíneas para validar su calidad y permitir la adecuada separación de hemocomponentes según la cartera de servicios ofertados.
- Referir los reportes de resultados sobre enfermedades de notificación obligatoria a la Unidad de Epidemiología del hospital para asegurar la vigilancia y el control oportuno de eventos de interés en salud pública.
- Mantener el control del ingreso, procesamiento, fecha de vencimiento, dispensación y distribución de los hemocomponentes para garantizar su disponibilidad y seguridad en la atención de los pacientes de los diferentes servicios.
- Monitorear la morbimortalidad asociada a los cuidados y servicios transfusionales para identificar riesgos y orientar acciones de mejora en la seguridad del paciente.
- Mantener comunicación con los Bancos de Sangre de la red nacional para asegurar el intercambio de información y de unidades de sangre conforme a las normas de transporte de fluidos biológicos.
- Proteger a los pacientes y al personal mediante la adherencia a las medidas de bioseguridad establecidas por el hospital para prevenir riesgos asociados al manejo de sangre y hemocomponentes.



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 160 de 168</p>
---	---	--------------------------

Servicio de Trabajo Social

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Trabajo Social depende jerárquicamente del Departamento Complementario al Tratamiento.

Objetivo

Evaluar las determinantes sociales y económicas que inciden en la salud del paciente, a través del diseño de estrategias y la colaboración intersectorial a fin de elevar su nivel de salud y la calidad de vida, para recomendar acciones e intervenciones orientadas a la salud de la familia.

Funciones

- Facilitar, mediante la investigación y el diagnóstico de factores sociales y económicos, los datos necesarios para identificar aquellos elementos que favorecen o interfieren en la salud del paciente.
- Sostener los programas de visitas domiciliarias y los estudios de evaluación social familiar para garantizar una comprensión integral del entorno del paciente y orientar intervenciones adecuadas.
- Generar la participación en sesiones de discusión de casos clínicos para aportar la perspectiva social y económica del diagnóstico familiar y comunitario que enriquezca la toma de decisiones.
- Ofrecer la valoración socioeconómica a los pacientes para determinar de manera justa y objetiva su capacidad de pago del servicio.
- Gestionar la canalización de casos especiales a otras instituciones para asegurar su adecuado seguimiento y la continuidad de la atención.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 161 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Fonoaudiología

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Fonoaudiología depende jerárquicamente del Departamento Complementario al Tratamiento.


Objetivo

Brindar atención a los pacientes pediátricos con problema auditivos, trastornos de voz, habla, lenguaje, aprendizaje y deglución, mediante la rehabilitación y realización de exámenes cuantitativos y cualitativos altamente estandarizados, con la finalidad de lograr un bienestar comunicativo de manera oportuna.

Funciones

- Mantener el cumplimiento de los protocolos de atención del servicio para asegurar estándares adecuados de prevención, detección e intervención terapéutica en Fonoaudiología.
- Efectuar los diagnósticos de problemas de audición, lenguaje, deglución y aprendizaje de los pacientes, referidos para identificar oportunamente las alteraciones y orientar el tratamiento adecuado.
- Implementar los tratamientos de rehabilitación para los trastornos detectados para favorecer la recuperación y mejorar la funcionalidad comunicativa y deglutoria del paciente.
- Asesorar al personal de salud, pacientes y familiares sobre el manejo, diagnóstico, tratamiento y control de patologías relacionadas con la Fonoaudiología para apoyar la toma de decisiones y favorecer la continuidad del proceso terapéutico.
- Intervenir en la toma de decisiones del servicio mediante el análisis de la morbimortalidad de las patologías tratadas para orientar mejoras en la atención y optimizar los resultados clínicos.



	<p>HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p>Página 162 de 168</p>
---	---	--------------------------

Banco de Piel y Tejidos

Unidad administrativa de la que depende

El Banco de Piel y Tejidos depende jerárquicamente del Departamento Complementario al Tratamiento.


Objetivo

Proveer tejidos biológicos de forma oportuno y de calidad, mediante el cumplimiento de normas con altos estándares de bioseguridad en el procesamiento, preservación y almacenamiento, con la finalidad de distribuirlos a las instalaciones de salud que cuenten con pacientes que requieran de estos.

Funciones

- Mantener una revisión periódica de las normativas del banco para garantizar el cumplimiento de las regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con el trasplante de tejidos
- Ofrecer asistencia a las instituciones en el proceso de obtención, envío, procesamiento, conservación y distribución de tejidos biológicos para asegurar que estos mantengan condiciones óptimas durante su manejo.
- Brindar apoyo a diferentes instituciones de salud en la gestión completa de los tejidos biológicos de donantes, para de esta forma asegurar que los mismos se mantengan en condiciones adecuadas y aptas para su uso.
- Monitorear los procesos de obtención, recolección, procesamiento, conservación y distribución del tejido biológico para verificar que se cumplan los estándares establecidos.
- Generar una base de datos con los indicadores de calidad para disponer de información confiable que permita mejorar los procesos establecidos en el banco de tejidos.
- Facilitar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en la obtención, procesamiento, conservación y manejo de las muestras para prevenir infecciones asociadas a la atención en salud.
- Promover y apoyar la donación de tejidos biológicos para fortalecer la disponibilidad de materiales destinados a fines terapéuticos, diagnósticos o de investigación en salud.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 163 de 168
---	--	-------------------

Departamento de Enfermería

Unidad administrativa de la que depende

El Departamento de Enfermería depende jerárquicamente de la Dirección.


Objetivo

Desarrollar acciones de planificación, organización, coordinación, monitoreo y evaluación propias de la disciplina de Enfermería, mediante el cumplimiento de normas y protocolos establecidos, para proporcionar servicios de calidad a la población pediátrica que asiste al Hospital.

Funciones

- Planear y dirigir los procesos de los Servicios de Enfermería, para asegurar la atención integral de la población pediátrica.
- Determinar la dotación del personal de enfermería en los diferentes servicios, de acuerdo con las necesidades de atención de los pacientes y el perfil requerido para ejercerlas.
- Asesorar a la Dirección en temas relacionados con enfermería proponiendo los cambios e innovaciones requeridos para el ejercicio de la especialidad.
- Valorar las actividades administrativas, de atención, docencia e investigación, para realizar las modificaciones pertinentes.
- Establecer que el cuidado que se brinda a los pacientes se base en principios, técnicas y procedimientos especiales, de acuerdo con el tratamiento indicado, las normas y los protocolos de atención aprobados.
- Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.
- Mantener la supervisión de los servicios, para asegurar la cobertura de la atención a los niños hospitalizados, dar el apoyo y guía cuando lo requiera el personal de Enfermería.
- Propiciar actividades docentes y de investigación con el equipo multidisciplinario de salud, para la mejora continua de los procesos y calidad del cuidado a los pacientes, familia y comunidad.



	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i></p>	<p style="text-align: right;">Página 164 de 168</p>
---	---	---

Central De Esterilización

Unidad administrativa de la que depende

La Central de Esterilización depende jerárquicamente del Departamento de Enfermería.

Objetivo

Proveer equipos, ropa quirúrgica, material e instrumental estéril en tiempo oportuno, mediante la aplicación de técnicas asépticas y monitoreo estricto, con la finalidad de garantizar que el proceso de esterilización cumpla los requisitos de eficiencia, eficacia, seguridad, calidad y control que aseguren una atención continua en los diferentes servicios del Hospital con un mínimo de riesgo.

Funciones

- Preparar y distribuir los materiales y equipos médicos quirúrgicos cumpliendo con los procesos de esterilización, de acuerdo con las normas de calidad en cada una de las etapas del proceso para su utilización en todas las unidades asistenciales.
- Inspeccionar que el proceso de esterilización se lleve a cabo de la manera correcta cumpliendo con los requisitos de calidad y las normas de bioseguridad.
- Propiciar la existencia de los insumos materiales y equipo necesario, para cubrir la demanda de las salas del hospital.
- Preservar el funcionamiento ininterrumpido del servicio a través del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- Fomentar la mejora continua de los procesos de esterilización, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad.
- Custodiar por el cumplimiento de normas y medidas de bioseguridad, para evitar las infecciones intrahospitalarias.
- Normar los procedimientos de esterilización y manejo del material estéril en todo el establecimiento.



 	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 165 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Cuidados Perioperatorios

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Cuidados Perioperatorios depende jerárquicamente del Departamento de Enfermería.

Objetivo

Proporcionar al paciente pediátrico cuidados eficaces y eficientes, antes, durante y después del acto quirúrgico mediante el uso de técnicas de asepsia y seguridad al paciente, bajo la coordinación del personal del servicio para garantizar que el procedimiento quirúrgico se brinde de manera eficiente

Funciones

- Programar el personal de Enfermería en las actividades quirúrgicas del Salón de Operaciones, para ofrecer las condiciones óptimas al paciente pediátrico durante su intervención.
- Proveer los insumos, equipos y/o instrumentos necesarios para realizar la intervención quirúrgica, coordinando con los diferentes servicios del hospital y verificando la disponibilidad de estos.
- Facilitar las condiciones de asepsia, circulación necesaria y correcta vestimenta del personal que brinda cuidados perioperatorios.
- Evaluar la preparación quirúrgica, identificación y la utilización de los documentos de pausa de seguridad.
- Inspeccionar el traslado de los pacientes terminado el acto quirúrgico dando las recomendaciones para los cuidados post operatorios.
- Propiciar oportunidades formativas para aumentar los conocimientos y destrezas en materia de normas de atención de pacientes quirúrgicos de todo el personal.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 166 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Cuidados Generales Intrahospitalarios

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Cuidados Generales Intrahospitalarios depende jerárquicamente del Departamento de Enfermería.

Objetivo

Proporcionar la asistencia integral del niño, en sus diferentes etapas del proceso de enfermedad, aplicando los cuidados de enfermería seguros y de calidad establecidos en las normas y protocolos de atención con la finalidad de garantizar el mejor bienestar bio-psico-social durante su recuperación intrahospitalaria.

Funciones

- Mantener supervisión de las actividades de enfermería asegurando el cumplimiento de las normas del área de hospitalización.
- Planificar con el equipo multidisciplinario las acciones de intervención que requiera el niño hospitalizado.
- Brindar un cuidado individualizado, con información de sus tratamientos, evolución y procedimientos efectuados.
- Mantener la confidencialidad de la información, asegurando el cumplimiento de los principios éticos y legales en los cuidados proporcionados al niño y familia.
- Garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad de los cuidados, tratamientos o procedimientos indicados que se hayan realizado.
- Colaborar en los procesos de enseñanza-aprendizaje del personal de enfermería de nuevo ingreso y de los estudiantes de enfermería en formación que realizan prácticas en el Hospital.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 167 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Cuidados Especiales

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Cuidados Especiales depende jerárquicamente del Departamento de Enfermería


Objetivo

Proporcionar cuidados de enfermería integral y especializado a la población pediátrica, realizando las funciones sustantivas acordes a los avances científicos, tecnológicos y otros con base a las investigaciones, utilizando los sistemas de comunicación y la colaboración con el equipo multidisciplinario de salud, en un marco ético-regulatorio, para restaurar las funciones vitales del paciente y promover su pronta recuperación.

Funciones:

- Ofrecer cuidados de enfermería seguros, autónomos y competentes para satisfacer las necesidades básicas del individuo en los distintos entornos aplicando el proceso de atención de Enfermería y el proceso administrativo en sus intervenciones terapéuticas.
- Valorar el autocuidado y los tratamientos indicados al paciente pediátrico hospitalizado en los servicios especiales, centrándose en el diagnóstico de enfermería de los síntomas, los problemas funcionales y los comportamientos de riesgo que requieren intervenciones de enfermería especializadas dirigidas a prevenir, mantener o aliviar.
- Efectuar evaluaciones clínicas y sociales, aplicando razonamiento lógico y crítico para realizar un diagnóstico que detecte las necesidades y problemas de salud para elaborar el plan de intervención.
- Interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos, producto de la valoración holística de enfermería para la toma de decisiones y la prestación segura de los cuidados con apoyo tecnológico.
- Elaborar planes de cuidados con base a la valoración integral, autónoma y competente, a las aportaciones de otros miembros del equipo de salud y los estándares de la práctica de la profesión, producto de los cuales derivan los diagnósticos de enfermería.
- Aplicar la metodología de gestión de riesgo en los contextos de la práctica sanitaria para mejorar la seguridad de los pacientes, familia y comunidad.
- Integrar los programas institucionales de mejoramiento y de garantía de la calidad en las intervenciones de Enfermería.



	HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL <i>Manual de Organización y Funciones</i>	Página 168 de 168
---	--	-------------------

Servicio de Cuidados de Seguimiento

Unidad administrativa de la que depende

El Servicio de Cuidados de Seguimiento depende jerárquicamente del Departamento de Enfermería.

Objetivo

Atender las necesidades específicas de la población pediátrica que acude al Hospital a través de acciones de orientación, educación, apoyo, o acompañamiento al paciente y sus familiares con el fin de asegurar que reciban una intervención interdisciplinaria oportuna y de calidad.

Funciones

- Planificar las actividades de Enfermería para asegurar que tanto los niños como su familia reciban una atención en concordancia con los objetivos del Departamento de Enfermería y la política del Hospital.
- Facilitar la coordinación entre los diferentes servicios ambulatorios, asegurando la continuidad en la atención.
- Proporcionar asistencia en los consultorios durante la consulta médica y aprovechar la oportunidad para detectar, valorar, apoyar y conocer los problemas de salud de la población pediátrica usuaria de estos servicios y su familia, potenciando su autonomía, educando y mejorando la calidad de vida en lo posible.
- Garantizar que los usuarios de este Servicio reciban educación en aspectos de promoción, prevención y protección específica en salud, previo, durante o posterior a la consulta médica.
- Realizar con el equipo multidisciplinario, visitas al hogar y entorno domiciliario de los niños que lo requieran con el fin de detectar, valorar, dar soporte y seguir sus problemas de salud y del seno familiar, fortaleciendo los factores protectores, identificando los de riesgo y, documentando los hallazgos en el expediente clínico.
- Brindar cuidados integrales e individualizados a la población pediátrica susceptible de ser incluida en los distintos programas de los servicios ambulatorios y a sus cuidadores, con el objeto de potenciar al máximo sus capacidades de autocuidado, alcanzar el mayor nivel posible de bienestar e independencia y hacerlo de forma coordinada con el equipo multidisciplinario.
- Proponer con el equipo multidisciplinario, estrategias para poner en práctica protocolos integrales de intervención en los Servicios Ambulatorios que aseguren la calidad y seguridad de atención a la población pediátrica usuaria del Hospital-

